

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

9825 *Orden SSI/1694/2013, de 12 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de prueba selectiva 2013, para el acceso en el año 2014, a plazas de formación sanitaria especializada para graduados/diplomados en Enfermería.*

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2013/2014, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada, a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2013 para iniciar la formación en el año 2014.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a graduados/diplomados universitarios en Enfermería, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre; en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería; en el apartado 4 del anexo I y en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y en lo no derogado por éstos, en la Orden de 27 de junio de 1989, modificada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, que resulta de aplicación a todas las especialidades en Ciencias de la Salud, sin perjuicio de las particularidades que en cada caso correspondan, según las previsiones contenidas en la normativa vigente.

A través de la presente orden se hacen efectivas, las medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en esta convocatoria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, desarrollado por el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, en desarrollo del artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, lo que ha implicado por un lado, que a través de las bases de la convocatoria que se contienen en el apartado quinto de esta orden, se incorporen las innovaciones necesarias que permitan insertar en el procedimiento general de selección y adjudicación, las particularidades derivadas de la participación en estas pruebas selectivas de personas con discapacidad y por otro, la determinación en el apartado primero de esta orden del número de plazas en formación de todas las especialidades de enfermería que se ofertan en esta convocatoria para que puedan ser cubiertas por quienes participen en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad que, junto con las ofertadas a través de la orden por la que se convocan las pruebas selectivas de plazas en formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, deben sumar el 7% del total de plazas ofertadas para todas las titulaciones.

La experiencia adquirida en la última convocatoria respecto a la exigencia de una puntuación mínima para superar el ejercicio y poder ser adjudicatario de plaza aconseja mantener esta línea por lo que en esta convocatoria se seguirá exigiendo una nota de corte haciendo uso de la posibilidad prevista en el apartado 1.c) de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, la presente orden ha sido informada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Publicar como anexo I a la presente orden la oferta de plazas de formación sanitaria especializada a adjudicar en las pruebas selectivas 2013/2014 para Graduados/Diplomados Universitarios en Enfermería.

Dicha oferta ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias e incluye un total de 961 plazas, distribuidas por sectores de la siguiente forma:

- a) Sector público: 953 plazas de formación distribuidas por comunidades autónomas según se especifica en el anexo I de esta orden.
- b) Sector privado: 8 plazas de formación en unidades docentes de titularidad privada que se adjudicarán por igual procedimiento que en el sector público.

Del total de plazas ofertadas para los graduados/diplomados universitarios en enfermería, 67 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad por el procedimiento regulado en las bases aplicables a este proceso selectivo a las que se refiere el apartado cinco de esta orden de convocatoria. El número de plazas que pueden ser cubiertas con personas con discapacidad, se corresponde con el 7% de la totalidad de las plazas ofertadas en esta convocatoria, en los términos exigidos en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en la redacción dada al mismo por el artículo 10 de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas se hace público a través del anexo I, antes citado, un cuadro resumen inicial que incluye la distribución territorial del número máximo de plazas en formación de especialidades de Enfermería que se pueden adjudicar en esta convocatoria.

Asimismo, se hace público a través de los cuadros «A, B, C, D, E y F» del mencionado anexo I, la distribución de plazas por especialidades y dentro de éstas por comunidades autónomas, en los siguientes términos:

- A) 395 plazas de la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).
- B) 182 plazas de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.
- C) 21 plazas de la Especialidad de Enfermería del Trabajo.
- D) 106 plazas de la Especialidad de Enfermería Pediátrica.
- E) 244 plazas de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.
- F) 13 plazas de la Especialidad de Enfermería Geriátrica.

La formación sanitaria especializada se realizará en las unidades docentes ofertadas en los cuadros mencionados en el párrafo anterior, sin perjuicio de las estancias formativas que se establezcan en los dispositivos docentes que componen cada unidad según la acreditación otorgada y el programa formativo oficial y, en su caso, carácter multiprofesional de la unidad docente de que se trate.

Segundo.

Las plazas ofertadas según lo dispuesto en el apartado primero, se entiende sin perjuicio de las reducciones que procedan como consecuencia de los procedimientos de desacreditación concluidos con anterioridad a la Resolución que convoque a los aspirantes seleccionados en las presentes pruebas para que presenten solicitud de adjudicación de plaza y sin perjuicio asimismo, de las modificaciones futuras que puedan producirse en las unidades docentes a las que se refiere esta convocatoria como consecuencia de las facultades organizativas que corresponden a las distintas administraciones públicas respecto a su configuración y estructura con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Tercero.

La normativa aplicable a la presente prueba selectiva estará determinada por lo establecido en esta convocatoria, en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre; en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería; en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y, supletoriamente, por lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, modificada, por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio.

Cuarto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional, la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases que se contienen en el apartado Quinto de esta Orden.

El Director General de Ordenación Profesional dictará la Resolución mediante la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XI.8 de esta convocatoria.

Quinto.

Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en el apartado primero de esta orden por el procedimiento de selección y adjudicación previsto en las siguientes bases:

I. Prueba selectiva

1. El sistema de selección para los graduados/diplomados universitarios en Enfermería que pretendan acceder a alguna de las plazas en formación sanitaria de las especialidades de enfermería que se especifican en las letras A, B, C, D, E y F del anexo I, de esta orden cuya provisión se convoca, consistirá en la realización de un ejercicio de 180 preguntas de elección múltiple más diez de reserva, cuya duración será de cuatro horas y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de grado/diplomatura y, en su caso, a un título de doctor.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en la prueba, estará integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio y de la asignada a los méritos académicos acreditados en tiempo y forma, en los términos establecidos en los apartados 2 y 3 de esta misma base.

Para poder participar en los actos de adjudicación en plazas de formación sanitaria especializada de las ofertadas en esta convocatoria, será necesario que el aspirante, cualquiera que sea el turno por el que participe, haya obtenido en el ejercicio de preguntas de elección múltiples la puntuación mínima que se especifica en el párrafo siguiente.

Solamente se considerará que han superado el ejercicio de contestaciones múltiples, aquellos aspirantes que hayan obtenido en el mismo una valoración particular igual o superior al 35% de la media aritmética de las diez mejores valoraciones particulares del citado ejercicio, a estos efectos solo se tendrán en cuenta los números enteros del resultado de esta operación despreciándose los decimales.

Los aspirantes a plazas en formación ofertadas en esta convocatoria que no obtengan dicha puntuación aparecerán en la correspondiente relación provisional y definitiva de resultados con la mención de «Eliminado».

2. La puntuación del ejercicio de preguntas de elección múltiple, de las que serán calificadas hasta un máximo de 180 preguntas, se obtendrá de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera. Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán sin valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la valoración particular del ejercicio realizado por cada aspirante.

Segunda. Evaluados todos los ejercicios, se hallará la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderán 90 puntos.

Tercera. La puntuación final de este ejercicio se obtendrá para cada aspirante multiplicando por 90 la valoración particular del mismo y dividiendo el producto por la media aritmética a que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación final se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.

Los aspirantes realizarán el ejercicio de preguntas de elección múltiple, al que se refiere el apartado 2 de esta base, en la localidad que indiquen en su solicitud entre las que se relacionan en el anexo IV.

3. La puntuación del expediente académico correspondiente a los estudios de Grado/Diplomatura en Enfermería y en su caso, del doctorado, se obtendrá de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera. La valoración particular de cada expediente académico (estudios de grado/diplomatura y doctorado) se obtendrá aplicando al mismo, el baremo que corresponda según el plan de estudios seguido por el aspirante de acuerdo con lo previsto en el anexo II en el que se han incorporado las previsiones contenidas en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. En aplicación de este baremo la puntuación máxima que podrá asignarse a cada aspirante será diez puntos.

Solo será valorado el expediente académico de los estudios de Grado/Diplomatura en Enfermería y los méritos relativos a la calificación obtenida en una tesis doctoral.

Cuando los citados estudios se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias. Asimismo, cuando en los títulos extranjeros de doctor debidamente homologados, no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, se aplicará de oficio la calificación de «Apto».

Los méritos académicos serán evaluados únicamente, según la calificación oficial incluida en la certificación académica personal o, en su caso, en el título de doctor. En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados los estudios de grado/diplomatura cuya posesión se requiere para participar en estas pruebas así como los méritos relativos a la calificación obtenida en una tesis doctoral.

Segunda. Evaluados los expedientes académicos de todos los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio, se hallará la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderán diez puntos.

Tercera. La puntuación final correspondiente a los méritos académicos de cada aspirante, se obtendrá multiplicando por 10 la valoración particular de los mismos y dividiendo el producto por la media aritmética a que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.

II. *Requisitos de los aspirantes*

1. Nacionalidad: para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza, o los vinculados con éstos en los términos que se citan en los dos párrafos siguientes.

Podrá participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge o pareja con la que se mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o de la Confederación Suiza, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o se haya cancelado la correspondiente inscripción.

Igualmente, podrán participar en esta convocatoria los descendientes directos del ciudadano comunitario, así como los de su cónyuge o pareja, en los términos antes citados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, todo ello en los términos previstos para cada una de las situaciones antes descritas en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo.

b) Los nacionales del Principado de Andorra sus cónyuges, pareja y descendientes directos de dichos nacionales podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los ciudadanos comunitarios y los vinculados con ellos en los términos citados en la anterior letra a).

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, que sean titulares de una autorización para residir en España en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles.

d) También podrán concurrir a las pruebas selectivas los nacionales de aquellos países extracomunitarios no incluidos en las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c), siempre que dichos aspirantes pertenezcan a países que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan suscrito y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España. Estarán incluidos en este grupo los aspirantes nacionales de estos países que se encuentren en España con autorización de estancia por estudios.

El número total de plazas en formación que podrán adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen la puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 19 plazas, según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, en su redacción dada por la Orden SAS/2158/2010, de 28 de julio.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en este apartado 1, deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos a lo largo del procedimiento selectivo y periodo de formación y acreditarlos documentalmente de la forma prevista en la base IV.2 de esta convocatoria.

Cuando los extranjeros que participen en estas pruebas permanezcan en España, deberán estar legalmente en nuestro país por lo que el visado/situación/autorización en la que se ampare dicha estancia, deberá encontrarse en vigor (o en situación de renovación) según las previsiones contenidas en la legislación de extranjería que en cada caso resulten de aplicación. A este respecto, si las autoridades en materia de extranjería detectaran, en cualquier momento del procedimiento, situaciones no acordes con la legislación vigente, lo comunicarán de forma motivada al Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para que, en su caso, inicie el procedimiento previsto en el apartado 8 de esta base.

2. Estar en posesión del título de graduado/diplomado en enfermería, de la certificación sustitutoria del mismo o, cuando se trate de títulos extranjeros, de la correspondiente resolución de su reconocimiento u homologación expedida por el Ministerio competente.

Este requisito deberá reunirse antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes y se acreditará de la forma prevista en la base IV.4.

3. Los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, solo serán admitidos a las presentes pruebas si acreditan un conocimiento suficiente del mismo, en los términos previstos en esta base en relación con la IV.7.

Este requisito deberá reunirse antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes y se acreditará de la forma prevista en la base IV.7.

Estarán exentos de acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Aquellos aspirantes cuyo título universitario, en virtud del cual se presentan a estas pruebas selectivas, haya sido expedido por alguna universidad del Estado español, o de Estados cuya lengua oficial sea el castellano.

b) Aquellos aspirantes que acrediten haber concluido en el Estado Español un periodo completo de, al menos, dos años completos de formación especializada en ciencias de la salud como consecuencia de haber obtenido plaza en formación en anterior convocatoria nacional.

4. Los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anteriores convocatorias de prueba selectiva para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, solo podrán concurrir a la presente prueba, si junto con su solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

Este requisito se acreditará junto con la solicitud, mediante la presentación del documento de renuncia que reúna las formalidades previstas en la base IV.8.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior implicará la exclusión de las pruebas y de todos los derechos derivados de la misma.

5. Los aspirantes que hayan obtenido un título de especialista, por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma especialidad que la que se corresponde con dicho título, cualquiera que sea el número de plazas ofertadas de la especialidad de que se trate.

A estos efectos, los adjudicatarios de plazas en formación presentarán en el acto de toma de posesión declaración jurada o promesa de que no ostentan un título oficial de especialista, obtenido por cualquier vía, en la especialidad en la que han sido adjudicatario de plaza.

Cuando las administraciones sanitaria o educativa en cualquier momento del procedimiento o del periodo formativo, incluido el de expedición del correspondiente título de especialista, detecten el incumplimiento de esta condición se notificará al Ministerio de

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para que se dicte resolución sobre la pérdida de derechos derivados del número de orden obtenido en esta prueba selectiva.

6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos todos los adjudicatarios de plaza deberán superarse el examen médico que se especifica en la base XII.2.

7. Los aspirantes que hagan constar en la solicitud de participación en estas pruebas que se acogen al turno de personas con discapacidad para beneficiarse de las medidas de acción positiva previstas en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, desarrollado por el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, en desarrollo del artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, deberán acreditar que tienen tal consideración legal por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o por tener la consideración de pensionista por incapacidad permanente en los términos previstos en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Quienes opten por participar en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud sin que pueda cambiarse de turno una vez formulada dicha opción.

8. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo o del periodo formativo tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva y/o la pérdida de derechos derivados de la misma.

Contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, que declare dicha exclusión, y/o la pérdida de derechos derivados de la prueba, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Secretaria General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. Solicitudes

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen», que se reproduce a efectos informativos en el anexo V.

Dicho modelo que consta de tres hojas más la de instrucciones, se facilitará gratuitamente en la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <http://www.msssi.gob.es/fse/modelo790/>.

El mencionado modelo deberá ser presentado, en soporte papel, en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras al objeto de acreditar el pago de la correspondiente tasa, en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen en dicha acreditación.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaria General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII.

2. Las solicitudes se presentarán, en soporte papel, en los registros del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales Social e Igualdad o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo VI, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación, en soporte papel, de la primera hoja del modelo de solicitud que figura en la página Web antes citada, destinada a la Administración, quedándose el aspirante con el ejemplar destinado al interesado debidamente registrado. Sin perjuicio de lo previsto en la base IV, a la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo IV de esta Orden.

4. Los aspirantes también indicarán en su solicitud en la casilla destinada al efecto si se optan por participar en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud sin que pueda cambiarse de turno una vez formulada dicha opción.

5. En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que figuran en la solicitud, serán incorporados y tratados en el fichero automatizado «Pruebas Selectivas» del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el único fin de poder gestionarlos adecuadamente. Del mismo modo, al amparo de la Ley 44/2003, de 26 de noviembre, los datos de los que resulten ser adjudicatarios de plaza serán cedidos para su incorporación al fichero automatizado «Residentes» del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cualquier caso, el solicitante podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos descritos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dirigiendo una petición escrita a la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Paseo del Prado, 18-20, Madrid 28071.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. Documentación a aportar junto con la solicitud

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Respecto a la solicitud:

Cuando el aspirante resida en territorio nacional, las dos primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 %, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal, o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia compulsada del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Respecto a la acreditación de la nacionalidad e identidad de los aspirantes:

a) Si el solicitante ostenta la nacionalidad española aportará fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Si el solicitante es ciudadano de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, aportará fotocopia compulsada del pasaporte o del documento nacional de identidad en vigor en virtud del cual haya efectuado la entrada en territorio español, acompañado, en su caso, del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o del certificado del derecho a residir en España con carácter permanente.

c) Si el solicitante es cónyuge o pareja de un español o ciudadano comunitario con el que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte en el Acuerdo Económico Europeo, o de la Confederación Suiza, siempre que no haya recaído acuerdo o declaración de nulidad de vínculo matrimonial, divorcio o se haya cancelado la correspondiente inscripción, se aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión expedida por las autoridades españolas o, en su caso, acreditación de que se encuentra en tramitación por haberla solicitado.

Asimismo, los descendientes de español o ciudadano comunitario y de las personas contempladas en el párrafo anterior, en los términos indicados, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, aportarán igualmente la Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión expedida por las autoridades españolas o, en su caso, acreditación de que se encuentra en tramitación por haberla solicitado.

d) Si el solicitante es ciudadano de terceros países y titular de una autorización para residir en España en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aportará fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

e) Si el solicitante es ciudadano de terceros países a los que se refiere la letra d) del apartado 1 de la base II de esta convocatoria, y presenta su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, aportará fotocopia del pasaporte en vigor compulsada por las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el país que corresponda.

La compulsada de la fotocopia del pasaporte en vigor por las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, también se exigirá en aquellos supuestos en los que las solicitudes se presenten mediante empresas internacionales de transporte desde los países de origen.

Cuando el solicitante sea ciudadano de terceros países a los que se refiere la letra d) del apartado 1 de la base II de esta convocatoria y presente su solicitud en España por encontrarse en nuestro país con autorización de estancia por estudios u otra situación que le permita permanecer en el mismo, aportará fotocopia compulsada del pasaporte en vigor junto con copia compulsada del visado que autorice su estancia legal en España, o en su caso, de la tarjeta de identidad de extranjero.

Quienes se encuentren en la situación prevista en esta letra e) deberán aportar, además de la documentación que se cita en el mismo, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el anexo VII, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación, con el representante legal del centro o unidad docente en la que se ha obtenido plaza, por el tiempo que dure el programa oficial de la correspondiente especialidad.

La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

f) Los solicitantes presentarán la documentación compulsada que se indica en cada una de las letras que integran este apartado, sin perjuicio de que puedan optar por acreditar su identidad sin presentar dicha documentación, siempre que presten su consentimiento expreso, a través de la casilla destinada al efecto en el modelo de solicitud 790, para que la comprobación de sus datos de identidad se lleve a cabo mediante una consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Según dicha legislación, las consultas realizadas al citado Sistema de Verificación de Datos solo facilitan información sobre la identidad y nacionalidad del interesado sin suministrar los datos relativos a la concreta situación administrativa del extranjero en España, por lo que los aspirantes extracomunitarios que participen en estas pruebas solo serán tratados en igualdad de condiciones que los españoles si además de formular la opción antes citada, aportan fotocopia compulsada de la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) que acredite su permanencia legal en España en régimen comunitario, con autorización de residencia o residencia y trabajo en cualquiera de sus modalidades. A los aspirantes extracomunitarios que no aporten copia de la mencionada tarjeta se les aplicará, aún cuando hubieran formulado la opción prevista en el párrafo anterior, el cupo previsto en los párrafos segundo y tercero del la letra d) de la base II.1 de esta convocatoria.

La documentación relativa a la nacionalidad de aspirante en los términos previstos en este apartado deberá acreditar que el interesado reúne el requisito de la nacionalidad antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

3. Respecto a los solicitantes que participen por el turno de personas con discapacidad:

Los aspirantes que hagan constar en su solicitud que participan por el turno de personas con discapacidad, aportarán, en el supuesto de personas afectadas por una discapacidad igual o superior al 33 %, fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad expedida por el Instituto de Mayores y Servicios

Sociales (IMSERSO) u órgano competente de las comunidades autónomas, según lo previsto en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Cuando la consideración legal de persona con discapacidad derive de la condición de pensionista por incapacidad permanente, se aportará fotocopia compulsada de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en su caso de la resolución de reconocimiento de incapacidad permanente, expedida por el órgano competente del régimen de clases pasivas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o en su caso, por el órgano competente de la Administración Pública de procedencia del funcionario.

Los solicitantes por el turno de personas con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud, escrito motivado especificando las adaptaciones, ajustes complementarios razonables y ampliaciones de tiempos solicitadas según las características y grado de discapacidad del aspirante, a fin de que la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

A estos efectos la citada Dirección General tendrá en cuenta los criterios generales contenidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

El documento acreditativo de la consideración legal de persona con discapacidad deberá acreditar que el interesado la reúne antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

4. Respecto al título con el que se participa:

Fotocopia compulsada del título de Graduado/Diplomado en Enfermería, o de la resolución de reconocimiento u homologación del correspondiente título extranjero.

En defecto del título español de Graduado/Licenciado, se aportará la certificación supletoria provisional sustitutiva del mismo a la que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o en su caso el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes deberán haber obtenido su título universitario, el certificado sustitutorio del mismo o la resolución de reconocimiento u homologación, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias, 2010/2011, 2011/2012, o bien que se hayan presentado a examen en la convocatoria 2012/2013.

5. Respecto al expediente académico vinculado a los estudios de Grado/ Diplomatura:

Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en los estudios de Grado/Diplomatura, la fecha de finalización del mismo y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante durante los citados estudios y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio

aprobados al amparo del Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, o del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo III de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios de enfermería cursados en el extranjero, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por las autoridades competentes del Estado de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada y la fecha de fin de carrera.

Los méritos académicos vinculados a los estudios de grado/diplomatura cuya valoración se pretenda, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2010/2011, 2011/2012, o bien, que se hayan presentado a examen en la convocatoria 2012/2013 y hayan presentado en las mismas tal certificación.

6. Respecto a los méritos académicos relativos al título de Doctor:

La calificación de la tesis doctoral de los aspirantes obtenida conforme a lo previsto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que desarrolla el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, o al amparo de normas anteriores reguladoras de los estudios del doctorado, se acreditará mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida en dicha tesis.

Cuando el aspirante aporte un título de Doctor o una certificación supletoria del mismo en la que no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el secretario de la facultad universitaria que en cada caso corresponda.

En virtud de lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, la calificación obtenida en la tesis doctoral se baremará conforme a la valoración prevista en el apartado 1 e) de dicha disposición, en los términos referidos en el Anexo II.2 de esta convocatoria.

El reconocimiento de la calificación de la tesis doctoral, deberá haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de homologación previa de dicho título por la autoridad competente, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la universidad expedidora del título, en el que se contenga la calificación obtenida en la tesis doctoral y la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias, 2010/2011, 2011/2012, o bien, que se hayan presentado a examen en la convocatoria 2012/2013 y hayan presentado tal documentación en la que figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, salvo que el interesado desee completar la documentación ya presentada por no figurar tal calificación.

7. Respecto al conocimiento del idioma:

Los aspirantes nacionales de estados cuyo idioma oficial no sea el castellano acreditarán el conocimiento suficiente del mismo, mediante la presentación de copia compulsada de alguno de los siguientes documentos:

a) Diploma de español C1 o C2, expedido con carácter oficial por el Director del Instituto Cervantes según lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)», modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero.

Cuando los aspirantes no puedan aportar los diplomas que se citan en el párrafo anterior, será válida la presentación de un certificado emitido por el centro donde se realizó el examen, en el que conste que el aspirante ha sido declarado apto a la vista de las calificaciones oficiales otorgadas por el Instituto Cervantes en la prueba de que se trate.

b) Certificado acreditativo de la adquisición de competencias correspondientes a los cursos especializados de los niveles C1 o C2, expedido por el órgano competente de la administración educativa de la correspondiente comunidad autónoma, o en su caso del Estado de acuerdo con lo previsto para dicho nivel en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y disposiciones de desarrollo.

Los diplomas acreditativos del idioma español de este apartado deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

Estarán dispensados de aportar la documentación que se cita en las anteriores letras a) y b), los aspirantes en los que concurra alguna de las causas de exención que se especifican en la base II.3 de esta convocatoria.

No será preciso presentar fotocopia compulsada de los diplomas acreditativos del conocimiento del idioma español cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2011/2012, o bien, que se hayan presentado a examen en la convocatoria 2012/2013.

8. Respecto a los solicitantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente:

De conformidad con lo previsto en la base II.4, los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anterior convocatoria de prueba selectiva para el acceso a plaza de formación sanitaria especializada, aportarán junto con su solicitud el documento de renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

En el documento de renuncia deberá figurar la diligencia expedida por el correspondiente servicio de personal del centro docente del que se trate, en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación que no podrá ser posterior a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de renuncia previa en los términos previstos en el párrafo anterior o una vez iniciado el periodo formativo, implicará la exclusión de las pruebas, y la pérdida de los derechos derivados de la misma.

El documento acreditativo de la renuncia deberá haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

9. Compulsa de documentos:

La compulsa de los documentos que se citan en la presente base se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

Cuando la solicitud se presente en el extranjero la compulsa del pasaporte en vigor se llevará a cabo en los términos previstos en la base IV 2, e).

V. Tasa de derechos de examen

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base la tasa de derechos de examen será de 21,97 euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001.

2. Para los aspirantes residentes en el territorio nacional, la tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación de las tres hojas que integran el modelo 790 de solicitud que figura en el anexo V, cuya obtención se facilitará a través de la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: <http://www.msssi.gob.es/fse/modelo790/>.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número SWIFT BBVA ES MM IBAN ES29 0182 2370 4102 00000822 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, el ejemplar original del modelo 790, destinado a la Administración, debidamente validado por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirá el documento acreditativo de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, el primer ejemplar del modelo 790, destinado a la Administración, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirá los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de acreditación del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 21,97 euros o 10,98 euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

El pago del abono de la tasa de derechos de examen mediante el modelo 790 debidamente validado por la correspondiente entidad financiera o, cuando se presente en el extranjero, mediante el modelo 790 y el original del resguardo correspondiente transferencia bancaria, deberá haberse efectuado antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VI.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, a cuyos efectos adjuntarán a la solicitud fotocopia compulsada de la resolución acreditativa del reconocimiento de dicha discapacidad en los términos previstos en la base IV.3.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de esta prueba selectiva. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma, en los términos previstos por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, desarrollada por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50 por ciento de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia compulsada del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

El procedimiento de reconocimiento del derecho a la devolución y su pago se ajustará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en los Reales Decretos 520/2005, de 13 de mayo y 1065/2007, de 27 de julio, así como en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001.

VI. *Relación de admitidos y no admitidos*

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y no admitidos a la prueba selectiva, que se publicará en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI.

2. La citada relación, ordenada alfabéticamente por apellidos, indicará el número de expediente de cada aspirante, su nacionalidad, el número del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, el turno (si participa por el de personas con discapacidad), la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de

admitido o de no admitido a la prueba expresando, en éste último supuesto, sus causas e indicando, con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que apruebe estas relaciones provisionales, se requiere a los no admitidos para que, en el plazo al que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Contra la anterior relación provisional, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquélla en las dependencias administrativas indicadas en el anexo VI. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la citada Dirección General al aprobar la relación definitiva de admitidos, no admitidos y en su caso admitidos provisionales a la prueba selectiva, a la que se dará igual publicidad que a la provisional.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la resolución que apruebe la relación definitiva de admitidos y no admitidos, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Secretaria General Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución.

VII. *De la Comisión*

1. Una vez aprobada la relación definitiva que se cita en la base VI.3, el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciará la fecha prevista para la celebración del ejercicio, y nombrará la Comisión encargada de aprobar el cuestionario de la prueba selectiva.

2. La Presidencia de la Comisión se designará directamente por el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Vicepresidencia por el Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta del Director General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Como Vocales de dicha Comisión actuarán un Director de Escuela Universitaria de Enfermería, un Profesor Titular de Escuela Universitaria de Enfermería, un Director de Enfermería de Atención Primaria, un Director de Enfermería de Atención Especializada que pertenezcan, en ambos casos, a instituciones sanitarias integradas en unidades docentes acreditadas para la formación de las plazas en formación que se convocan y un enfermero en formación en alguna de las especialidades indicadas. Asimismo, el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad designará a un funcionario que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.

3. Corresponderá a la Comisión reunida en sesión permanente el día del ejercicio desde dos horas antes de la señalada para su comienzo, hasta una hora después de la estimada para su finalización, aprobar el cuestionario propuesto, anulando o sustituyendo las respuestas que, en su caso, consideren necesarias, determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios. Igualmente podrá acordar la suspensión o aplazamiento del ejercicio por causa justificada en aquellos lugares en los que no fuese posible su normal desarrollo adoptando, en su caso, las medidas oportunas.

VIII. Mesas de examen

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se constituirán en las localidades que se citan en el anexo IV de la presente orden. La Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las comunidades autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, podrá nombrar, si lo estima necesario, delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

IX. Celebración del ejercicio

1. A partir de las quince horas treinta minutos (catorce horas treinta minutos en Canarias), del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, se abrirá el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora de comienzo del ejercicio que tendrá una duración exacta de cuatro horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos será penalizada como respuesta incorrecta.

5. No estará permitido el uso de teléfonos móviles dentro del recinto de examen, ni de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, una vez iniciado el ejercicio y hasta su finalización. Asimismo no está permitida la utilización de calculadoras.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida media hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo en caso de necesidad autorizados por la mesa que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Cada mesa ejercerá las atribuciones precisas para la correcta ejecución y desarrollo del ejercicio, evitando cualquier comunicación entre los examinandos, a los que se podrá exigir, en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cuatro horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

9. Finalizada la sesión se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

X. *Relación de resultados*

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, hará pública la relación de las respuestas al cuestionario que la Comisión que se cita en la base VII haya estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI de esta convocatoria, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que estimen pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por la Comisión que las estimará o rechazará, anulando o sustituyendo la respuesta, que en su caso considere necesarias y determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas si las hubiere, al tiempo que ratificará las que considere respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios y los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se hará pública la relación provisional de los resultados obtenidos por los participantes en la prueba. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales Social e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI.

3. La citada relación, ordenada alfabéticamente por apellidos, indicará, para cada participante, el número de expediente y de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, el turno (si ha participado por el de personas con discapacidad), la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico y la puntuación total individual expresada en diezmilésimas, el número de orden que a ésta corresponda.

Los aspirantes que no hayan superado la puntuación mínima en los términos previstos en la base I.1 aparecerán en la correspondiente relación de resultados con la puntuación final obtenida en el ejercicio y la mención de «eliminado».

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamación a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la exhibición de la misma en las dependencias indicadas, en el anexo VI.

5. En el supuesto de que se produjera entre dos o más aspirantes igualdad en la puntuación total individual, se resolverá el empate en la relación definitiva de resultados a favor, en primer lugar, de aquel que hubiere obtenido mayor número de respuestas correctas en el ejercicio de contestaciones múltiples, en segundo, del que menor número de respuestas incorrectas hubiese consignado y, si aun persistiese la igualdad, a favor del que resultase favorecido por un sorteo celebrado al efecto ante la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

6. Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se aprobará la relación definitiva de resultados a la que dará igual publicidad que a la provisional. En tal relación se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos.

Contra la citada resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Secretaria General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XI. *Adjudicación de plazas: características, suspensión y conclusión*

1. Aprobada la relación definitiva de resultados, el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocará a los aspirantes seleccionados de cualquier turno que hayan superado la puntuación mínima para que, conforme al número de orden consignado en la citada relación, soliciten la asignación de plaza de formación en las unidades docentes acreditadas, en las que se ofertan plazas señalando los lugares y calendario de sesiones previstos para los actos de asignación.

En dicha resolución se establecerá, asimismo, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en esta convocatoria presentarán, siguiendo el número de orden que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, sus solicitudes de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. Una vez formulada por los aspirantes la solicitud, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

3. Para dar cumplimiento a las medidas de acción positiva previstas en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, desarrollado por el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, en desarrollo del artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, las personas con discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que participan por el turno ordinario. No obstante, los actos de adjudicación, se suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes con discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de éstas, que sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permita ofertar en esta convocatoria las que se indican para el mismo en el apartado primero de esta orden.

Cuando, concluido el llamamiento a personas con discapacidad, queden plazas vacantes éstas se acumularán al turno ordinario de esta convocatoria, reanudándose los actos de adjudicación de plazas por el turno ordinario mediante un nuevo llamamiento que, se publicará, exclusivamente, en la pagina Web del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad ([http://www.msssi.es-opción profesionales-opción convocatoria actual](http://www.msssi.es-opción_profesionales-opción_convocatoria_actual)).

4. Cualquiera que sea el número de aspirantes presentados que haya superado la puntuación mínima en el ejercicio de contestaciones múltiples, no podrá adjudicarse un número de plazas en formación, superior al total de plazas ofertadas para graduados/diplomados en enfermería, según se indica en el apartado Primero de esta orden de convocatoria, en relación con el cuadro inicial de plazas a adjudicar que figura en el anexo I de la misma.

5. Las solicitudes de adjudicación se ajustarán a lo que prevea la Resolución que se cita en el apartado 1 de esta base, pudiendo realizarse personalmente, mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE/829/2003, de 4 de abril, por la que se

modifica la Orden de 27 de junio de 1989, para establecer un sistema de presentación telemática de las solicitudes de adjudicación de plazas en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada.

Se entenderá que renuncian a la prioridad derivada del número de orden obtenido, aquellos que no hayan formulado solicitud telemática o que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

6. Los aspirantes que hayan obtenido un título de enfermero especialista por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma especialidad que la que se corresponde con dicho título.

7. La adjudicación de las plazas en formación de las especialidades de Enfermería incluidas en esta convocatoria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en los apartados A, B, C, D, E, y F del anexo I.

Sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del apartado primero de esta orden, respecto a las unidades docentes que incorporan dispositivos docentes en su acreditación, los jefes de estudio de dichas unidades, durante el plazo de toma de posesión ofertarán a los adjudicatarios de plaza los diferentes calendarios o cronogramas de rotación para su elección por riguroso orden según puntuación obtenida en esta prueba selectiva.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, cuando el adjudicatario de plaza hubiera participado en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad, se le dará preferencia siempre que el jefe de estudios estime que dicha preferencia tiene como finalidad facilitar que el itinerario y los periodos de rotación por los distintos dispositivos que integran la unidad docente, se adecuen a las características propias de cada persona con discapacidad.

8. Finalizados los actos de adjudicación de plazas, el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dictará resolución aprobando la relación de los adjudicatarios de plaza que se publicará en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI, comunicándola, al propio tiempo, a las Consejerías/Departamentos de Salud de las diversas comunidades autónomas, a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la resolución que apruebe la relación de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Secretaria General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. *Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a las plazas*

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XI.8, de no hacerlo así o si renuncian a la plaza perderán sus derechos.

El adjudicatario de plaza suscribirá el oportuno contrato de trabajo con la entidad que en cada caso corresponda según la configuración de cada unidad docente.

Con carácter general, la fecha de efectos del contrato de trabajo de los adjudicatarios de plaza, será la del último día del plazo de toma de posesión a fin de que, una vez finalizado el periodo formativo de la especialidad de que se trate, tanto el certificado que expida el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para acreditar la conclusión de la especialidad, como el Título de Especialista, tengan idéntica fecha para los residentes de la misma promoción, sin perjuicio de los casos en que haya habido suspensión legal del contrato o prórroga del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, «los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que ésta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente».

Lo previsto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de que los adjudicatarios que resulten afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hagan manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo la opción que interese sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. Todos los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, incluidos los del turno de personas con discapacidad, se someterán a examen médico en los tres meses siguientes a partir de la fecha en la que concluya el plazo de toma de posesión. Dicho examen médico se llevará a cabo en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales que en cada caso corresponda y tendrá la finalidad de comprobar que dichos adjudicatarios no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. Cuando el citado Servicio de Prevención lo estime pertinente podrá solicitar, con carácter previo a la conclusión del examen médico, antes mencionado, informe de los órganos competentes en materia de valoración de la discapacidad que en cada caso corresponda. En el caso de no haberse superado el examen médico, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

Cuando el examen médico se refiera a adjudicatarios de plaza por el turno de personas con discapacidad reconocida por ser pensionista por incapacidad permanente en los términos citados en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, el correspondiente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, además de lo previsto en el párrafo anterior, deberá comprobar que la resolución legal por la que se reconoce la correspondiente pensión, no impide que el interesado realice las funciones inherentes a la profesión de especialista en ciencias de la salud que en cada caso corresponda.

Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando la viabilidad de que la persona con discapacidad pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones específicas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales de la persona con discapacidad, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza, resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de dichas medidas se tendrán en cuenta las previsiones contenidas en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Asimismo, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

3. Los ciudadanos extracomunitarios que sean adjudicatarios de plaza en esta convocatoria, deberán regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios o, en su caso, de residencia y trabajo si ya fueran titulares de una autorización de residencia con carácter previo a la iniciación de los estudios de especialización, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

4. Además de lo previsto en los números anteriores los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia presentarán en el acto de toma de posesión declaración jurada o promesa en los términos previstos en la base II.5 de esta convocatoria.

XIII. *Adjudicación de plazas en resultas*

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria, por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo posesorio o por renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad autónoma, a los aspirantes que inicialmente no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria, según el siguiente procedimiento.

2. Los órganos de las Consejerías de Sanidad/Salud de las distintas comunidades autónomas que tengan atribuidas las competencias en materia de formación sanitaria especializada y, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Director General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, comunicarán a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la relación de plazas en formación que desean ofertar para su adjudicación en resultas, entre aquellas no sujetas a prórroga del plazo posesorio, que hayan resultado definitivamente vacantes por no haberse incorporado sus adjudicatarios en el plazo establecido.

Sólo serán tenidas en cuenta las solicitudes de adjudicación de resultas formuladas por las comunidades autónomas que tengan entrada en la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, durante los diez días siguientes a la fecha en la que concluya el plazo de toma de posesión que se determine en la Resolución de dicho Director General a la que se refiere la base XI.1. A estos efectos las comunidades autónomas implicadas adoptarán las medidas necesarias para que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tenga conocimiento de las solicitudes antes citadas con suficiente antelación, remitiéndolas mediante fax a la Subdirección General de Ordenación Profesional (Fax n.º 91 596 11 73).

3. Transcurridos los diez días que se citan en el número anterior, el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el plazo máximo de un mes, desde que concluya el de toma de posesión, dictará Resolución mediante la que se hará pública la relación de plazas vacantes que se ofertan a adjudicación en régimen de resultas, se determinará el plazo de toma de posesión de

los nuevos adjudicatarios y se convocará a los aspirantes que inicialmente no obtuvieron plaza, a los actos de adjudicación que se realizarán en el lugar, fecha y hora que se indiquen en la mencionada Resolución.

La Resolución que se cita en el párrafo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y las relaciones de aspirantes que pueden solicitar las plazas que se oferten a resultas, se exhibirán en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI.

4. Concluidos los actos de adjudicación, el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante Resolución que se exhibirá en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo VI hará públicas las relaciones de adjudicatarios de plazas en resultas, comunicándolas al mismo tiempo, a las Consejerías de Sanidad/Salud y unidades docentes de las comunidades autónomas afectadas.

Contra dicha Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante la Secretaria General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

5. Finalizado el procedimiento de adjudicación por resultas, las plazas que resulten vacantes no podrán ser objeto de nueva adjudicación.

XIV. Régimen de formación y duración de los programas

1. Los adjudicatarios de plaza iniciarán en la unidad docente que corresponda el programa de formación para lo que se formalizará, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y con los efectos previstos en la base XII.1, el oportuno contrato de trabajo con la entidad titular de la institución hospitalaria que le haya sido adjudicada entre las que integran la correspondiente unidad docente, a la que se trasladará una copia del contrato. La formación teórica de los programas se efectuará, en su caso, en los términos que determine la entidad titular de cada unidad docente, con sujeción a lo previsto en el correspondiente programa formativo.

No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

2. La duración de los programas formativos será de dos años para todas las especialidades de Enfermería a las que se hace referencia en el apartado Primero de esta orden mediante la que se aprueba esta convocatoria. Los aspirantes que, previsiblemente, no puedan cumplir de forma continuada los citados periodos formativos, deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza, una vez formalizado el contrato, se incorporarán a la correspondiente unidad docente en calidad de enfermeros en formación a fin de adquirir, bajo la supervisión de dicha unidad, los conocimientos teóricos y prácticos que figuran previstos en el programa de cada especialidad.

Los adjudicatarios de plaza seguirán sus periodos formativos según el programa oficial de la Especialidad. Cuando en el curso del periodo de residencia se modifique el programa formativo se estará a lo que disponga la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica cada uno de ellos.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

XV. Calendario

La prueba selectiva 2013/2014 se desarrollará conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.

Determinar que en cuanto a las asistencias y otros gastos derivados del proceso selectivo que se regulan a través de esta orden, se estará a lo siguiente:

1. La Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales Social e Igualdad requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en la base I. 2 de las contenidas en el apartado quinto de la presente orden de convocatoria, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 226.07. al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y asistencias, a los que se refiere el apartado siguiente.

2. Las asistencias devengadas por los miembros de la Comisión calificadora y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad designado al efecto por el Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría segunda de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Séptimo.

Norma final:

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado cuarto de esta orden, contra la presente orden de convocatoria y sus bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.—La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato Adrover.

ANEXO I

CUADRO INICIAL

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA A ADJUDICAR EN LA CONVOCATORIA 2013/2014

ESPECIALIDADES	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A. Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C. Valenciana	Ciudad Autónoma Ceuta	Ciudad Autónoma Melilla	Sector Público	Sector Privado		Total
																					Sin Contr.	Con Contr.	
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	34	6	10	0	5	32	2	6	7	0	5	10	8	11	30	3	11	0	0	180	2	0	182
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	8	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	6	1	0	21	0	0	21
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	17	8	12	0	14	34	13	14	10	0	2	9	12	26	49	0	24	0	0	244	0	0	244
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	11	2	0	13
ENFERMERÍA OBST.-GINECOLÓGICA	71	8	20	5	14	61	8	17	14	4	14	24	6	17	49	0	51	4	4	391	4	0	395
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	23	3	0	0	4	15	0	9	5	0	0	0	3	7	37	0	0	0	0	106	0	0	106
TOTALES:	153	26	42	5	41	142	23	46	39	4	21	43	31	65	168	3	92	5	4	953	8	0	961

ANEXO I

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE LAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

Distribuidas por Comunidades Autónomas, Sectores e Instituciones que la componen con el total de plazas acreditadas y ofertadas para adjudicar en la convocatoria 2013/14

ANEXO I (apartado A)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (Matrona)COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE ALMERÍA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. La Inmaculada 040403 Almería	Centro Salud Nijar	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. DE PONIENTE.

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. de Poniente. 040402	Centro Salud El Ejido Centro Salud Roquetas	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL C.H. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
C.H. Torrecárdenas 040401	Centro Salud Bajo Andarax Centro Salud Roquetas Sur	3	3

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE CÁDIZ

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Puerta del Mar. Cádiz 110401	U.G.C. La Laguna (Cádiz) U.G.C. Loreto (Cádiz) U.G.C. San Fernando Este	6	4
H. de Jerez de la Frontera. 110402	U.G.C. La Granja (Jerez de la Frontera) U.G.C. La Serrana (Jerez de la Frontera) U.G.C. Las Delicias (Jerez de la Frontera) U.G.C. Montealegre (Jerez de la Frontera) U.G.C. San Benito (Jerez de la Frontera)	5	5
H. Universitario Puerto Real . 110403	U.G.C. Padre Salado (Chiclana) U.G.C. Pinillo Chico (Puerto de Sta. María) U.G.C. Puerto Real	5	5
H. Punta de Europa. Algeciras 110404	U.G.C. Algeciras Norte U.G.C. Algeciras Sur El Saladillo U.G.C. Algeciras Menéndez Tolosa	3	2
H. de la Línea de la Concepción. 110405	U.G.C. La Línea Velada	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Reina Sofía de Córdoba. 140401	Centro Salud Lucena Centro Salud Puente Genil	4	0
Otros dispositivos de la UDM: H. Infanta Margarita	U.G.C. de Montoro U.G.C. de Santa Victoria		

(U.G.C. Unidad Gestion Clínica)

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE CÓRDOBA-JAÉN

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
C.H. de Jaén. 140402	Centro Salud Belén CentroSalud El Valle Centro Salud Federico del Castillo Centro Salud Fuentezuelas Centro Salud La Magdalena Centro Salud Mancha Real Centro Salud Mengibar Centro Salud San Felipe Centro Salud Sierra de Jaén (Los Villares y Valdepeñas) Centro Salud Virgen de la Capilla	8	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Virgen de las Nieves Granada . 180402	Centro Salud Góngora Centro Salud Gran Capitán	6	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario San Cecilio Granada. 180401	Centro Salud Albolote Centro Salud Atarde Centro Salud Huetor Tajar Centro Salud La Zubia Centro Salud Loja Centro Salud Pinos Puente Centro Salud Zaidin Centro Centro Salud Zaidin Sur Centro Salud Armilla	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA- H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA DE MOTRIL

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. General Básico Santa Ana. Motril. 180405	Centro Salud Motril Centro	2	2

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRONA) DE MÁLAGA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Regional Universitario de Málaga. 290401	Distrito Sanitario Málaga	8	6
H. Universitario Virgen de la Victoria. Málaga 290402	Distrito Sanitario Málaga	2	2
H. Costa del Sol. 290403	Distrito Sanitario Costa del Sol	3	2
H. de Antequera. 290404	Distrito Sanitario La Vega de Antequera	2	2
H. la Axarquía. 290405	Distrito Sanitario Axarquía	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Virgen del Rocío. Sevilla 410401	Centro Salud Amante Laffón Centro Salud Camas Centro Salud Las Letanias Centro Salud Mairena del Aljarafe Centro Salud Sanlúcar la Mayor	10	10

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Virgen Macarena. Sevilla 410402	Centro Salud Alcosa "Merces Navarro" Centro Salud El Cachorro-Marqués de Parada Centro Salud Gonzalo de Bilbao Centro Salud María Fuensanta Pérez Quirós Centro Salud Pino Montano B Centro Salud Polígono Norte Centro Salud Ronda Histórica	5	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE VALME

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Nuestra Señora de Valme Sevilla 410403	Centro Salud Campo de las Beatas Centro Salud Don Paulino García-Donas Centro Salud Doña Mercedes Centro Salud La Oliva Centro Salud Las Cabezas de San Juan Centro Salud Los Montecillos Centro Salud Ntra. Sra. de las Nieves Centro Salud Ntra. Sra. del Castillo	5	5

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLOGICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE SEVILLA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Área Sanitaria de Osuna. 410407	Centro Salud de Estepa	2	0
	Centro Salud de Marchena Centro Salud de Osuna Centro Salud Virgen del Valle de Écija		
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA		89	71

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Miguel Servet. Zaragoza 500401	Centro Salud Actur Norte Centro Salud Actur Sur Centro Salud Almozara Centro Salud Arrabal Centro Salud La Jota Centro Salud Las Fuentes Norte Centro Salud Muñoz Fernández- Miraflores Centro Salud Picarral Centro Salud San José Centro Centro Salud San José Norte Centro Salud San Pablo Centro Salud Torre Ramona Centro Salud Torrero Centro Salud Zuera	5	4
H. Clínico Universitario Lozano Blesa Zaragoza 500402	Centro Salud Bombarda Centro Salud Delicias Norte Centro Salud Delicias Sur Centro Salud Miralbueno Garrapinillos Centro Salud Oliver Centro Salud Univérsitas Centro Salud Utebo-Casetas Centro Salud Valdefierro	3	2
H. San Jorge de Huesca 220401	Centro Salud Perpetuo Socorro. Centro Salud Pirineos. Centro Salud Sabiñanigo Centro Salud de Jaca	2	2
TOTAL C.A. DE ARAGÓN		10	8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE CANARIAS

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Materno Infantil de Canarias del C.H. Universitario Insular Materno-Infantil Las Palmas de Gran Canaria 350401	Centro Salud Tamaraceite. Centro Salud Telde Centros Salud Vecindario	10	10
H. Doctor José Molina Orosa de Lanzarote Las Palmas de Gran Canaria 350403	Centro Salud Arrecife I Centro Salud Mala Centro Salud San Bartolomé Centro Salud Teguisse Centro Salud Tías Centro Salud Valterra Centro Salud Yaiza Consultorio de Tinajo Consultorio Local Costa Teguisse Consultorio Local Haria Consultorio Local La Graciosa Consultorio Local Playa Blanca Consultorio Local Playa Honda Consultorio Local Puerto del Carmen Consultorio Local Tahiche	3	0
TOTAL CANARIAS		13	10

UNIDAD DOCENTE DE TENERIFE

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
380401 Santa Cruz de Tenerife	Centro Salud Los Gladiolos Centro Salud Laguna Mercedes Centro Salud Granadilla Centro Salud La Cuesta Centro Salud Ofra Delicias Centro Salud Barranco Grande Centro de orientación familiar C.O.F. ANAGA Centro Salud Finca España Centro Salud Ofra Miramar Centro Salud Arona Vilaflor	10	7
U.D. de Tenerife H.Universitario de Canarias 380403 San Cristóbal de La Laguna	Centro Salud Laguna-Geneto Centro Salud Tejina-Tegueste Centro Salud Orotava Dehesas	5	3
TOTAL TENERIFE		15	10
TOTAL C.A. DE CANARIAS		28	20

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE CANTABRIA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Marqués de Valdecilla. 390401	H. Comarcal Sierrallana Centro Salud Altamira Centro Salud Camargo Centro Salud Castilla Hermida Centro SaludCazoña Centro SaludCentro Centro Salud Cudeyo Centro Salud Davila Centro Salud El Astillero Centro Salud Laredo Centro Salud Maruca Centro Salud Puerto Chico Centro Salud Santoña Centro Salud Vargas Centro Salud Colindres Centro Salud Sardinero TVGA-Dobra TVGA-Covadonga	10	5
H. de Laredo	Centro Salud Ampuero Centro Salud Besaya Centro Salud Campoo-Los Valles Centro Salud Castro Urdiales Centro Salud Saja-San Vicente Centro Salud Suances-Liébbana Centro Salud Zapatón		
TOTAL C.A. DE CANTABRIA		10	5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM DE ALBACETE

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Área de Atención Especializada de Albacete. 020401	Centro Salud zona I. Centro Salud zona II. Centro Salud zona III. Centro Salud zona IV. Centro Salud zona V-A. Centro Salud zona V-B Centro Salud zona VI Centro Salud Zona VII Centro Salud La Roda Centro Salud Villarobledo Centro Salud Almansa	15	5
H. de Hellín	Centro Salud de Hellín		

UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM LA MANCHA-CENTRO

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
C.H. La Mancha Centro. Alcázar de S. Juan. Ciudad Real. 130402 H. General Universitario de Ciudad Real	Centro Salud Alcázar de San Juan Centro Salud Calzada de Calatrava Centro Salud Campo de Criptana y Herencia Centros Salud Ciudad Real I, II y III Centro Salud La Solana Centro Salud Madridejos y Villacañas Centro Salud Piedrabuena Centro Salud Porzuna Centro Salud Quintanar de la Orden Centro Salud Tomelloso I y II	6	2

UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM DE CUENCA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Virgen de la Luz 160401	Zona Básica de Salud Cuenca I Zona Básica de Salud Cuenca II Zona Básica de Salud Cuenca III	5	0

UNIDAD DOCENTE DEL SESCAM DE TOLEDO

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
C.H. de Toledo 450401 H. Virgen de la Salud H. Ntra. Sra. Del Prado de Talavera de la Reina	Centro Salud Algodonera Centro Salud Buenavista Centro Salud Camarena Centro Salud Consuegra Centro Salud Estación Centro Salud Fuensalida Centro Salud Illescas Centro Salud Mora Centro Salud Ocaña Centro Salud Palomarejos Centro Salud Polán Centro Salud Seseña Centro Salud Sonseca Centro Salud Sta. M.ª de Buenquerencia Centro Salud Talavera Centro Centro Salud Villaluenga	16	7
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA		42	14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
SECTOR PÚBLICO
Hospitales gestionados por el ICS

CATALUÑA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Germans Trías I Pujol Badalona 080408	Sector Sanitario Barcelonès Nord: CAP II Doctor Robert (Badalona) ABS Sant Adrià del Besòs-1 Doctor Barraquer	4	4
H. Universitario Vall D'Hebrón. Barcelona 080401 Hospital Materno Infantil	Sector Sanitario de Sant Andreu: ABS Bon Pastor ABS Montcada i Reixach CAP Sant Andreu Sector Sanitario de Nou Barris: ABS Río de Janeiro ABS Turo ABS Ciudad Meridiana ABS Roquetes ABS Guinaueta CAP Chafarinas	4	3
H. Universitario de Girona Doctor Josep Trueta 170401	Sector Sanitario Selva: ABS Anglès Sector Sanitario Gironès: ABS Cassà de la Selva ABS Salt	4	3
H. Universitario de Lleida Arnau de Vilanova 250401	Sector Sanitario Segrià: ABS Alfarràs-Almenar CAP II Prat de la Riba (Lleida) ABS Balàfia-Pardinyes-Secà St. Pere Sector Sanitario Garrigues: ABS Les Borges Blanques Sector Sanitario Pla d'Urgell: ABS Pla d'Urgell	3	3
H. Universitario de Tarragona Joan XXIII 430401	Sector Sanitario Tarragonès: ABS Tarragona-5 (St. Pere i St. Pau) CAP II Tarragonès (Tarragona) Sector Sanitario Baix Camp: ABS Riudoms ABS Mont-Roig del Camp Sector Sanitario Conca de Barberà ABS Santa Coloma Queralt Sector Sanitario Alt Camp: ABS Valls Urbà CAP II Doctor Sarró (Valls) Sector Sanitario Baix Camp: ABS Reus ABS Vandellós i L'Hospitalet de L'Infant	4	4
H. de Tortosa Verge de la Cinta. 430402	Sector Sanitario Baix Ebre: ABS Tortosa-2 Oest ABS Deltebre ABS L'Ametlla de Mar-EI Perelló CAP II Baix Ebre (Tortosa) COPF Tortosa Sector Sanitario Montsià: ABS Ulldacona ABS Amposta ABS St. Carles de la Ràpita	3	3

SECTOR CONCERTADO

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACREC.	P.OFERT.
H. de Mataró Consorci Sanitari del Maresme 080405	Sector Sanitario Maresme: ABS Argentona ABS Mataró 7 ABS Calella ABS Pineda de Mar ABS Premià de Mar	3	1
Consorci Hospitalari de Vic 080410	Sector Sanitario de Osona ABS Manlleu ABS Torelló ABS Vic-Sud (el Remei) ABS Tona ABS Centelles CAP II-Vic	3	2
H. de la Santa Cruz y Sant Pau Barcelona 080406	Sector Sanitario de Sant Andreu: ABS Bon Pastor ABS Montcada i Reixach CAP Sant Andreu Sector Sanitario de Sants-Montjuïc-Les Corts-Sarrià-St Gervasi ABS Carles Ribas ABS Marc Aureli CAP Numancia	3	2
H. Sant Joan de Déu Barcelona 080407	Sector Sanitario Baix Llobregat Font Santa: ABS Esplugues de Llobregat-2 (Lluís Millet) ABS Sant Joan Despi-2 (Les Planes) ABS Sant Just Desvern ABS Esplugues Llobregat-1 (C.Vidalet) ABS Cornellà de Llobregat-2 (CAP St. Ildefons)	4	4
H. General de Granollers (Barcelona) 080409	Sector Sanitario Vallès Oriental: ABS Cardedeu ABS La Garriga CAP II Vallès Oriental (Granollers) ABS Granollers-1 Oest CAP Montornès-Montmeló ABS Vall de Tenes	4	3
Mutua de Terrassa (Barcelona) 080413	ABS Rubí-1 Nord ABS Sant Cugat del Vallés CAP Can Jofressa	3	3
H. Clínic I Provincial Barcelona 080402	Sector Sanitario Vallès Oriental: ABS Cardedeu ABS La Garriga CAP II Vallès Oriental (Granollers) ABS Granollers-1 Oest CAP Montornès-Montmeló ABS Vall de Tenes	3	3
H. Casa de Maternitat. Barcelona 080404	Sector Sanitario Baix Llobregat Font Santa: ABS Esplugues de Llobregat-2 (Lluís Millet) ABS Sant Joan Despi-2 (Les Planes) ABS Sant Just Desvern ABS Esplugues Llobregat-1 (C.Vidalet) ABS Cornellà de Llobregat-2 (CAP St. Ildefons)	3	2

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Consorci Hospital Parc Taulí Sabadell (Barcelona) 080411	Sector Sanitari Sabadell: ABS Castellar del Vallés ABS Stª Perpetua de Mogoda CAP II Sant Fèlix (Sabadell)	4	3
Consorci Sanitari de Terrassa 080412	ABS Terrassa A i B (St. Llàtzer) ABS Terrassa F Nord ABS Rubí-2	4	3
Fundación Altavia H. Sant Joan de Déu de Manresa. 080417	Sector Sanitario Bages-Solsonés ABS Casc Antic. Manresa 1 ABS Plaça Catalunya. Manresa 2 ABS Les Basses. Manresa 3 ABS Sagrada Família. Manresa 4 ABS Sant Joan Vilatorrada ABS Moià-Castellterçol ABS Monserrat ABS Navàs-Balsereny Centre d'Especialitats CAP Bages	3	2
Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona 080403	CAP Ramon Turró San Martí Poble Nou Raval Sud Raval Nord	3	2
H. Santa Caterina (Girona) Parc Hospitalari Martí Julià 170404	Sector Sanitari Gironés / Selva: ABS Breda-Hostalvíc ABS Anglès ABS Cassà de la Selva ABS Arbúcies-Sant Hilari Sacalm ABS Santa Coloma de Farners ABS Salt ABS Sils-Vidreres-Maçanet	3	2
H. de Figueres (Girona) 170403	Sector Sanitari: Alt Empordà ABS Roses ABS L' Escala ABS Perelada ABS Vilafrant	3	2
H. de Palamós 170405	ABS de Palamós ABS de Palafrugell ABS de Torroella de Montgri ABS de la Bisbal d'Empordà ABS de Sant Feliú de Guisós	3	1

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Consoci Sanitari Integral 080425	Sector Sanitari: L'Hospitalet	3	3
	ABS Collblanc ABS Torrassa ABS Florida Nord ABS Florida Sud ABS Pubilla Casas ABS Gornal ABS Centre ABS Bellvitge ABS Sant Joseph ABS Santa Eulàlia Nord ABS Santa Eulàlia Surd ABS Can Serra CAP II Ronda Torrassa CAP II Just Oliveras CAP Amadeo Torner CAP Rambla Marina		
Consorci Sanitari de L'Anoia. Hospital d'Igualada 080424	Sector Sanitario: Anoia	3	3
	CAP Igualada Urbà CAP Santa Margarida de Montbui CAP Vilanova del Camí CAP Piera CAP Capellades CAP Calaf		
TOTAL C.A. DE CATALUÑA		77	61

(C.A.P. Centro Atención Primaria) - (ABS Área Básica de Salud)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
C.H. Infanta Cristina. H. Materno-Infantil Badajoz 060401	Centro Salud San Fernando	7	4
	Centro Salud Anexo I Centro Salud La Paz Centro Salud San Roque		
H. San Pedro de Alcántara Cáceres 100401	Centro Salud Aldea Monet	2	2
	Centro Salud San Jorge		
H. de Mérida 060402		2	2
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA		11	8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
C.H Arquitecto Marcide Prof. Novoa Santos Ferrol (A Coruña) 150402	Unidad Atención Primaria de Naron Unidad Atención Primaria de Serantes COF de Ferrol	2	2
C.H. Universitario A Coruña. 150401	Unidad Atención Primaria de Cambre Unidad Atención Primaria de Elviña Unidad Atención Primaria de Labañou Unidad Atención Primaria de Ventorrillo Unidad Atención Primaria, Adormideras COF Miguel Servet COF Gregorio Hernández	4	3
C.H. Universitario de Santiago de Compostela 150403	Unidad Atención Primaria de Conxo Unidad Atención Primaria de La Estrada COF Fontiñas	3	2
C.H.. Xeral-Calde. Lugo 270401	Unidad Atención Primaria de Fingoi COF de Lugo	2	2
C.H. de Ourense. 320401	Unidad Atención Primaria, Mariñamansa Unidad Atención Primaria de Valle Inclán Unidad Atención Primaria, Novoa Santos COF de Ourense COF de Carballino	2	2
C.H. de Pontevedra. 360401	Unidad Atención Primaria Virgen Peregrina COF de Pontevedra	2	2
C.H. Universitario Xeral-Cies. Vigo 360401	Unidad Atención Primaria de Lavadores Unidad Atención Primaria de Sárdoma Unidad Atención Primaria de Matamá Unidad Atención Primaria de Valmiñor COF Pintor Colmeiro COF Cánovas del Castillo	5	4
	TOTAL C.A. DE GALICIA	20	17

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y UNIVERSIDAD DE MURCIA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Virgen de la Arrixaca. Murcia 300401	Centro Salud Alcantarilla-Casco Centro Salud Santa María de Gracia Centro Salud Alcantarilla-Sangonera Centro Salud Barrio del Carmen Centro Salud Cieza Centro Salud El Palmar Centro Salud Molina de Segura Centro Salud Murcia-San Andrés Centro Salud Puente Tocinos Centro Salud Santomera Centro Salud Vistaalegre Centro Salud Vistabella	10	8
300402	Centro Salud Barrio Peral. (UPPO Barrio Peral) Centro Salud Los Dolores. (UPPO Los Dolores) Centro Salud San Antón. (UPPO San Antón-Los Barreros). Centro Salud San Pedro del Pinatar (UPPO San Pedro del Pinatar-La Manga) Centro Salud Virgen de la Caridad. (UPPO Cartagena Este). Centro Salud Fuente Álamo Centro Salud Torrepacheco	6	4
H. Universitario Rafael Méndez. Lorca 300403	Centro Salud Lorca San Diego Centro Salud Lorca Centro. Centro Salud Lorca Sur. Centro Salud Puerto Lumbreras Centro Salud Totana	4	2
TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA		20	14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. San Pedro. Logroño 260401	Centro Salud Joaquin Elizalde Centro Salud Rodríguez Paterna	4	4
TOTAL C.A. DE LA RIOJA		4	4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE MALLORCA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Son Espases Palma de Mallorca 070401	Centro Salud Arquitecto Benassar Centro Salud Calvià	5	4
Fundación Hospital de Manacor 070403	Centro Salud Can Redo Centro Salud Coll d'en Rebassa Centro Salud Emili Darder Centro Salud Rafal Nou	3	2
H. Son Llätzer 070402	Centro Salud Andratx Centro Salud Artà Centro Salud Campos Centro Salud Capdepera Centro Salud. Casa del Mar Centro Salud Escola Graduada Centro Salud Escorxador Centro Salud Esporlas Centro Salud Felanitx Centro Salud Inca Centro Salud Manacor Centro Salud Santa Catalina Centro Salud Santanyí Centro Salud Soller Centro Salud Son Cladera Centro Salud Son Gotleu Centro Salud Son Pisa Centro Salud Son Serra Centro Salud Son Servera (U. Basica de Sant Llorenç) Centro Salud Sta. Maria Centro Salud Trencadors Centro Salud Marratxi Centro Salud Migjorn Centro Salud Pere Garau Centro Salud Valldargent	4	4
H. Can Misses. Ibiza 070404	Centro Salud Can Misses Centro Salud El Viver Centro Salud Formentera Centro Salud San Antonio Centro Salud Santa Eulalia	3	2
H. Comarcal de Inca. 070405		3	2
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS		18	14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO VASCO DE SALUD

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Araba Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava) 010401	Centro Salud Lakuabizkarra Centro Salud Nuestra Sra. de Estibaliz Centro Salud Olarizu Centro Salud San Martín.	4	4
H. Universitario Donostia Gipuzkoa 200401	Centro Salud Andoain. Centro Salud Beasain Centro Salud Billabona. Centro Salud Dumboa Centro Salud Hernani-Astigarraga Centro Salud Lasarte-Usurbil-Urnieta. Centro Salud Lezo-Oiartzun Centro Salud Ondarreta/Gros Centro Salud Zarauz-Orio-Aia	8	8
H. Universitario Cruces Baracaldo (Bizkaia) 480401	Centro Salud Baracaldo/Markonzaga/Cruces Centro Salud Derio. Centro Salud Galdakao. Centro Salud Llodio. Centro Salud Ortuella. Centro Salud Rekaldeberri Centro Salud Txurdinaga.	7	7
H. Universitario Basurto Bilbao (Bizkaia) 480402	Centro Salud Begoña/Zurbarán Centro Salud Bombero Etxaniz Centro Salud Leioa Centro Salud San Inazio/Deusto Centro Salud Santutxu	5	5
TOTAL C.A. DEL PAÍS VASCO		24	24

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Central de Asturias. Oviedo 330404	Z.B.S Vallobín Z.B.S. Belmonte de Miranda Z.B.S. El Cristo Z.B.S. Grado Z.B.S. La Ería Z.B.S. Llanera Z.B.S. Lugones Z.B.S. Naranco Z.B.S. Nava Z.B.S. Noreña Z.B.S. Otero Z.B.S. Oviedo Centro Sur Z.B.S. Riosa-Morcín Z.B.S. Salas Z.B.S. Teatinos-La Corredoria Z.B.S. Ventanielles Z.B.S. Siero	3	3
H. de Cabueñes. Gijón 330401	Z.B.S. Candás Z.B.S. El Coto Z.B.S. El Llano Z.B.S. El Parque-Somió Z.B.S. La Calzada Z.B.S. Laviada Z.B.S. Natahoyo Z.B.S. Perchera-Pumarín Z.B.S. Rocés-Montevil	3	3
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		6	6

(Z.B.S. Zona Básica Salud)

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE MATRONAS DE VALLADOLID

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Complejo Asistencial de Segovia. 400401	Centro Salud Segovia II Centro Salud El Espinar y Villacastín	2	2
H. Clínico Universitario de Valladolid. 470401	Área Este: Centro Salud Barrio España Centro Salud Canterac Centro Salud Circunvalación Centro Salud de Tórtola Centro Salud Gamazo Centro Salud La Victoria Centro Salud Magdalena Centro Salud Pilarica Circular Centro Salud Rondilla Centro Salud San Pablo	5	3
H. Universitario del Río Hortega. Valladolid 470402	Área Oeste: Centro Salud Arturo Eyries-Sur Centro Salud Casa del Barco Centro Salud Delicias I Centro Salud Delicias II Centro Salud Huerta del Rey Centro Salud Laguna de Duero Centro Salud Parquesol Centro Salud Plaza del Ejercito	5	4

UNIDAD DOCENTE DE MATRONAS DE SALAMANCA-ÁVILA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Complejo Asistencial de Ávila. 050401	Centro Salud Ávila Estación Centro Salud Ávila Sur-Oeste Centro Salud Ávilas Rural	3	3
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca. 370401	Centro Salud Garrido Sur Centro Salud La Alamedilla Centro Salud Miguel Armijo Centro Salud San Juan	5	5
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		20	17

COMUNIDAD DE MADRID
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario La Paz. H. Universitario Maternal La Paz. Madrid 280401	Centro Salud Algete Centro Salud Colmenar Viejo Norte y Sur Centro Salud Reyes Católicos Centro Salud Rosa de Luxemburgo Centro Salud Tres Cantos EAP I Centro Salud Tres Cantos EAP II	12	12
H. Universitario Doce de Octubre. Madrid 280402	Centro Salud Almendrales Centro Salud Aranjuez Centro Salud Ciempozuelos Centro Salud Daroca Centro Salud Dr. Tamames Centro Salud El Espinillo Centro Salud El Restón Centro Salud General Fanjúl Centro Salud Goya Centro Salud Guayaba Centro Salud Jaime Vera de Coslada Centro Salud Los Ángeles Centro Salud Los Rosales Centro Salud Orcasitas Centro Salud San Cristobal Centro Salud San Fermin Centro Salud San Fernando EAP II Centro Salud San Martín de la Vega Centro Salud San Pablo Centro Salud Valdemoro Centro Salud Valleguado	9	9
H. Clínico Universitario San Carlos. Madrid 280404	Centro Salud Campamento Centro Salud Ciudad Jardín Centro Salud Espronceda Centro Salud Gran Capitán Centro Salud Los Cármenes Centro Salud Prosperidad	4	4

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario Severo Ochoa. Leganés 280407	Centro Salud Jaime Vera Centro Salud María Jesús Hereza Centro Salud María Montessori Centro Salud. Palomares	3	3
H. Universitario de Móstoles. 280406	Centro Salud Isabel II Centro Salud Las Américas Centro Salud Pintores Centro Salud San Blas	3	3
H. Universitario de Getafe 280408	Centro Salud Ciudades Centro Salud El Greco Centro Salud Sanchez Morate Centro Salud Sector III	3	3
H. Universitario Fundación de Alcorcón. 280409	Centro Salud Parque Europa Centro Salud Pinto Centro Salud Juan de la Cierva	2	2
H. Universitario Príncipe de Asturias 280415	Centro Salud Fronteras Centro Salud Torres de Alameda	3	3
H. Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda 280446	Centro Salud Legazpi Centro Salud Paseo Imperial Centro Salud Pozuelo Estación Centro Salud Sierra de Guadarrama Centro Salud Torreldones Centro Salud Valle de la Oliva Centro Salud Villalba Pueblo Centro Salud Villanueva del Pardillo	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. General Universitario Gregorio Marañón 280405	Centro Salud Alcalá de Guadaíra Centro Salud Arganda del Rey Centro Salud Arganda II Centro Salud Buenos Aires/Portazgo Centro Salud Campo de la Paloma Centro Salud Cerro Almodóvar Centro Salud Ensanche de Vallecas Centro Salud Entrevías Centro Salud La Paz-Rivas Centro Salud Perales de Tajuña Centro Salud Uriarte Centro Salud Vicálvaro-Artilleros Centro Salud Villarejo de Salvanes	6	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario de Fuenlabrada. 280413	Centro Salud Cuzco Centro Salud El Naranja Centro Salud Panaderas <u>Otros Dispositivos</u> *U.D. Matronas de la Comunidad de Madrid. H.U. La Paz (Formación Teórica que indica el programa formativo de la especialidad) *Instituto Valenciano de la Infertilidad-Madrid (Rotaciones en reproducción humana)	3	3
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		50	49

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
SECTOR PRIVADO**

UNIDAD DOCENTE DEL H. UNIVERSITARIO DE NAVARRA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Clinica Universidad de Navarra C.H. de Navarra 310401	Clinica Universidad de Navarra C. de A. a la M.del Recinto Hospitalario	4	4
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		4	4

**COMUNIDAD VALENCIANA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. DE TORREVIEJA DR. MANUEL GARCÍA GEA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. de Torrevieja Dr. Manuel García Gea.030415	Centro Salud Integrado El Acequión Centro Salud Integrado La Loma Centro Salud Integrado Guardamar del Segura Centro Salud Integrado Rojasles Centro Salud Pilar de la Horadada Centro Salud San Miguel de Salinas	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. DEPARTAMENTO DE DENIA.

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
Departamento de Denia. H. de Denia. 030417	Centro Salud Benissa Centro Salud de Calpe Centro Salud de Jávea Centro Salud de Ondara Centro Salud de Orba Centro Salud de Pedreguer Centro Salud de Pego Centro Salud de Teulada Centro Salud de Vergel Centro Salud Integrado de Denia Centro Salud de Denia Centro Salud Gata de Gorgos	2	2

UNIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE SALUD (E.V.E.S)

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. General Universitario de Alicante. 030401	Centro Salud Babel de Alicante Centro Salud de Muchamiel.	9	5
H. Universitario de San Joan de Alicante 030405	Centro Salud Cabo Huertas CentroSalud de San Juan. Centro Salud STMA. Faz Centro Salud Villajoyosa	5	2
H. General Universitario de Elche (Alicante) 030402	Centro Salud Altavix de Elche	8	2
H. Vega Baja de Orihuela. Alicante 030403	Centro Salud Albaterra y Catral Centro Salud Almoradi Centro Salud Bigastro Centro Salud Callosa de Segura Centro Salud Dolores Centro Salud Orihuela 1 Centro Salud Orihuela-2 "Alvarez de la Riva"	8	2
H. de Elda. Alicante 030404	Zona Básica de Salud 1 Aspe Zona Básica de Salud 10 Villena Zona Básica de Salud 2 Bihar Zona Básica de Salud 3 Elda Zona Básica de Salud 4 Marina Española Zona Básica de Salud 5 Monovar Zona Básica de Salud 6 Novelda Zona Básica de Salud 7 Petrer Zona Básica de Salud 8 Pinoso Zona Básica de Salud 9 Sax	5	2
H. Marina Baixa. Villajoyosa (Alicante) 030407	Centro Salud Alfás del Pi Centro Salud Callosa d' Sarria Centro Salud. de Altea C. Centro Salud S. de La Nuncia Centro Salud de Villajoyosa Centro Salud Foleles-Benidorm II Centro Salud Tomás Ortuño- Benidorm I	3	1
H. Virgen de Los Lirios. Alcoy (Alicante) 030408	Centro Salud Banyeres Centro Salud Benilloba Centro Salud Castalla Centro Salud Concentaina Centro Salud Ibi Centro Salud La Bassa - Alcoi Centro Salud la Fábrica - Alcoi Centro Salud Muro Centro Salud Onil Centro Salud Plaça de Dins - Alcoi	3	2
H. Comarcal de Vinarós. Castellón 120404	Zona 1. Alcalá de Xivert Zona 2. Benicarló Zona 3. Forcall Zona 4. Morella Zona 5. Sant Mateu Zona 6. Triguera Zona 7. Vinarós	2	2

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. General de Castellón. 120401	Centro Salud de Almazara Centro Salud de Burriana. Centro Salud de Vall d'Uxó	7	2
H. de la Plana Vila-Real. Castellón 120402		2	2
H. Universitari I Politènic La Fé. Valencia 460401	Centro Salud de Manises, Valencia	10	5
H. General Universitario de Valencia 460404	Centro Salud Torrente, Valencia	5	5
H. Dr. Peset. Valencia 460402	Centro Salud Catarroja, Valencia	4	4
H. de Sagunto. Valencia 460406	Centro Salud de P. Sagunto, Valencia	4	2
H. Clínico Universitario de Valencia 460403		4	3
H. Lluís Alcanyis de Xàtiva. Valencia 460407	Centro Salud de Bétera, Valencia Centro Salud Godella, Valencia Centro Salud L'Eliana, Valencia	4	2
H. de la Rivera. Alzira Valencia 460405	Centro Salud Benifaio, Valencia	5	3
H. Francesc de Borja. Gandía. Valencia 460408	Centro Salud Bellreguard Centro Salud Castello de Rugat Centro Salud Corea Centro Salud Oliva Centro Salud Tavernes de la Valldigna Centro Salud Villalonga Centro Salud Beniopa Centro Salud Grao	3	2
	TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	94	51

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

UNIDAD DOCENTE DE LA CIUDAD DE CEUTA			
DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Universitario de Ceuta 510401	Centro Salud I Centro Salud II Centro Salud III	4	4

UNIDAD DOCENTE DE LA CIUDAD MELILLA			
DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	P.ACRED.	P.OFERT.
H. Comarcal de Melilla 520401	C.A.P. Zona Este C.A.P. Zona Norte C.A.P. Zona Oeste-Centro	4	4
	TOTAL INGESA	8	8

(C.A.P. Centro Atención Primaria)

TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA:	535	395
---	------------	------------

ANEXO I (apartado B)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL
(CONVOCATORIA 2013/14)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DE PONIENTE (EL EJIDO). 040405

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Equipo de Salud Mental Comunitaria El Ejido y Roquetas de Mar	1	1
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental Breve El Ejido		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Hospital de Día de Salud Mental El Ejido		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad Infanto-Juvenil de Almería		
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil de Almería		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Centro Provincial de Drogodependencias de Roquetas de Mar			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL C.H. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA. 040406

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Equipo de Salud Mental Comunitaria de Almería, Roquetas y El Ejido	2	0
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental C.H.Torrecárdenas		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica. Centro Periférico de Especialidades		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Área. Centro Periférico de Especialidades		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil del H. Provincial perteneciente al C.H. Torrecárdenas		
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. H. Provincial		
Otros Dispositivos de la UDM			
Hospital de Día de Salud Mental. Centro Periférico de Especialidades			
Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. H. Provincial			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ). 110410

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) de Algeciras	2	1
	Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) de la Línea de la Concepción		
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización Agudos del H. Punta de Europa de Algeciras.		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Agudos del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental infanto-juvenil del Campo de Gibraltar		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H.U. DE PUERTO REAL (CÁDIZ). 110411

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Bahía Puerto de Santa María Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Vejer de la Frontera Unidad Salud Mental Comunitaria (USMC) Chiclana	2	2
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental del H.Universitario Puerto Real		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica e Salud Mental del H. Universitario Puerto Real		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental del Puerto de Santa María		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. H. de Día del H. Universitario Puerto Real		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Centro Tratamiento Ambulatorio de las Adicciones de Cádiz			
~Programa de Tratamiento Intensivo Comunitario			
~Programa Intervención Primeros Episodios Psicosis			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. DE JEREZ. 110412

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental Comunitaria de Jerez Unidad de Salud Mental Comunitaria de Sanlúcar Unidad de Salud Mental Comunitaria de Villamartín	3	2
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental.		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Comunidad Terapéutica de Salud Mental "San Miguel". Hospitalización completa y de Día.		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Día de la Comunidad Terapéutica de Salud Mental "San Miguel"		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de de Salud Mental Infanto-juvenil / Hospital de Día		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización de la UGC Pediatría H. de Jerez		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Programa de Atención a Patología Dual y Adicciones(Proceso Patología dual) en Coordinación / Colaboración con los CTADs (Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias)			
~Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias y adicciones (Jerez, Sanlúcar y Villamartín)			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA DE MOTRIL. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA. 180403

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria Motril Unidad Salud Mental Comunitaria Orgiva	1	1
Unidad de Hospitalización breve	Unidad Hospitalaria de Salud Mental del H. Universitario Virgen de las Nieves		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica de Salud Mental del H. Universitario Virgen de las Nieves		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día de Salud Mental		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del H.Universitario Virgen de las Nieves		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Centro Comarcal de Drogodependencias de Motril			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA. 180404

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria de Atarfe, USMC Granada Norte. USMC Santa Fé	3	3
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental del H. Universitario Virgen de las Nieves		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica del H. Universitario Virgen de las Nieves		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día del H. Universitario Virgen de las Nieves		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (consultas externas del H. Materno-Infantil)		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Programa de Atención a Patología Dual y Adicciones (proceso Patología Dual) en USMC en coordinación con CPD (Centro Provincial tratamiento adicciones)			
~Programa de Atención a la Salud Mental de personas de edad avanzada (Psicogeriatría) en USMC Santa Fé y USMC Atarfe			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA. 180408

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria Zaidín Unidad Salud Mental Comunitaria Loja	2	2
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental del H. Universitario San Cecilio		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica de Salud Mental del H. Universitario San Cecilio		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental del H. Universitario San Cecilio		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. Hospital Materno-Infantil		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	No se dispone		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Servicio Provincial de Drogodependencias. H. San Juan de Dios			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA. 210401

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental Comunitaria de Huelva Unidad de Salud Mental Comunitaria de Lepe Unidad de Salud Mental Comunitaria de La Palma del Condado Unidad de Salud Mental Comunitaria del Área Gestión Sanitaria Norte	3	2
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve de Salud Mental del H. Juan Ramón Jiménez		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Comunidad Terapéutica de Salud Mental del H. Vázquez Díaz (Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez)		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Área de Salud Mental. H. Juan Ramón Jiménez		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil - H. Vázquez Díaz (Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez) Hospital de Día Infanto Juvenil - H. Vázquez Díaz (Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez)		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Pediatría del H. Juan Ramón Jiménez. Camas reservadas salud mental.		
Otros Dispositivos de la UDM: Unidad de Atención de Drogodependencias dependen de la Diputación de Huelva, con protocolo de colaboración que incluye formación recíproca			
~Centro Provincial de Drogodependencias de Huelva			
~Hospital de Día Infanto-Juvenil. Hospital Vázquez Díaz (Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez)			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL C.H. DE JAÉN. 230402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental Comunitaria de Jaén Centro Unidad de Salud Mental Comunitaria Jaén Sur Unidad de Salud Mental Comunitaria de Alcalá la Real Unidad de Salud Mental Comunitaria de Andújar Unidad de Salud Mental Comunitaria de Martos	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental del H. Neurotraumatológico de Jaén		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Comunidad Terapéutica Hospital de Día del H. Neurotraumatológico de Jaén		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Área de Salud Mental. Del C.H. de Jaén		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil y de TCA: H.D. del H. Neurotraumatológico de Jaén		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil y de TCA del H. Neurotraumatológico de Jaén		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA. 290412

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental Comunitaria Málaga Centro "Limonar" Unidad de Salud Mental Comunitaria Málaga Norte	5	4
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Salud Mental de HG I (USM-HGI)(Observación) Unidad de Salud Mental de HG II (USM-HG II) (Crisis)		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica de Salud Mental / Programa de Día (CTSM / PD)		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental / Centro de Día (URSM)		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil (USMIJ) y H. de Día Infanto Juvenil		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Programa de Salud Mental para personas de Edad Avanzada de Atención Ambulatoria en USMC Programa de colaboración con Medicina Interna / Cuidados Geriátricos y Paliativos del H. Regional Universitario de Málaga		
Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Programa de Atención a Patología Dual y Adicciones (Proceso Patología dual) en Coordinación / Colaboración con los CPDs (Centros Provinciales de tratamiento de las adicciones)		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA. 290413

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	USMC Carranque. USMC Puerta Blanca. USMC El Cónsul. USMC Valle del Guadalhorce. USMC Benalmádena. USMC Fuengirola. USMC Marbella. USMC Estepona.	3	3
Unidad de Hospitalización breve	UHSM H. Universitario Virgen de la Victoria. UHSM del H. Marítimo de Torremolinos.		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica de Salud Mental en el H. Marítimo de Torremolinos		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Programa de Hospitalización Parcial de la Comunidad Terapéutica de Salud Mental en el H. Marítimo de Torremolinos H. de Día de Salud Mental El Cónsul H. de Día de la USMIJ en el Hospital Marítimo de Torremolinos		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil en el H. Marítimo de Torremolinos (USMIJ): Unidad de Consultas externas Unidad de día población infantil Unidad de día población juvenil Unidad completa población juvenil		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Salud Mental Infanto Juvenil - H. Marítimo de Torremolinos		
Otros dispositivos de la UDM			
~Protocolo de actuación conjunta entre las USMC y los Centros de Tratamiento de Drogodependencias			
~Hospital de Día de la USMIJ en el H. Marítimo de Torremolinos			
~Programa de Atención a Población Psicogerátrica en las USMC			
~Otras Unidades /Programas: Unidad de interconsulta y enlace ; Unidad de terapia familia ; Programa de coordinación recursos residenciales de FAISE			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA. 410405

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental Comunitaria Macarena Centro Unidad de Salud Mental Comunitaria Macarena Norte Unidad de Salud Mental Comunitaria Camas Unidad de Salud Mental Comunitaria Rinconada Unidad de Salud Mental Comunitaria Sierra Norte Unidad de Salud Mental Comunitaria Carmona	4	2
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Comunidad Terapéutica de Salud Mental		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Hospital de Día de Salud Mental			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA. 410404

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Comunitaria Aljarafe Unidad Salud Mental Comunitaria Este Unidad Salud Mental Comunitaria Guadalquivir Unidad Salud Mental Comunitaria Mairena Unidad Salud Mental Comunitaria Oriente Unidad Salud Mental Comunitaria Sur	12	6
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental Virgen del Rocío Unidad de Hospitalización de Salud Mental San Lázaro		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Unidad de Rehabilitación de Salud Mental		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	H. de Día de Salud Mental (antiguo H. Militar) Comunidad Terapéutica Santa Clara-I Comunidad Terapéutica Santa Clara-II Comunidad Terapéutica-II Bermejales		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del H:U: Virgen del Rocío Programa de enlace de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil H. Maternal U. Virgen del Rocío Programa de Día de la Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil H. Maternal U. Virgen del Rocío		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Hospitalización de la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil H. Maternal U. Virgen del Rocío		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Programa de Adicciones U:C:G: Salud Mental H. Universitario Virgen del Rocío			
~Programa de Atención a los trastornos de la Conduca Alimentaria U.C.G. Salud Mental H. Universitario Virgen del Rocío			
~Programa de Atención a la Salud Mental de personas de edad avanzada (Psicogeriatría) en USMC Santa Fé y USMC Atarfe			
~Programa de Interconsultas y Enlace Adultos H. Universitario Virgen del Rocío			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME . 410406

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	USMC Utrera Comunidad Terapéutica USMC Morón de la Frontera Comunidad Terapéutica USMC Dos Hermanas Comunidad Terapéutica USMC Alcalá de Guadaia Comunidad Terapéutica	3	3
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización de Salud Mental - H. Universitario Ntra. Sra. de Valme		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Comunidad Terapéutica - H. El Tomillar		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	H. de Día - Hospital El Tomillar		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Intanto-Juvenil H. Universitario Ntra. Sra. de Valme		
Otros Dispositivos de la UDM: Unidad de Rehabilitación de Área (Concertada con H.U. Virgen Macarena para PIR y EIR)			
~Se rota por los Centros Tratamiento de Adicciones o Centros Provinciales de Drogodependencias, adscritos a las poblaciones de Área			
~Programa desarrollado en la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Dos Hermanas - H. El Tomillar			
~Equipo de enlace de Salud Mental- H. Universitario Nta Sra. de Valme			
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA		48	34

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Sector Huesca: H. General San Jorge. 220402 Unidad de Corta Estancia	C.S.M. de Prineos C.S.M. Perpetuo Socorro C.S.M. de Jaca Unidad S.M. Infanto-Juvenil de Huesca	Centro de Rehabilitación Psico-Social Santo Cristo de los Milagros: Unidad de Media Estancia Unidad de Larga Estancia Unidad de Psicogeriatría Hospital de Día de Psiquiatría del H. Sagrado Corazón de Jesús Centro de Día "Arcadia"	3	2
Sector Teruel: H. General Obispo Polanco. 440401 Unidad de Corta Estancia	C.S.M. de Teruel C.S.M. Infanto-Juvenil de Teruel	Hospital de Salud Mental de S. Juan de Dios: Unidad de Media Estancia Unidad de Larga Estancia Unidad de Psicogeriatría Centro de Día	3	2
Sectores Zaragoza I Y III: C. Rehabilitación Psicosocial "Ntra. Sra. Del Pilar de Zaragoza (sede de la Unidad Docente) 5000403	C.S.M. Actur Sur C.S.M. Delicias	Centro de Día Romareda Centro Ocupacional Delicias Centro de Día "Fundación La Caridad" Centro de Día "El Encuentro"	6	2
Unidades de Hospitalización de corta estancia de Hospitales Generales. Acreditadas: 1. Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del H. Royo de Villanova de Zaragoza 2. Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del H. Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza 3. Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del H. Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza	C.S.M. Infanto-Juvenil C.S.M. Hospital Provincial	Unidad Media Estancia Alonso V Hospital de Día Adultos con T.C.A. (H. Royo de Villanova) Unidad de Cuidados San Juan Larga Estancia Unidad de Cuidados Drona Larga Estancia Unidad de Cuidados Infanta Larga Estancia Dos Unidades de Cuidados Psicogeriátricos Unidad de Trastornos de Personalidad del H. Ntra. Sra. de Gracia Unidad de media estancia, Profesor Rey Ardid Centro de Día Profesor Rey Ardid Red de pisos protegidos, Rey Ardid H. de Día de Psiquiatría de Adultos Unidad de Psicopatología y Psiquiatría de Enlace Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria de Adolescentes Consultas externas de Psiquiatría Infantojuvenil y de Adultos		
La Escuela de Enfermería, integrada en la de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, supervisará y coordinará el programa de formación				
TOTAL C.A. DE ARAGÓN			12	6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DEL H. UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA. 350402

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Insular Las Palmas de Gran Canaria	C.S.M. Vecindario C.S.M. Telde C.S.M. Triana C.S.M. Lasso C.S.M. Puerto C.S.M. Ciudad Alta C.S.M. Arucas C.S.M. Canalejas	U. de Rehabilitación A. H. Psiquiátrico Tafira Psiquiátrico Tafira Unidad Internamiento Breve del Hospital de Sabinal Centro de Día Galdar Centro de Día Telde Centro de Día Vecindario Centro de Día Las Palmas Centro de Día Maspalomas	5	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE TENERIFE. 350402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.	
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	H. Universitario de Canarias USMC de Santa Cruz Salamanca USMC La Laguna Santa Cruz H. Universitario Nuestra Señora de la Candelaria USMC de Ofra Santa Cruz USMC de La Laguna USMC de Tacoronte USMC del Puerto de la Cruz USMC de Icod de los Vinos USMC de El Mojón (Arona) USMC de Adeje	5	5	
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Internamiento Breve del HUNSC Unidad de Internamiento Breve del HUC			
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	H. Psiquiátrico del Servicio Canario de Salud: Unidad de subagudos (USA) Unidad de rehabilitación activa (URA) Centro de día del HUC Unidad de noche dependiente del HUC			
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de atención a la Salud Mental Infantil y Juvenil del CS Dr. Guigou (HUNSC) Consultas específicas de SM Infanto Juvenil del HUC			
Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Tenerife (IASS)			
Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Unidad hospitalaria de desintoxicación del HUC Unidades de atención a las drogodependencias de la Dirección General de Drogodependencias			
Otros Dispositivos de la UDM				
~Plan de Atención a la Discapacidad (PAD)				
~Centros de día:				
Camino del Hierro (S/C de Tenerife)				
Nava y Grimón (La Laguna)				
San Felipe (Icod de Los Vinos)				
Plaza Emigrante (Guía de Isora)				
La Vera (Puerto de la Cruz)				
El Mojón (Arona)				
~Unidades Móviles de Tratamiento Asertivo ECA.				
~Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial (PIRP)				
TOTAL C.A. DE CANARIAS			10	10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE.
020402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental - H. Perpetuo Socorro	5	2
Unidad de Hospitalización Breve	H. del Perpetuo Socorro		
Unidad de Rehabilitación hospitalaria (media y larga estancia)	Unidad de Media estancia		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Programa Asertivo Comunitario (Pac)		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Hospital de Día Infanto-Juvenil Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Unidad de Trastornos del Comportamiento Alimentario			
~Unidad de Conductas Adictivas			
~Hospital de Día de Adultos			

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DEL SESCAM DE CIUDAD REAL. 130401

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. de Ciudad Real	Unidad de Salud Mental	Unidad de Hospitalización Breve	7	2
C.H. La Mancha Centro	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil	Hospital de día Psiquiátrico		
		Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria		
		Unidad de Conductas de Adultos		
		Unidad de Salud Mental		
		Unidad de Media Estancia		
		Unidad de Larga Estancia		
		Unidad de Hospitalización breve Infanto- Juvenil		
		Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL C.H. DE TOLEDO 450402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental del C.H. de Toledo	3	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve del C.H. de Toledo		
Unidad de Rehabilitación de media y/o larga estancia	Unidad de Media Estancia del C.H. de Toledo		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Fundación Sociosanitaria de Castilla La Mancha (*)		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Unidad de Conductas Adictivas Toledo			
~Hospital de Día del C.H. de Toledo (*)			
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA		15	5

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE H. UNIVERSITARIO DE BELLVITGE. 080418

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario de Bellvitge Unidad de Psiquiatría	C.S.M. adultos "Hospitalet de Llobregat" C.S.M. "Hospitalet-Benito Menni"	Unidad de Juego Patológico Unidad de Trastornos de la Alimentación H. de Día Santa Eulalia Unidades B y C de media y larga estancia	2	1

UNIDAD DOCENTE DE LA CORPORACIÓN SANITARIA CLÍNIC DE BARCELONA. 080414

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Clínic I Provincial Salas de Hospitalización Psiquiátricas Barcelona	C.S.M. Infanto-Juvenil, Clínic Maternitat C.S.M. Adultos, Dispensario la calle Roselló 140	H. Psiquiátrico Infanto-Juvenil Hospitalización de Día Trastornos Alimentación H. de Día Adultos	3	3

UNIDAD DOCENTE CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA. 080415

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Consorti Marc Parc de Salut de Barcelona	C.S.M. Martí i Juliá C.S.M. Badalona 1 C.S.M. Badalona 2 C.A.P.I.P. Fundación Vidal i Barraquer C.S.M. de Adultos San Martín Sud C.S.M. Infanto-Juvenil San Joan de Deu C.A.S. de la Barceloneta	Unidad de Sub-Agudos H 1 Unidad de Media Estancia H 3 Unidad de Actividades Rehabilitadoras Centro de Día Bétula Centro de Día Martí i Juliá Servicio de Toxicomanías del Hospital del Mar Unidad de Crisis Hospitalización Parcial	8	6

UNIDAD DOCENTE DEL H. DE SANTA MARÍA DE LLEIDA 250402

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Santa María Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Agudos. Lleida	C.S.M. de adultos, Lleida C.S.M. de adultos, Balaguer C.S.M. de adultos de Tàrraga C.S.M. Infantil y Juvenil de Lleida (CSMJ)	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Subagudos. H. de Santa María Unidad de Referencia de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil (URPI) H. Sta. Mª. Hospital Día Psiquiátrico de Adultos. H. Sta. Mª. Hospital de Día Infanto-Juvenil. Hosp. Sta. Mª. Centro de Atención a las Drogodependencias (CAD) de Lleida Centro de Atención a las Drogodependencias (CAD) de Tàrraga Unidad Interdisciplinar Funcional de Demencias (UFISS) H. de Santa María	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL PARC SANITARI SANT JOAN DE DEU. 080422

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S.M. de Adultos de Cornellà C.S.M. de Adultos de Gavà C.S.M. de Adultos del Prat C.S.M. de Adultos d'Esplugues C.S.M. de Adultos del Garraf C.S.M. de Adultos de Castelfelers	6	3
Unidad de Hospitalización Breve	Unitat Aguts Parc Sanitari Sant Joan de Déu		
Unidad de Rehabilitación de media y/o larga estancia	Unitat de Subaguts Parc Sanitari Sant Joan de Déu		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Unitat Polivalent Poble Sec		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	C.S.M. Infanto Juvenil Mollet C.S.M. Infanto Juvenil Vilafranca C.S.M. Infanto Juvenil Garraf C.S.M. Infanto Juvenil Granollers		
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	H. Sant Joan de Déu-Esplugues, Barcelona		
Otros Dispositivos de la UDM			
~Unidad Docente Asociada Fundació H. Pere Claver ~Programa PSI (Case Management) ~Programa Homeless ~Programa SATMI, para inmigrantes ~Unidad Terapéutica Justicia-Juvenil. "Eles Tilers" ~Servicios de Salud para discapacitados intelectuales: SESMDI Cornellà y SESMDI Barcelona ~Hospitales de Día: HD Baix Llobregat y HD Garraf ~Centros de Día. Ciutat Vella, Garraf, Viladecans, Esplugues (reinserción laboral) y El Prat ~H. Psiquiátrico Penitenciario de Brians			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL CENTRO ASISTENCIAL BENITO MENNI (BARCELONA) . 080421

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S. Mental de Adultos Dr. Pujadas, St. Boi C.S. Mental de Adultos Benito Menni C.S. Mental de Adultos Hospitalet	4	2
Unidad de Hospitalización breve	Benito Menni, Complejo Asistencial. Unidad de Hospitalización de Agudos Planta de Psiquiatría H. General de Granollers		
Unidad de Hospitalización breve/unidad de Hospitalización de Subagudos-Unidad UAPE	Benito Menni, Complejo Asistencial. Unidad de Hospitalización de media y larga estancia psiquiátrica		
Unidad de Rehabilitación de media y/o larga estancia	Benito Menni. Complejo Asistencial. Unidad de Hospitalización de media y larga estancia psiquiátrica.		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Servicio de Rehabilitación Comunitaria St. Boi Servicio de Rehabilitación Comunitaria Santa Eulalia		
Otros dispositivos de la UDM			
~Unidad de Patología Dual con Alcoholismo. ~CASD Atención y Seguimiento Drogodependencia ~Hospitalización Parcial Psicogeriatría ~Unidad de Hospitalización de media y larga estancia psicogeriatría ~Equipo de evaluación integral ambulatoria ~H. de Día Psicogeriatrico ~H. de Día St. Boi ~H. de Día Santa Eulalia ~H. de Día Benito Menni ~Unidad de hospitalización de media y larga estancia discapacitados ~Programa Servicio Individualizado St. Boi ~Programa Servicio Individualizado. Granollers			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. SAGRAT COR - SERVEIS DE SALUT MENTAL (BARCELONA) 080419

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	H. de Día de Adultos de Martorell H. de Día de Adultos de Berga H. de Día de Adultos de Vilafranca del Penedés CSMA de Martorell CSMA de Sant Feliú de Llobregat CSMA de Berga CSMA de Vilafranca del Penedés	2	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Agudos		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad de Subagudos (Media estancia) Unidad de Rehabilitación (Larga estancia)		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Día/SRC de Martorell Centro de Día/SRC de Sant Feliú de Llobregat Centro de Día/SRC de Berga Centro de Día/SRC de Vilafranca del Penedés		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	H. de Día para adolescentes CSMIJ de Martorell CSMIJ de Molins de Rei CSMIJ de Igualada		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Unidad de Patología Dual			
~Unidad de Psicogeriatría (Psiquiatría Geriátrica)			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA FUNDACIÓ ALTAHIA XARXA ASSISTENCIAL DE MANRESA. 080423

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSMA (Centre de Salut Mental d'Adults) del Bages. Fundació Althia	2	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unitat d'hospitalizació d'Aguts del Servei de Psiquiatria d'Adults de l'Hospital Sant Joan de Déu de Manresa. Fundació Althia		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unitat d'hospitalizació de Subaguts del Servei de Psiquiatria d'Adults de l'Hospital Sant Joan de Déu de Manresa. Fundació Althia		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Día de Salud Mental. Fundació Althia		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	CSMIJ (Centre de Salut Mental Infanto-Juvenil) de Bages. Fundació Althia		
Otros dispositivos de la UDM:			
~CAS (Centre d'Atenció i Seguiment de les Drogodependències) de Bages. Fundació Althia			
~Programa d'Atenció als Trastorns de la Conducta Alimentària del Centre de Día de Salut Mental. Fundació Althia			
~ASSIR (Atenció a la Salut Sexual i Reproductiva)			
~Unitat d'Atenció al Joc Patològic i altres Adiccions no Tòxiques del Centre de Día de Salut Mental. Fundació Althia			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU. 080416

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental del ensanche Derecho. Centro de psicoterapia Barcelona	4	3
Unidad de Hospitalización breve	Sala de Agudos del H. de la Santa Cruz y San Pablo.		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Comunidad Terapéutica Mercader.		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Servicios de Rehabilitación Comunitaria. (CPB).		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental Infanto-juvenil del H. de Tarrasa.		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Unidad de Psicogeriatría. H. de Benito Menni.		
Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Unidad de Toxicomanías del H. de La Santa Cruz y San Pablo.		

UNIDAD DOCENTE DEL H. UNIVERSITARIO MÚTUA DE TERRASSA. 080426

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Mutua de Terrassa Unidad Hosp. Drogodependencias Unidad Hosp. Alcoholismo	C.S.M. Terrassa C.S.M. San Cugat C.S.M. Infanto-Juvenil - Terrassa C.S.M. Infanto-Juvenil - San Cugat Centro Atención y Seguimiento Drogodependencias (CAS) - Terrassa Centro Atención y Seguimiento Drogodependencias (CAS) - San Cugat	Unidad de Hospitalización de Subagudos H. de Día Adolescentes	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DEL CONSORCI SANITARI DEL MARESME - H. MATARÓ. 080434

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSMA de Mataró	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Agudos para Adultos del H. de Mataró		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad de Hospitalización de Media Estancia Socio-Sanitaria y de Salud Mental de Mataró		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	H. de Día Psiquiátrico de Adultos de Mataró		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental Infanto Juvenil de Mataró		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Agudos Infanto-Juvenil del H. de Mataró		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Centro de Atención a las Drogodependencias de Mataró			
~Unidad/Programa Psicogeriatría de Mataró			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE L'INSTITUT D'ASSISTÈNCIA SANITARIA - XARXA DE SALUT MENTAL DE SALT (GIRONA) 170402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental de Adultos del Gironès Centro de Salud Mental de Adultos del Alt Empordá Centro de Salud Mental de Adultos del Baix Empordá Centro de Salud Mental de Adultos de la Garrotxa Centro de Salud Mental de Adultos del Ripollès Centro de Salud Mental de Adultos de la Selva Interior (Sta. Coloma de Farners) Centro de Salud Mental de Adultos de la Selva Costa (Blanes)	5	2
Unidad de Hospitalización Breve	Institut D'Assistencia Sanitaria		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Servicio de Rehabilitación. Unidades de Subagudos y de Larga Estancia del Institut D'Assistencia Sanitaria		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	H. de Día de la Red de Salud Mental del Institut d'Assistencia Sanitaria Centro de Día Rehabilitación Psicosocial Girona Centro de Día Figueres Centro de Día Platja d'Aro Centro de Día Olot Centro de Día Ripoll Centro de Día Sta. Coloma de Farners Centro de Día Blanes		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	CSMIJ Girona CSMIJ Alt Empordá-Figueres CSMIJ Baix Empordá-Platja d'Aro CSMIJ Garrotxa-Olot CSMIJ Ripollés-Ripoll CSMIJ Selva Interior-Sta. Coloma de Farners CSMIJ Selva Costa-Blanes		
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	URPI del Institut d'Assistencia Sanitaria		
Otros dispositivos de la UDM:			
~CAS Teresa Ferrer-Girona ~CAS Alt Empordá-Figueres ~CAS Baix Empordá-Palamós ~CAS Garrotxa-Olot ~CAS Ripollés-Ripoll ~CAS Selva Marítima-Blanes ~Unidad Funcional y Transversal de TCA del Institut d'Assistencia Sanitaria ~Servicio Psicogeriatría Unidades S1-S3 del Institut d'Assistencia Sanitaria			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO INSTITUTO PERE MATA 430403

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental de Adultos de Reus Centro de Salud Mental de Adultos de Tarragona Norte y Sur Centro de Salud Mental de Adultos de Valls Centro de Salud Mental de Adultos del Vendrell	3	2
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización Breve. Agudos Unidad de Hospitalización Breve. Servicio de Urgencias		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (URH) Unidad de Media y Larga Estancia (Mille)		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	H. de Día de Adultos de Tarragona H. de Día para Adolescentes de Reus Centro de Día de Reus Centro de Día de Tarragona Centro de Día del Vendrell		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Atención comunitaria Centro de Salud Mental Infanto-juvenil de Reus Centro de Salud Mental Infanto-juvenil de Tarragona Centro de Salud Mental Infanto-juvenil del Vendrell Centro de Salud Mental Infanto-juvenil de Valls Hospitalización Unidad de Crisis de Adolescentes (UCA)		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de salud mental de personas de edad avanzada	Atención comunitaria Equipo de Evaluación Integral Ambulatoria (EAIA) de Trastornos Cognitivos de Reus Equipo de Evaluación Integral Ambulatoria (EAIA) de Trastornos Cognitivos de Tarragona Hospitalización Residencia Sociosanitaria Monterols		
Unidad/Centro/Equipo/Programa para la atención a las adicciones.	Unidad de Patología Dual (UPD) Unidad Hospitalaria de Desintoxicación (UHD)		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Unidad de Referencia de Trastornos Alimentarios (URTA)			
~Unidad de Psicoterapias			
~Plan de servicios individualizados (PSI)			
~Unidad de Interconsulta Hospitalaria (Psiquiatría y Psicología)			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL CONSORCI SANITARI DE TERRASSA. 080433

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental de Adultos del CST Centro de Salud Mental de Adultos de Rubí	2	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de hospitalización de Agudos de Salud Mental del Consorci Sanitari de Terrassa		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Sagrat Cor Servicios de Salud Mental de media o larga estancia de Martorell Unidad de Hospitalización Parcial de Salud Mental de Terrassa (UHPSM)		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Servicio de Rehabilitación Comunitaria de Rubí		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental Infanto juvenil Rubí		
Otros dispositivos de la UDM			
~H. de Día de Adolescentes de Mutua de Terrassa			
~Unidad de Juego Patológico			
~CAS. Centro de Asistencia y Seguimiento a las Drogodependencias			

TOTAL C.A. DE CATALUÑA	48	32
-------------------------------	-----------	-----------

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DEL ÁREA DE CÁCERES. 100403

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. de Cáceres: Unidad de Psiquiatría del H. Ntra. Sra. de la Montaña.	Equipo de Atención Mental de Adultos Equipo de Salud Infanto-Juvenil	Centro residencial de Rehabilitación de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental C.R.R. de A.P.A.F.E.N.E.S Centro de Rehabilitación Psicosocial (C.R.P.S.)	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA. 140402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Equipo de Salud Mental Plasencia	1	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización breve del H. Virgen del Puerto de Plasencia		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Centro Sociosanitario de Plasencia (SEPAD)		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación Psicosocial del Área de Salud de Plasencia		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil del Área de Salud de Plasencia		
Unidades de Hospitalización Preve Infanto-Juvenil	No existe una específica como tal, se utiliza la UHB o la Unidad de Pediatría según el caso		
Otros dispositivos de la UDM			
~Programa para la Atención a las Adicciones, Alcoholismo, drogodependencia CEDEX ~Unidad de trastornos alimentarios. La Unidad de referencia está en Cáceres ~Programa de Salud Mental de Personas de Edad Avanzada (Psicogeriatría). La atención ambulatoria se realiza en el ESM. Existe una Unidad de Hospitalización ubicada en el Complejo Sociosanitario ~Unidad de Salud Sexual y Reproductiva COF (Centro Orientación y Planificación Familiar) ~CRR(Centro Rehabilitación Residencial) ~Unidad de Larga estancia			
TOTAL C.A. DE EXTREMADURA		2	2

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL C.H. DE A CORUÑA. 150404

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad Salud Mental Ventorrillo Unidad Salud Mental Abente y Lago. Unidad Salud Mental Elviña. Unidad Salud Mental Cambre Unidad Salud Mental Betanzos. Unidad Salud Mental Carballo.	5	2
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Agudos del CHUAC		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	Unidad de cuidados de Rehabilitación Hospitalaria		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación Psicosocial y laboral (5 centros: A Coruña, As Mariñas, Carballo, Soneira-Fisterra y Betanzos)		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil Teresa Herrera. Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil Extrahospitalaria-Ayuntamiento- Cabo Ponte Anido.		
Otros dispositivos de la UDM			
~Programa integrado de la USM de adultos ~Programa integrado en la UHA ~Unidad Asistencial de Drogodependencias ~Unidad de Alholismo ~Unidad de desintoxicación Hospitalaria Programa de Hospitalización a domicilio ~H. de Día Programa sociosanitario			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL C.H. DE OURENSE. 320402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental de Concejo Unidad de Salud Mental del Puente Unidad de Salud Mental de Verín	6	2
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización de Agudos de Psiquiatría del C.H. de Ourense		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Hospital de Rehabilitación Dr. Cabaleiro Goas: Unidad de Cuidados Especiales de Rehabilitación Unidad de Cuidados Residenciales de larga estancia de Rehabilitación Unidad de Media estancia de Rehabilitación		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Día. Unidad de Continuidad de Cuidados.		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Infanto- juvenil		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Dos camas del departamento de escolares de Pediatría , con medidas especiales de seguridad, adscrita a psiquiatría Infanto-juvenil		
Otros Dispositivos de la UDM:			
~Unidad de conductas adictivas ~Programa de Psicogeriatría ~Unidad de Salud Sexual y Reproductiva ~Programa de Intervención Intensiva			

UNIDAD DOCENTE DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD H. DO MEIXOEIRO DE VIGO. 360403

DISPOSITIVOS DOCENTES			PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Do Meixoeiro Unidad de Agudos Unidad de Agudos del C.H. Xeral-Cies. Rebullón (Pontevedra)	U.S.M.C. Coia U.S.M.C. Cangas-Camelas U.S.M.C. Lavadores U.S.M.C. de la Doblada	Unidad de Atención al paciente Alcohólico y Drogodependiente de Cedro Talleres Protegidos de Doa y Lenda Unid. Residencial de Alto Nivel de Cuidados Unid. Residencial de Bajo Nivel de Cuidados Unid. de Hospitalización de Rehabilitación Unid. de Apoyo Comunitario (6 viviendas de integración social supervisadas).	2	2
TOTAL C.A. DE GALICIA			13	6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. 300404

DISPOSITIVOS DOCENTES			PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Servicios Hospitalarios	Servicios Comunitarios	Otros recursos		
Servicio de Psiquiatría del H. General Universitario Reina Sofía de Murcia	C.S.M. San Andrés C.S.M. de Infante	Centro de Drogodependencias de Murcia C.S.M. San Andrés	10	7
Servicio de Psiquiatría del H. Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia	C.S.M. del H. Universitario Virgen de la Arrixaca C.S.M. de Alcantarilla	C.S.M. de Caravaca Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria. H.G.U. Reina Sofía		
Servicio de Psiquiatría del H. General Universitario Morales Messequer de Murcia	C.S.M. del H.G.U. Morales Messequer C.S.M. de Molina de Segura C.S.M. de Cieza C.A.D. de Cieza	C.S.M. de Yecla-Jumilla Unidad de Desintoxicación Hospitalaria. H.G.U. Reina Sofía H. Psiquiátrico Román Alberca (programa de agudos o estancia media y centro de día) Centro de Rehabilitación de Cartagena		
Servicio de Psiquiatría del C.H. Universitario Sta. Mª del Rosell - Sta. Lucía de Cartagena	C.S.M. de Cartagena			
Servicio de Psiquiatría del H. Universitario Rafael Méndez de Lorca	C.S.M. de Lorca C.S.M. de Águilas			
TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LAS ILLES BALEARS

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad de Hospitalización breve	UHB. H. Son Espases . 070406	2	2
	UHB. H. Son Llätzer. 070407	2	2
	UHB. H. Manacor . 070408	1	1
	UHB. H. Eivissa Can Misses		
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	USM Son Pisà (HUSE) USM Creu Roja (HUSE) USM. Emili Darder (HSLI) USM Pere Garau (HSLI) USM Manacor (HMAN) USM Es Viver (HCM)		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	UME. Galatzó (GESMA) UME. Lluerna (GESMA) ULE (GESMA) Unidad de Subagudos-h. Psiquiátrico de Palma		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	UCR. Serralta (GESMA) UCR. Son Gibert (GESMA) UCR. Manacor (GESMA) UCR Es Blanquer - Inca		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	USMIJ. Cruz Roja Ponent-Migiorn (HUSE) USMIJ Manacor USMIJ Vila (HCM)		
Unidades de Hospitalización breve Infanto-Juvenil	UHIJ H. Son Espases		
Otros Dispositivos de la UDM:			
~CAD PALMA ~UPRA- H. Juan March ~UTA H. Son Espases ~Psicogeriatría - H. Psiquiátrico de Palma ~H. de Día - H. Son Espases ~H. de Día - H. Son Llätzer			
TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS		5	5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE OSAKIDETZA / SERVICIO VASCO DE SALUD DE VITORIA- GASTEIZ. 010402

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Araba Vitoria-Gasteiz Araba/Álava	C.S.M. San Martín C.S.M. Lakuabizkarra C.S.M. Aranbizkarra II C.S.M. Gasteiz-Centro	H. de Día de Psiquiatría (C/ Angulema) Hosp. Psiq.de Alava (media y larga estancia) C. Rehab. Comunitaria (C/ Reyes Católicos) C. de Tratamiento de Toxicomanias Servicio de Alcoholismo (agudos y crónicos) extrahospitalario	12 6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA RED DE SALUD MENTAL DE BIZKAIA. 480403

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	COMARCA BILBAO: CSM Bombero Etxaniz; CSM Julián de Ajuriaguerra; CSM Otxarkoaga; CSA Ercilla COMARCA EZKERRALDEA: CSM Barakaldo; CSM Herribitarte-Portugalete; CSM Ortuella; CSA Zalla; CSM Santurtzi; CSM Sestao COMARCA INTERIOR: CSM Basauri; CSM Galdakao; CSM Bermeo; CSA Gernika; CSM Durango COMARCA URIBE: CSM Uribe; CSM Derio; CSM Erandio	4	4
Unidad de Hospitalización breve	H. de Zamudio (agudos) H. Cruces		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o Larga estancia	COMARCA BILBAO- COMARCA EZKERRALDEA H. de Zamudio (Subagudos); Hospital de Bermeo (Rehabilitación) COMARCA INTERIOR: H.de Zamudio (Subagudos); Hospital de Zaldibar (Rehabilitación) COMARCA URIBE: H. de Zamudio (Subagudos y Rehabilitación)		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	COMARCA BILBAO: H. de Día de J. Ajuriaguerra (Bilbao); H. de Día Garamendi (Bilbao) H. de Día Txurdinaga (Bilbao) COMARCA EZKERRALDEA: H. de Día Barakaldo; H. de Día de rehabilitación Barakaldo; H. de Día Sestao; H. de Día Ortuella COMARCA INTERIOR: H. de Día Ermua; H. de Día Durango; H. de Día de Bermeo; H. de Día Basauri COMARCA URIBE: H. de día de Uribe (Algorta); H. de Día de Erandio; H. de Día de Zamudio		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	COMARCA BILBAO: Atención ambulatoria Infanto-juvenil en Ercilla Centro Educativo Terapéutico (CET) de Ortuella (supracomarcal) COMARCA EZKERRALDEA: Unidad Psiquiatría Infanto-juvenil (UPI) Herribitarte (Portugalete) Unidad Psiquiatría Infanto-juvenil Barakaldo Centro Educativo Terapéutico (CET) de Ortuella (supracomarcal) COMARCA INTERIOR: Unidad Psiquiatría Infanto-juvenil (UPI) de Galdakao Centro Educativo Terapéutico (CET) de Ortuella (supracomarcal) COMARCA URIBE: Unidad Psiquiatría Infanto-juvenil (UPI) de Uribe (Algorta) Centro Educativo Terapéutico (CET) de Ortuella (supracomarcal)		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del H.U. de Basurto (Bilbao)		
Otros Dispositivos de la UDM:			
~Programas con personas de edad avanzada ~Programas de atención a adicciones ~Programa drogodependencia y de metadona ~Programa de alcoholismo ~Programas de apoyo a familias y personas con cuidados paliativos ~Programa de atención a víctimas de violencia de género ~Programa de Lehenak de primeros episodios ~Programa de menores tutelados. Adin Txikikoak ~Programa de tratamiento asertivo comunitario ~Programa de trastorno mental grave personas sin hogar ~Programa de trastorno mental grave niños ~Comunidad Terapéutica			
TOTAL C.A. DEL PAÍS VASCO		16	10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad de Hospitalización breve	Área 3. H.San Agutín de Avilés. 330401	2	2
	Área 4. H. Universitario Central de Asturias. 330402	4	3
	Área 5. H. de Cabueñes. 330403 H. de Jove	3	3
	Área 7. H. Álvarez Buylla Área 8. H. Valle del Nalón		
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	ÁREA 3. SERVICIO SALUD MENTAL DE AVILÉS: Centros de Salud Mental de Adultos I y II de Avilés ÁREA 4. SERVICIO SALUD MENTAL DE OVIEDO: Centros de Salud Mental de Adultos I, II, III, IV y V de Oviedo ÁREA 5. SERVICIO SALUD MENTAL DE GIJÓN: Centros de Salud Mental de Adultos I, II, III y IV de Gijón ÁREA 7. SERVICIO SALUD MENTAL DE MIERES: Centros de Salud Mental de Mieres ÁREA 7. SERVICIO SALUD MENTAL DE LANGREO: Centros de Salud Mental de Langreo		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	ÁREA 3. SERVICIO SALUD MENTAL DE AVILÉS: H. de día de Avilés ÁREA 4. SERVICIO SALUD MENTAL DE OVIEDO: H. de día de Oviedo Unidad de Rehabilitación la Casita Centro de Rehabilitación Psicosocial S. Lázaro ÁREA 5. SERVICIO SALUD MENTAL DE GIJÓN: H. de día de Montevil ÁREA 7. SERVICIO SALUD MENTAL DE MIERES: Centro de día polivalente de Mieres ÁREA 7. SERVICIO SALUD MENTAL DE LANGREO: H. de día de Sama de Langreo Unidad de Rehabilitación Psicosocial		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	ÁREA 3. SERVICIO SALUD MENTAL DE AVILÉS: Centros de Salud Mental Infanto-Juvenil de Avilés ÁREA 4. SERVICIO SALUD MENTAL DE OVIEDO: Centros de Salud Mental Infanto-Juvenil de Oviedo ÁREA 5. SERVICIO SALUD MENTAL DE GIJÓN: Centros de Salud Mental Infanto-Juvenil de Gijón ÁREA 7. SERVICIO SALUD MENTAL DE MIERES: Centros de Salud Mental Infanto-Juvenil de Mieres ÁREA 7. SERVICIO SALUD MENTAL DE LANGREO: Centros de Salud Mental de Infanto-Juvenil de Langreo		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de hospitalización breve de adolescentes (Oviedo)		
Otros Dispositivos de la UDM:			
Comunidad terapéutica de Aviles, Oviedo y Gijón Unidad de tratamiento de toxicomanías de Avilés, Oviedo, Gijón, Mieres y Sama de Langreo Equipo de tratamiento asertivo comunitario de Avilés, Oviedo Unidad de hospitalización de conducta alimentaria de Oviedo Unidad desintoxicación hospitalaria (alcohol y sustancias Psicotrópicas (Serv. Medicina Interna H. de Jove) Equipo de atención psicosocial a la violencia de género de Oviedo Unidad residencial de Mieres Centro dispensación metadona Unidad móvil			
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		9	8

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN. 240404

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Equipo de Salud Mental S. Antonio- Distrito 1 Equipo de Salud Mental Independencia- Distrito 2 Equipo de Salud Mental: Equipo IV José Aguado Centro de Salud Mental Condesa-Distrito 4 Equipo de Salud Mental Independencia-Distrito 5	5	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Agudos Servicio Psiquiatría Complejo Asistencial Universitario León (CAULE)		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica: Complejo Asistencial Universitario León (CAULE) Unidad de Convalecencia Psiquiátrica (CAULE) Unidad de rehabilitación psiquiátrica de larga estancia de referencia regional (CAULE) Unidad de patología dual-discapacidad intelectual y enfermedad mental de referencia regional (CAULE) Centro de Rehabilitación Psicosocial de Salud Mental S. Juan de Dios de León		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Equipo de Salud Mental Infanto Juvenil La Palomera		
Otros Dispositivos de la UDM:			
~CAULE			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA. 340401

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental 1 Unidad de Salud Mental 2 Unidad de Salud Mental 3	5	4
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve del Complejo Asistencial de Palencia		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Complejo Asistencial de Palencia Unidad de Convalecencia Psiquiátrica		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación psicosocial de San Juan de Dios		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto juvenil del Complejo Asistencial de Palencia		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Breve Infanto juvenil		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Unidad de drogodependencias: (Orden Hospitalaria de San Juan de Dios) Centro de Rehabilitación de drogodependencias: Unidad y Comunidad Terapéutica Dr. Pampuri (Orden Hospitalaria de San Juan de Dios) ~Unidad Regional de Trastornos Alimentarios de Castilla y León (Servicio de Psiquiatría del Complejo Asistencial Universitario de Burgos) ~Unidad de psicogeriatría del C.H. de San Luis ~Unidad de Psicogeriatría del H. San Juan de Dios ~Unidad de Discapacidad Intelectual del C.H. de San Luis ~Hospital de Día de Psiquiatría (Complejo Asistencial de Palencia)			

UNIDAD DOCENTE DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DE VALLADOLID. 470403

DISPOSITIVOS DOCENTES			PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Clínico Universitario de Valladolid	C.S.M. Rondilla 1 C.S.M. Rondilla 2 Centro de Salud Mental Parquesol Centro de Salud Mental Victoria II Centro de Salud Casa del Barco Centro de Salud Mental Delicias I y II U.S.M. del Servicio Territorial de Sanidad Bienestar Social de la Junta Castilla León	Unid. Hospitalización Día Psiquiátrica H. Universitario de Valladolid U. Rehabilitación H. Psiquiátrico. Dr. Villacian C. de Atención a Drogodependientes de la Cruz Roja E. Centro Hospitalario Benito Menni	10	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA. 490401

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Equipo de Salud Mental Plaza de Alemania Equipo de Salud Mental Santa Elena. Centro de Especialidades Santa Elena Equipo de Salud Mental de Benavente. Centro de Especialidades Equipo de Salud Mental Itinerante	2	0
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Estancia Breve. Unidad de convalecencia psiquiátrica		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad de Rehabilitación Hospitalaria		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación psicosocial de Intras		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Equipo de Salud Mental Infanto juvenil		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Unidad Psiquiátrica Psicósomática ~Unidad de tratamiento de adicciones ~Unidad de apoyo comunitario Polígono Hiniesta F. Intras ~Centro de Día de Toro ~Residencia para EMGP de Toro			
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		22	11

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE. 280438

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM Arganzuela, Carabanchel, Pontones, Carabanchel-Guayaba, Usera y Villaverde CSM Carabanchel-Pontones CSM Carabanchel-Guayaba CSM Usera CSM Villaverde	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	UHB H.U. 12 de Octubre UHB Complejo Asistencial Benito Menni		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de Media v/o Larga estancia)	UHTR Centro San Juan de Dios UHTR Complejo Asistencial Benito Menni UCPP Centro San Juan de Dios UCPP Complejo Asistencial Benito Menni		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	CRPS Arganzuela CRPS Los Cármenes CRPS Carabanchel CRPS Villaverde CD Arganzuela CD Carabanchel CD Usera CD Villaverde CRL Carabanchel CRL Usera CRL Villaverde Miniresidencia de Carabanchel		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Programa Salud Mental Infanto-Juvenil de Los CC.SS.MM. Y H. Universitario 12 de Octubre H. de Día Infanto-Juvenil CET "Pradera de San Isidro"		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	U.H.B. Infanto-Juvenil H. General Universitario Gregorio Marañón		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Unidad de Conductas Adictivas- AGCPSM H. Universitario 12 de Octubre ~Clínica Ntra. Sra. de la Paz ~Programa de Trastornos de la conducta alimentaria del AGCPSM -H. Universitario 12 de Octubre ~Programa Psicogeriatría - AGCPSM H. Universitario 12 de Octubre ~Interconsulta de Psiquiatría y enlace (adultos) H. Universitario 12 de Octubre ~Programa de trastorno mental grave (TMG), primeros episodios psicóticos (PEP), juego Patológico y otros - H. Universitario 12 de Octubre ~Hospital de Día (adultos) de Villaverde ~Unidad de Psicoterapia - H. Universitario 12 de Octubre			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ DE MADRID. 280439

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental de Moncloa	4	4
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización breve Fundación Jiménez Díaz		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (media y larga estancia)	UCPP (Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados). Centro San Juan de Dios. Ciempozuelos		
	Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación (UHTR). Complejo Asistencial Benito Menni		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación Psicosocial Martínez Campos		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental de Moncloa. Programa Infanto-Juvenil		
Otros Dispositivos de la UDM:			
~Centro Atención Drogodependientes de Arganzuela			
~Programa de Atención a Transtornos de conducta en Alimentación (CSM Moncloa)			
~Programa Psicogeriatría. Centro de Salud Mental de Moncloa			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS. 280414

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental Francisco Díaz de Alcalá de Henares Centro de Salud Mental La Plata de Torrejón de Ardoz	6	6
Unidad de Hospitalización breve	Unidad de Hospitalización Breve del H. Universitario Príncipe de Asturias		
Centro de día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Día de Torrejón de Ardoz		
	Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcalá de Henares		
	Centro de Rehabilitación Psicosocial de Torrejón de Ardoz		
	Centro de Rehabilitación Laboral de Torrejón de Ardoz		
	Equipo de Apoyo Social y Comunitario de Alcalá de Henares		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Equipo de Apoyo Social y Comunitario de Torrejón de Ardoz		
	Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil en el CSM Fco. Díaz de Alcalá de Henares		
	Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil en el CSM La Plata de Torrejón de Ardoz		
	Hospital de Día Psiquiátrico Infanto-Juvenil		
Otros Dispositivos de la UDM:			
~Centro de Atención Integral de Drogodependencias de Alcalá de Henares			
~Centro de Atención Integral de Drogodependencias de Torrejón de Ardoz			
~H. Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares			
~Programa Transversal que se atiende desde los CSM de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz			
~Hospital de Día Psiquiátrico de Adultos			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO LA PAZ DE MADRID. 280440

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM de Colmenar Viejo CSM de Fuencarral CSM de Tetuán	6	6
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del H. Universitario La Paz Unidad de Enlace del H. Universitario La Paz Unidad de Formación en Psicoterapia del H. Universitario La Paz		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	Unidad de Cuidados Psiquiátricos prolongados del H. Rodríguez Lafora		
Centro de Día / Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro de Rehabilitación San Enrique (*) Centro de Rehabilitación Psicosocial de Alcobendas Centro de Rehabilitación Laboral Pedrezuela Centro de Rehabilitación Laboral Fuencarral Centro de Rehabilitación Laboral de Alcobendas Miniresidencia Alcobendas (+pisos protegidos) Miniresidencia Pedrezuela (+pisos protegidos) Miniresidencia S. Sebastián de los Reyes (+pisos protegidos) Centro de Día de Fuencarral Centro de Día de Alcobendas Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Colmenar Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Fuencarral Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Alcobendas Equipo de Apoyo Sociocomunitario de Tetuán		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Programa de niños y adolescentes del CSM de Colmenar Viejo (*) Programa de niños y adolescentes del CSM de Fuencarral (*) Programa de niños y adolescentes del CSM de Tetuán (*)		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Unidad de Alcoholología y desintoxicación Alcohólica del H. Rodríguez Lafora ~Hospital de Día de Trastornos de la Conducta Alimentaria del H. Sta. Cristina ~Unidad de Gerontopsiquiatría del H. Rodríguez Lafora ~Unidad de Trastornos de la Personalidad del H. Rodríguez Lafora ~Unidad de Patología Dual Clínica Ntra. Sra. de La Paz ~Equipo de Atención Psiquiátrica y Rehabilitación para personas sin hogar del H. Universitario La Paz			

* Los dispositivos señalados no se acreditan para la formación de especialistas en enfermería de Salud Mental

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN DE LEGANÉS (MADRID). 280412

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S.M. de Leganés	3	3
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve del H. Severo Ochoa de Leganés		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación (media estancia). Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados (larga estancia) de Leganés		
Centro de Día / Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro Ambulatorio de Tratamiento y Rehabilitación de Leganés(*)		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Programa de Atención Infanto-Juvenil del CSM de Leganés		
Unidades de Hospitalización breve Infanto-Juvenil	Unidades de referencia regional en H. General Universitario Gregorio Marañón y H. Infantil Universitario Niño Jesús: rotaciones externas		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Centro Municipal de Prevención y Atención a Drogodependencias de Leganés (*) ~Hospital de Día de Adultos de Leganés ~Hospital de Día de niños y adolescentes - CET de Leganés			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA. 280411

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S.M. de Tetuán Centros S.M. del Área 1 C.S.M. Hortaleza C.S.M. Ciudad Lineal	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve del H. Dr. Rodríguez Lafora Psiquiatría de enlace H. Universitario La Paz U. Psicoterapia H. Universitario La Paz		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prologados H. Dr. Rodríguez Lafora		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	S.M. Infantil H. Universitario Ramón y Cajal Prog. Niños y Adolescentes Centro S.M. de Tetuán		
Unidades de Hospitalización breve Infanto-Juvenil	Unidad de Adolescentes H. General Universitario Gregorio Marañón		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Alcoholología y Unidad de Desintoxicación Alcohólica			
~Unidad de Toxicomanías del H. Dr. Rodríguez Lafora			
~Unidad de Gerontopsiquiatría del H. Dr. Rodríguez Lafora			
~Unidad de Trastornos de Personalidad del H. Dr. Rodríguez Lafora			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL DE MADRID. 280443

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Servicio de Salud Mental del Distrito de San Blas Servicio de Salud Mental Distrito del de Hortaleza Centro de Salud Mental Ciudad Lineal Centro de Salud Mental Barajas	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	Hospitalización de Psiquiatría (H. Universitario Ramón y Cajal)		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	H. Psiquiátrico Dr. R. Lafora		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Servicio de Salud Mental Distrito de San Blas Servicio de Salud Mental Distrito de Hortaleza		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Consulta de Psiquiatría: H. Universitario Ramón y Cajal Servicios de Salud Mental Distrito de San Blas Servicios de Salud Mental Distrito Hortaleza		
Otros Dispositivos de la UDM:			
~H. de Día Psiquiátrico: Hospital Universitario Ramón y Cajal			
~Atención al alcoholismo: H. Universitario Ramón y Cajal.			
~Atención a otras drogodependencias: H. Universitario Ramón y Cajal			
~Unidad de trastornos alimentarios: H. Universitario Ramón y Cajal			
~Consulta de psicogeriatría: H. Universitario Ramón y Cajal			
~Agencia antidroga de la Comunidad de Madrid			
~Rehabilitación hospitalaria y trastornos de personalidad de la Clínica San Miguel			
~Unidad de psiquiatría forense y legal del H. Central de la Defensa			
~H. Universitario Ramón y Cajal			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA. 280444

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Centro de Salud Mental de Adultos del H. universitario de Fuenlabrada	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	H. Universitario de Fuenlabrada		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Instituto Psiquiátrico José Germain de Leganés		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Centro ambulatorio de tratamiento y rehabilitación del Instituto Psiquiátrico José Germain de Leganés		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental Infanto-Juvenil de Fuenlabrada		
Otros dispositivos de la UDM			
~Instituto Psiquiátrico José Germain de Leganés			
~CET-Leganés			
~Centro de atención integral a drogodependencias del Ayuntamiento de Fuenlabrada			
~Comunidad terapéutica trastornos límite de la personalidad Clínica San Miguel-Hermanas Hospitalarias de San Juan de Dios			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA DE PARLA. 280449

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	Unidad de Salud Mental del H. Universitario La Paz	1	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Breve del H. Universitario Infanta Cristina		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad Residencial (larga estancia) del Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Instituto Psiquiátrico de Salud Mental José Germain		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental del H. Universitario Infanta Cristina		
Otros dispositivos de la UDM			
~Centro de Atención a las drogodependencias del Ayuntamiento de Parla			
~Hospital de Día de adultos del H. Universitario de Getafe			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN. 280410

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM Moratalaz	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	CSM Retiro		
Unidad de Hospitalización Breve	H. General Universitario Gregorio Marañón		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	H. Rodríguez Lafora		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	H. de Día		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	H. General Universitario Gregorio Marañón		
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	H. General Universitario Gregorio Marañón		
Otros dispositivos de la UDM			
~Psiquiatría enlace			
~Clínica Trastorno Alimentación UTCA			
~Psicogeriatría H. Rodríguez Lafora			
~Unidad de Desintoxicación			
~AMITEA/Atiende/V. Género			
~UMERP Salud Mental Personas Sordas			

SECTOR PRIVADO**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS (MADRID). 280441**

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	C.S.M. de Aranjuez	2	2
Unidad de Hospitalización Breve	Centro San Juan de Dios Ciempozuelos		
Unidad de Rehabilitación de Media y/o larga estancia	Centro San Juan de Dios Ciempozuelos		
Centro de Día / Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Clínica Ntra. Sra. De La Paz		
Unidad/Centro/Equipo/Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	C.S.M. de Aranjuez		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Clínica Ntra. Sra. De La Paz			
~Centro San Juan de Dios Ciempozuelos			
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		32	32

**COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
SECTOR PÚBLICO****UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE NAVARRA. 310402**

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM IA Casco Viejo CSM IB Burlada CSM IC Bustintxuri CSM ID Ansoain CSM IIA Milagrosa CSM IIB Ermitagaña CSM IIC San Juan CSM Estella CSM Tafalla CSM Tudela	3	3
Unidad de Hospitalización Breve	Sección de Psiquiatría A del C.H. de Navarra Sección de Psiquiatría B del C.H. de Navarra		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Clínica de Rehabilitación Unidad de Tratamiento Continuo Federico Soto		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	Hospital de Día Área I Pamplona Hospital de Día Área II Pamplona Hospital de Día Área V Tudela		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Centro de Salud Mental Infanto Juvenil Hospital de Día Infanto-Juvenil de Salud Mental Natividad Zubieta		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Hospital de Día de Drogodependencias Zuria			
~Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Adulto			
~Centro de Día Psicogeriátrico. Unidad de memoria			
TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		3	3

COMUNIDAD VALENCIANA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE DE LA ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD E.V.E.S. (VALENCIA)

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	CENTROS DE SALUD MENTAL	RECURSOS INTERMEDIOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Marina Baixa de Villajoyosa Alicante 030406	C.S.M. Benidorm	U.C.A. Benidorm (Unid. Mixta de Alcohol e ilegales)	2	2
H. Provincial Unidad de Hosp. Psiquiátrica Castellón 120403	C.S.M. Villajoyosa C.S.M. de Castellón	U.C.A. Villajoyosa (U. Mixta de Alcohol e ilegales) U.S.M.I. del C.S.M. Villajoyosa Unidad de Trastornos de la Alimentación H. San Joan de Alicante Unidad de Trastornos Adictivos Dos Unidades de Salud Mental Infantil H. de Día Villarreal H. de Día para Trastornos de la Alimentación. Servicio de Asist. Domiciliaria a crónicos Hospital de Día Almazora	2	2
H. Clínico Universitario U.S.M. Malvarrosa Valencia 460410	C.S.M. Malvarrosa	Unid. de Hosp. de Drogodependencias Unidad de Asistencia Domiciliaria Unidad de Salud Mental Infantil Unidad de Desintoxicación de Bétera Unidad de Larga Estancia, Hosp. Psiq. de Bétera	2	2
H. de la Ribera - Alzira Valencia 460411	U.S.M. de Carlet U.S.M. de Alzira U.S.M. de Sueca	U.C.A. de Catarroja UTCA H. de la Ribera Unidad de Conductas adictivas de Alzira H. de Día Club de convivencia terapéutico	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. GENERAL DE ELDA. 030416

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM de Elda CSM de Villena CSM Petrar-Monóvar CSM de Novelda	1	1
Unidad de Hospitalización Breve	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del Dpto. de Salud de Elda		
Unidad de Rehabilitación Hospitalaria (de media y/o larga estancia)	Unidad Residencial de Rehabilitación Psicosocial para pacientes con trastornos graves / Unidad de Respiro Familiar. Diputación de Alicante		
Centro de Día/Unidad de Rehabilitación Comunitaria	CEEM y Centro de Día. Centro Específico de Enfermedades Mentales de Elda CRIS. Centro de Rehabilitación e Inserción Social de Villena (Conselleria de Bienestar Social) Vivienda tutelada para mujeres con enfermedad mental Vivienda tutelada para hombres con enfermedad mental		
Unidad / Centro/ Equipo / Programa de Salud Mental Infanto-Juvenil	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Dpto. de Salud de Elda		
Unidades de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización Infanto-juvenil. H. de Orihuela		
Otros dispositivos de la UDM:			
~Unidad de Conductas Adictivas de Elda ~Unidad de Conductas Adictivas de Villena ~Unidad de Hospitalización para Desintoxicación de Toxicomanías del H. Universitario San Juan de Alicante ~Unidad de Hospitalización de Trastornos de la Conducta Alimentaria del H. Universitario San Juan de Alicante ~Unidad de Psicogeriatría "Dr. Esquerdo". Diputación Provincial ~Unidad de Salud Sexual y Reproductiva de Elda, Villena, Petrer y Novelda ~H. de Día del H.U. San Juan de Alicante ~Unidad de Atención a la Familia "Dr. Esquerdo" (Diputación de Alicante) ~Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria y de la Personalidad PREVI (Concertado)			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO I POLITECNICO LA FÉ. 460409

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
U.S.M. Trinitat	C.S. Trinitat:	3	3
U.S.M. de Manises	Uni. conductas adictivas de alcoholología		
U.S.M. de Mislata	Centro planificación familiar y sexualidad		
U.S.M. de Buñol	Unidad de conductas adictivas Campanar		
U.S.M. de Benicalap	Centros de Rehabilitación e integración (CRIS) DE Velluters y Carniceros		
Centro de Día de Museo			
U.S.M. Infanto-Juvenil (C.S. Miguel Servet, Benicalap)	Centro Esp. enfermos mentales crónicos de Bétera		
	Residencia de Ancianos Carlet		
	Centro de Día para enfermos mentales crónicos		
	H. de Día de Benicalap		
	Unidad Hosp. de desintoxicación de toxicomanías del H. Clínico		
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		11	11

TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL:	256	182
---	------------	------------

ANEXO I (apartado C)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE SALUD LABORAL CON EXPRESIÓN DE LAS OFERTADAS DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO EN LA CONVOCATORIA 2013/14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

DENOMINACIÓN: UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA.

PLAZAS ACREDITADAS: 16

ESCUELA DE MEDICINA DEL TRABAJO	DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	CENTROS DE SALUD	SERVICIOS Y SOCIEDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AJENOS Y PROPIOS (SPRL)	PLAZAS OFERTADAS	
Escuela de Medicina del Trabajo de la Universidad de Granada	H. de Torrecárdenas. Almería	Centros Salud del SAS de Almería	Centros Provinciales SPRL (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo)	SPRL Almería	1
	H. Universitario Puerta del Mar. Cádiz	Centros Salud del SAS de Cádiz		SPRL Cádiz	1
	H. Universitario Reina Sofía. Córdoba	Centros Salud del SAS de Córdoba		SPRL Córdoba	1
	H. Universitario San Cecilio. Granada	Centros Salud del SAS de Granada		SPRL Granada	1
	H. Juan Ramón Jiménez. Huelva	Centros Salud del SAS de Huelva		SPRL Huelva	1
	C.H. de Jaén	Centros Salud del SAS de Jaén		SPRL Jaén	1
	H. Regional Universitario de Málaga	Centros Salud del SAS de Málaga		SPRL Málaga	1
	H. Universitario Virgen del Rocío. Sevilla	Centros Salud del SAS de Sevilla		SPRL Sevilla	1
	H. de Ponniente. El Ejido (Almería)	Centros Salud del SAS de El Ejido (Almería)	El Ejido (Almería)	SPRL del H. de Poniente	
	H. Punta de Europa. Algeciras. Cádiz	Centros Salud del SAS de Algeciras. Cádiz		SPRL Acerinox Factoría del Campo de Gibraltar. Cádiz	
	Mutua Asepeyo. Sevilla	Centros Salud del SAS		SPRL Asepeyo. Sevilla	
	Mutua Universal. Sevilla	Centros Salud del SAS		SPRL Unipresalud en Cadiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla	
	Ibermutuamur. Granada, Málaga, Sevilla	Centros Salud del SAS		SPRL Ibermutuamur: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Huelva Málaga, Sevilla.	
	H. Fremap Sevilla. Fremap: Huelva, Sevilla	Centros Salud del SAS		SPRL Fremap: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Huelva, Málaga, Sevilla.	
	MC MUTUAL. Sevilla	Centros Salud del SAS		SPRL MC Prevención. Sevilla	
	Otros Dispositivos: Inspección Médica. Unidad Médica de Valoración de Incapacidad de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.				
TOTAL C.A. ANDALUCÍA				8	

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
SECTOR PÚBLICO**

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. 300405**

PLAZAS ACREDITADAS: 3

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS
Escuela Medicina del Trabajo	Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación.	
Dispositivos de Atención Especializada	H. Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia H. General Universitario Morales Meseguer de Murcia H. General Universitario Reina Sofía C.H. Universitario Santa María del Rosell / Sta Lucía de Cartagena H. Universitario Rafael Méndez	
Centros de Salud	Centros de Atención Primaria Acreditados para la Docencia en Medicina Familiar y Comunitaria de la Región de Murcia	
Servicios y Sociedades de Prevención de Riesgos Laborales: Ajenos y propios (SPRL)	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Consejería de Economía y Hacienda SPRL del Servicio Murciano de Salud	
Unidades, Servicio o Institutos de Salud Laboral / Prevención de Riesgos Laborales	Inspección de Servicios Sanitarios de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Drogodependencias. Consejería de Sanidad y Política Social	
	Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia. Equipo de Valoración de incapacidades de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.	
TOTAL OFERTA:		3

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO**

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN 470404**
PLAZAS ACREDITADAS: 5

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ENTIDADES COLABORADORAS	CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PLAZAS OFERTADAS
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Clínico Universitario de Valladolid	Servicio de Salud Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud	Centro de Salud Rondilla II de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este	H. Clínico Universitario de Valladolid	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid	Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades del Instituto Nacional de Seguridad Social	*Centro de Salud de Parquesol de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste	H. Universitario Río Hortega de Valladolid	0
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Complejo Asistencial de Salamanca	Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social	*Centro de Salud San Bernardo-Miguel Armijo de la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca	Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Complejo Asistencial Universitario de León	Secciones de Promoción y Protección de la Salud de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las Oficinas Territoriales de Trabajo Divisiones de Asistencia Sanitaria e Inspección de las Gerencias de Salud de Área de la D. Gral. De Desarrollo Sanitario	Centro de Salud Eras de Renueva de la Gerencia de Atención Primaria de León	Complejo Asistencial Universitario de León	1
TOTAL OFERTA:				3

**COMUNIDAD VALENCIANA
SECTOR PÚBLICO**

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**
Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 7

ESCUELA DE MEDICINA DEL TRABAJO	UNIDADES, SERVICIOS O INSTITUTOS DE SALUD LABORAL /PREVENCIÓN RIESGOS ALBORALES	SERVICIOS Y SOCIEDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OTROS DISPOSITIVOS	CENTROS DE SALUD	DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	PLAZAS OFERTADAS
Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES)	Unidad Salud Laboral Centro Salud Pública de Castellón	Unidad Periférica nº 1 SPRL Consellería de Sanitat	UMEVI, INSS Castellón Inspección Servicios Sanitarios Dpto. Castellón. H. Gral.	C.S. Barraquet C.S. Pintor Sorolla C.S. Almassora C.S. Benicasim	H. General de Castellón. 460416	1
	Unidad Salud Laboral Centro Salud Pública de Valencia	Unidad Periférica nº 2 SPRL Consellería de Sanitat	UMEVI, INSS Valencia ISS Departamento de Valencia H. Clínico/Malvarrosa	C.S. Salvador Pau C.S. Nazaret C.S. República Argentina	H. Clínico y Universitario de Valencia. 460417	1
	Unidad Salud Laboral Centro Salud Pública de Valencia	Unidad Periférica nº 3 SPRL Consellería de Sanitat	UMEVI, INSS Valencia ISS Departamento de Valencia. H. La Fé	C.S. Economista Gay C.S. Salvador Allende	H. Universitario y Politécnico La Fé. 460418	1
	Unidad Salud Laboral Centro Salud Pública de Valencia	Unidad Periférica nº 4 SPRL Consellería de Sanitat	UMEVI, INSS Valencia ISS Departamento de Valencia. H.Dr. Peset	C.S. Fuente San Luis C.S. Castellar C.S. Ingeniero Joaquín Belloch	H. Universitario Dr. Peset. 460419	1
	Unidad Salud Laboral Centro Salud Pública de Xàtiva	Unidad Periférica nº 5 SPRL Consellería de Sanitat	UMEVI, INSS Valencia ISS. Departamento de Xàtiva/Ontinvent	C.S. Ontinyent C.S. Villanueva de Castellón C.S. Poble Llarga C.S. Enguera	H. Lluís Alcanyis de Xàtiva. 460420	1
	Unidad Salud Laboral Centro Salud Pública de Alicante	Unidad Periférica nº 7 SPRL Consellería de Sanitat	UMEVI, INSS Alicante ISS Departamento de Alicante H. General	C.S. Babel C.S. San Blas C.S. San Vicente I C.S. Florida	H. General de Alicante. 460421	1
	Unidad Salud Laboral Centro Salud Pública de Elche	Unidad Periférica nº 8 SPRL Consellería de Sanitat	UMEVI, INSS Alicante ISS Departamento de Elche	C.S. Altavix C.S. Raval C.S. Santa Pola	H. General de Elche. 460422	0
TOTAL OFERTA:						6

**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
SECTOR PÚBLICO**

DENOMINACIÓN: **UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DEL H. UNIVERSITARIO DE CEUTA.**
 Nº DE PLAZAS ACREDITADAS: 2

DISPOSITIVOS DOCENTES		PLAZAS OFER.
Escuela Medicina del Trabajo	Escuela Profesional de Medicina del Trabajo de la Universidad de Granada ¹	
Dispositivos de Atención Especializada	H. Universitario de Ceuta	
Centros de Salud	Centro Salud de El Tarajal Centro Salud de Otero	
Servicios y Sociedades de Prevención de Riesgos Laborales: Ajenos y propios (SPRL)	H. Universitario de Ceuta. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Dirección Provincial Ministerio Educación. Ceuta	
Unidades, Servicio o Institutos de Salud Laboral / Prevención de Riesgos Laborales	Área de Inspección Médica. Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta. Servicio de Vigilancia epidemiológica. Consejería de Sanidad. Ciudad Autónoma de Ceuta	
TOTAL OFERTA:		1

1 Dispositivo ubicado en Granada, Comunidad Autónoma de Andalucía. Duración de la estancia: 6 meses

El Servicio de PRL propio del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, se encuentra en el mismo H.U. de Ceuta y es parte de dicho dispositivo.

TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA DEL TRABAJO:	21
---	-----------

ANEXO I (apartado D)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE PEDIATRÍA CON EXPRESIÓN DE LAS OFERTADAS DEL ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA EN LA CONVOCATORIA 2013/14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL C.H. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA. 040404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad de gestión clínica pediatría integral del C.H. Torrecárdenas	UGC Virgen del Mar. Los Molinos UGS Bajo Andarax	3	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. DE JEREZ DE LA FRONTERA. 110406

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Jerez de la Frontera (Cádiz)	Centro Salud San Benito.	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ. 110413

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Puerta del Mar de Cádiz	Centro Salud La Laguna-Cortadura Centro Salud La Merced Centro Salud El Olivillo Centro Salud Rodríguez Arias	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA. 140403

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Reina Sofía de Córdoba	Centro Salud Fuensanta* Centro Salud Huerta de la Reina* Centro Salud Levante Norte* Centro Salud Lucano* Centro Salud Occidente Centro Salud Polígono Guadalquivir Centro Salud Poniente Centro Salud Santa Victoria	4	3

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA.
180406**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Unidad de gestión clínica Médico-Quirúrgica de la Infancia del H. Universitario Virgen de las Nieves	Centro Salud La Chana Centro Salud Salvador Caballero	5	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO. 180407

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Unversitario San Cecilio	Centro Salud Alfacar Centro Salud Churriana Centro Salud La Zúbia Centro Salud Maracena Centro Salud Peligros Centro Salud Zaidín Sur	4	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL C.H. DE JAÉN. 230401

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. de Jaén	Centro Salud San Felipe Centro Salud El Valle	2	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA 290414

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Regional Universitario de Málaga	Centro Salud Miraflores de los Ángeles	5	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA. 410417

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	Centro Salud Camas Centro Salud La Candelaria Centro Salud Mairena del Aljarafe Centro Salud Montequinto Centro Salud Olivar del Quinto	5	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME. 410418

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Ntra. Sra. de Valme	Centro Salud Doña Mercedes	2	2

TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA		34	23
--------------------------------	--	-----------	-----------

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA. 500405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Miguel Servet	Centro Salud Actur Norte Centro Salud Actur Oeste Centro Salud Actur Sur Centro Salud Almozara Centro Salud Arrabal Centro Salud Fuentes Norte Centro Salud Rebojería Centro Salud Sagasta Miraflores Centro Salud Sagasta Ruiseñores Centro Salud Torre Ramona Centro Salud Torrero-La Paz	5	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA DE ZARAGOZA.

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza	Centro Salud Delicias Sur Centro Salud Miralbueno Centro Salud Oliver Centro Salud Valdefierro	2	1
TOTAL C.A. DE ARAGÓN		7	3

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO**

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE
ALBACETE. 020403**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Área única de Gestión de A.E. de Albacete	Centro Salud Hellín II Centro Salud La Roda Centro Salud Torraba Centro Salud Zona I Centro Salud Zona II Centro Salud Zona III Centro Salud Zona IV Centro Salud Zona VB Centro Salud Zona VIII	5	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL.130404

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Universitario de Ciudad Real	Centro Salud la Solana Centro Salud Piedrabuena Centro Salud Calzada de Calatrava Centro Salud Ciudad Real 1 Centro Salud Ciudad Real 2 Centro Salud Ciudad Real 3	3	1

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. GENERAL LA MANCHA CENTRO DE ALCAZAR DE SAN
JUAN. 130405**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General La Mancha Centro	Centro Salud Alcázar I Centro Salud Argamasilla de Alba Centro Salud Campo de Criptana Centro Salud Madridejos Centro Salud Quintanar de la Orden Centro Salud Tomelloso I	2	0

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL C.H. DE TOLEDO. 450407

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. de Toledo	Centro Salud Sonseca Centro Salud Buenavista Centro Salud. Sta. M ^a de Benquerencia Centro Salud Illescas Centro Salud Sillería Centro Salud Polán	4	1
TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA		14	4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
SECTOR PÚBLICOUNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. SANT JOAN DE DÉU D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT.
080432

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H Sant Joan de Déu D'Esplugues de Llobregat	EAP Centre (CAP Just Oliveras) EAP El Castell (CAP Casteldefels) EAP La Gavarra 8CAP Cornellà EAP Garraf Rural (CAP Jaume 1-Viulanova 2) EAP Les Planes (CAP Les Planes) EAP Sant Josep (CAP Just Oliveras) EAP Maria Bernades Guardiola (CAP Viladecans 2)	6	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRÓN. 080431

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Vall D'Hebrón	EAP La Pau EAP El Carmel EAP La Marina EAP Passeig Sant Joan EAP Bon Pastor EAP El Clot EAP LA Mina EAP Poblenou EAP Chafarinas EAP Gòtic EAP Via Barcino EAP Raval Nord EAP Raval Sud EAP Larrard	15	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU 080435

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de la Santa Creu i Sant Pau	EAP Barcelona Sardenya, S.L.P.	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO DR. JOSEP TRUETA DE GIRONA 170407

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Dr. Josep Trueta de Girona	EAP Girona 2 (ACUT) Girona Sud	1	1
TOTAL C.A. CATALUÑA		24	15

(EAP Equipo de Atención Primaria)

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL C.H. UNIVERSITARIO DE A CORUÑA. 150407

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. Universitario de A Coruña	Centro Salud Labañou Centro Salud Culleredo Centro Salud Los Rosales Centro Salud San José	5	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. XERAL-CIES). 360405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. Universitario de Vigo (H: Xeral-Cies)	Centro Salud Gondomar Centro Salud Porriño Centro Salud Calle Cuba Centro Salud Redondela Centro Salud Sardoma Centro Salud Val Miñor Centro Salud Matama Centro Salud Pintor Colmeiro	4	4
TOTAL C.A.. DE GALICIA		9	9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Virgen de la Arrixaca 300408	Centro Salud La Ñora Centro Salud Molina Jesús Marin Centro Salud Vistalegre La Flota Centro Salud El Palmar	12	3
C.H. Universitario Sta. M ^a del Rosell - Sta. Lucía de 300409	Centro Salud Barrio del Peral Centro Salud Los Dolores Centro Salud San Antón Centro Salud Cartagena Este	2	1
H. Universitario Rafael Méndez 300410	Centro Salud San Diego Centro Salud Lorca Sur	1	1
TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA		15	5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. DE CABUEÑES. 330409

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Cabueñes	Centro Salud El Llano Centro Salud La Calzada Centro Salud El Coto	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS. 330602

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Central de Asturias	Centro Salud Ventanielles Centro Salud de Otero Centro Salud el Cristo Centro Salud Pola de Siero Centro Salud Teatinos	2	2
TOTAL C.A.. DE ASTURIAS		3	3

**COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN. 240403

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de León	Centro Salud Eras de Renueva Centro Salud S. Andrés del Rabanedo Centro Salud LA Condesa Centro Salud La Palomera Centro Salud Trobajo del Camino-Valverde la Virgen	4	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA. 400403

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de Segovia U. Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales del Complejo Asistencial de León	Centro Salud Segovia I Centro Salud Segovia II Centro Salud Segovia III	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID. 470405

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Río Hortega de Valladolid	Centro Salud Parquesol* Centro Salud Huerta del Rey* Centro Salud Eyres* Centro Salud Plaza del Ejército* Centro Salud La Victoria Centro Salud Laguna de Duero	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID. 470412

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Clínico Universitario de Valladolid	Centro Salud Magdalena Centro Salud Rondilla I Centro Salud Rondilla II Centro Salud La Victoria Centro Salud Medina del Campo Urbano Centro Salud de Barrio España Centro Salud Pilarica Centro Salud San Pablo Centro Salud Tórtola Centro Salud San Isidro-Pajarillos (Tórtola)	2	2

TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	9	7
---	----------	----------

**COMUNIDAD DE MADRID
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN. 280416

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Universitario Gregorio Marañón	Centro Salud Rafael Alberti* Centro Salud Ángela Uriarte* Centro Salud Vicente Soldevilla* Centro Salud Vallecas* Centro Salud Villablanca* Centro Salud Ibiza Orión, Centro Salud La Paz Centro Salud Santa Mónica	4	4

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS DE MADRID.
280417**

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Infantil Universitario Niño Jesús de Madrid	Centro Salud Babiera	4	4
H. General Universitario Gregorio Marañón	Centro Salud Ciudad San Pablo		
* Neonatología	Centro Salud Daroca		
* Cuidados Intensivos Neonatales	Centro Salud Goya		
	Centro Salud Ibiza		
	Centro Salud Mejorada Velilla		
	Centro Salud Montesa		
	Centro Salud Potosí		
	Centro Salud San Fernando I		
	Centro Salud San Fernando II		
	Centro Salud Santa Hortensia		
	Centro Salud Segre		
	Centro Salud Valleaguado		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE ALCALÁ DE HENARES. 280418

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Príncipe de Asturias * UCI Pediátricos del H. Infantil universitario del Niño Jesús * UCI Neonatales del H. Universitario La Paz (para Enfermería Pediátrica) * UCI Neonatales del H. Universitario 12 de Octubre (para 1 res/año en Enfermería Pediátrica)	Centro Salud Fronteras Centro Salud Reyes Magos Centro Salud Luis Vives	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE GETAFE. 280419

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario de Getafe * UCI Pediátrica y Oncología Pediátrica del H. Infantil Universitario del Niño Jesús	Centro Salud Ciudades Centro Salud El Greco Centro Salud Griñon Centro Salud Juan de la Cierva Centro Salud Pinto	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA DE LEGANÉS. 280420

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Severo Ochoa de Leganés * Cuidados Intensivos Pediátricos del H. Universitario 12 de Octubre * Cuidados Intensivos Pediátricos del H. Universitario Ramón y Cajal * Cirugía Pediátrica el H. Universitario 12 de Octubre	Centro Salud Jaime Vera Centro Salud M ^a Angeles López Gómez Centro Salud M ^a Jesús Hereza Centro Salud Santa Isabel	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO LA PAZ DE MADRID. 280421

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario La Paz	Centro Salud Tres Cantos Centro Salud Ciudad de los Periodistas Centro Salud Peñagrande (Dr. Castroviejo) Centro Salud Barrio del Pilar Centro Salud Fuentelarreina	6	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA. 280422

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario de Fuenlabrada UCI Pediátrica del Servicio de Pediatría del H. Universitario 12 de Octubre	Centro Salud Cuzco Centro Salud Panaderas Centro Salud Alicante Centro Salud Humanes Centro Salud El Naranja Otros Dispositivos: Área Específica de Enfermería del Centro Público de Educación Especial María Soriano	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL. 280423

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Ramón y Cajal	Centro Salud Canillejas* Centro Salud Estrecho de Corea* Centro Salud Jazmín* Centro Salud Mar Báltico* Centro Salud Gandhi	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN. 280424

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Fundación Alcorcón *Servicio de Cirugía Infantil, Servicio Cuidados Intensivos Pediátricos y Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales del H. Universitario 12 de Octubre *Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos y Servicio de Cuidados Intensivos Neonatales del H. General Universitario Gregorio Marañón *Servicio de Cuidados Intensivos Pediátricos y Cuidados Paliativos, Oncología Infantil y Cirugía Pediátrica del H. Infantil Universitario Niño Jesús	Centro Salud La Rivota Centro Salud Miguel Servet Centro Salud Navalcarnero Centro Salud Pedro Lain Entralgo Centro Salud Ramón y Cajal	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DE MADRID. 280425

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario 12 de Octubre	Centro Salud. Las Calesas Centro Salud Perales del Río Centro Salud Los Yébenes Centro Salud Josquín Rodrigo Centro Salud Potes Centro Salud Los Rosales Centro Salud General Ricardos Centro Salud San Andrés Centro Salud Guayaba Centro Salud San Cristobal Centro Salud Abrantes Centro Salud Orcasur	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES. 280426

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario de Móstoles H. Universitario 12 de Octubre (Neumología, Alergias, Cardiología, Neurología y Neonatología) H. Infantil Universitario del Niño Jesús (Reanimación y Cuidados Intensivos Pediátricos, Neurología)	Centro Salud El Soto Centro Salud Barcelona Centro Salud Dos de Mayo Centro Salud Parque Coimbra	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR. 280442

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Infanta Leonor H. General Universitario Gregorio Marañón: *Unidad Cuidados Intensivos Neonatos *Unidad Cuidados Intensivos Pediátricos *Servicio de Cirugía Pediátrica	Centro Salud Ángela Uriarte Centro Salud Jose M ^a Llanos Centro Salud Villa de Vallecas	1	1

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO DE MAJADAHONDA.280450

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda	Centro Salud Cerro del Aire	1	1
H. Universitario La Paz	Centro Salud Valle de la Oliva		
*Unidad Cuidados Intensivos Pediátricos	Centro Salud Monterrozas-Las Matas		
	Centro Salud Galapagar		
*Servicio de Cirugía Pediátrica	Centro Salud Collado Villalba Estación Alpedrete		
	Centro Salud Casa de Campo		
	Centro Salud Torrelotones		
	Centro Salud San Carlos-SanLorenzo del Escorial		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ 280447

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Fundación Jiménez Díaz	Centro Salud Embajadores	1	1
H. Universitario 12 de Octubre	Centro Salud Casa de Campo		
	Centro Salud Paseo Imperial		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA DE PARLA 280448

HOSPITALES DE REFERENCIA	CENTROS DE SALUD	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Infanta Cristina de Parla	Centro Salud San Blas	1	1
	Centro Salud Griñón		
	Centro Salud Pintores		

TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		37	37
----------------------------------	--	-----------	-----------

TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA:		152	106
--	--	------------	------------

* Dispositivos acreditados que participan en la formación de médicos pediatras y enfermeros pediátricos)

ANEXO I (apartado E)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CON EXPRESIÓN DE LAS OFERTADAS DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA CONVOCATORIA 2013/14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA. 110407

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Puerta del Mar*	Centro Salud Doctor Cayetano Roldán Centro Salud Doctor Joaquín Pece Centro Salud El Olivillo* Centro Salud La Laguna* Centro Salud Loreto Puntales* Centro Salud Rodríguez Arias* Centro Salud La Merced	Cuidados críticos y urgencias Distrito A.P. Bahía Cádiz-La Janda Empresa pública de emergencias sanitarias (EPES)	4	4
H. de Puerto Real*	Centro Salud Doctor Federico Rubic Centro Salud Pinillo Chico* Centro Salud Ribera del Muelle*			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR. 110409

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Punta de Europa*	Centro Salud Algeciras Norte*		2	2
H. La Línea de la Concepción	Centro Salud La Línea Centro "Velada" Centro Salud San Roque			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DISTRITO JEREZ COSTA. 110408

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Jerez	Centro Salud La Granja "Dr. Manuel Blanco" Centro Salud San Benito		2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE MÁLAGA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Regional Universitario de Málaga*. 290408	Centro Salud Alameda Perchel* Centro Salud Ciudad Jardir Centro Salud El Palo* Centro Salud Miraflores Centro Salud Nueva Málaga* Centro Salud Palma Palmilla* Centro Salud Puerto de la Torre* Centro Salud Rincón de la Victoria* Centro Salud Trinidad-Jesús Cautivo* Centro Salud Victoria	H. de Alta Resolución de Benalmádena EPES- Servicio Provincial de 061 de Málaga Cuidados críticos y urgencias. Distrito Sanitario Axarquía	2	2
H.Universitario Virgen de la Victoria* 290409	Centro Salud Carranque Centro Salud Delicias* Centro Salud Portada Alta* Centro Salud Puerta Blanca* Centro Salud San Andrés-Torcal* Centro Salud Colonia Sta. Inés Teatinos ¹ Centro Salud Tiro Pichón*		1	1
H. General Básico Axarquía* 290410	Centro Salud Algarrobo Centro Salud Axarquía Oeste Centro Salud Nerja Centro Salud Torre del Mar* Centro Salud Torrox Centro Salud Vélez Sur* Centro Salud Vélez Norte Centro Salud Ronda Norte Centro Salud Ronda Sur (Santa Bárbara)		1	1
H. Costa del Sol. 290411	Centro Salud Arroyo de la Miel Centro Salud Las Lagunas Centro Salud Las Albarizas Centro Salud Torrequebrada			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE AGS. NORTE DE MÁLAGA. 290407

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Antequera	Centro Salud Molina		2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA MÁLAGA DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE. 290406

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Virgen de la Victoria	Centro Salud Coín Centro Salud Alahurín el Grande		4	3
TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA			18	17

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SECTORES DE HUESCA Y BARBASTRO

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General San Jorge 220403	Centro Salud Perpetuo Socorro Centro Salud Pirineos Centro Salud Santo Grial		9	2
H. de Barbastro 220404	Centro Salud Barbastro		6	0

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SECTOR ZARAGOZA I 500406

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Royo Villanova	Centro Salud Actur Oeste Centro Salud Actur Sur Centro Salud Arrabal Centro Salud La Jota		10	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SECTOR ZARAGOZA II 500404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Miguel Servet	Centro Salud Almozara Centro Salud Fuentes Norte Centro Salud San Pablo Centro Salud San José Centro* Centro Salud San José Norte Centro Salud Torre Ramona Centro Salud Torrero La Paz		18	4
TOTAL C.A. DE ARAGÓN			43	8

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LAS PALMAS

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Las Palmas I Norte 350404	C.H. Doctor Negrín*	Centro Salud Arucas* Centro Salud Santa Mª de Guía* Centro Salud Barrio Atlántico Centro Salud Cueva Torres Centro Salud Escaleritas	3	3
Las Palmas II Sur 350405	C.H. Materno-Insular de Gran Canaria*	Centro Salud Ingenio-Carrizal* Centro Salud Mas Palomas* Centro Salud San Gregorio Centro Salud Vecindario*	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE TENERIFE ZONA II (LA LAGUNA). 380405

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H . Universitario de Canarias	Centro Salud La Laguna-San Benito Centro Salud La Victoria Centro Salud La Matanza Centro Salud Santa Úrsula Centro Salud La Orotava-San Antonio Centro Salud Tejina-Tegueste Centro de Salud Los Realejos Centro de Salud Casco-Botánico Centro de Salud Icod de los Vinos Centro Salud Tacoronte	Servicio de Urgencias Canario de Santa Cruz de Tenerife. Unidad de Cirugía Menor de La Vera	6	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SANTA CRUZ - TENERIFE SUR. 380404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Nuestra Sra. de la Candelaria*	Centro Salud Añaza* Centro Salud Barranco Grande* Centro Salud Barrio de la Salud* Centro Salud Laguna Mercedes* Centro Salud Ofra Delicias* Centro Salud Taco* Centro Salud Cabo Llano Mercado Centro Salud Güimar		3	3

TOTAL C.A. DE CANARIAS			15	12
-------------------------------	--	--	-----------	-----------

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ALBACETE-HELLÍN. 020405

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Área Especializada de Albacete *	Centro Salud Casas Ibáñez	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Alcaozo	6	4
H. de Hellín *	Centro Salud Hellín II *	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Alcaraz		
	Centro Salud La Roda	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Bogarra		
	Centro Salud Tobarra *	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Bonete		
	Centro Salud Zona I *	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Bonillo		
	Centro Salud Zona II *	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Casas de Juan Núñez		
	Centro Salud Zona III *	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Chinchilla		
	Centro Salud Zona IV *	Entidad Colaboradora Centro Salud Rural Tarazona		
	Centro Salud Zona V-B *	Entidad Colaboradora Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del SESCAM		
Centro Salud Zona VIII *				

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE CIUDAD REAL

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Zona I-Ciudad Real H. General de Ciudad Real* 130403	Centro Salud Bolaños de Calatrava Centro Salud Calzada de Calatrava* Centro Salud Ciudad Real I - Pío XII* Centro Salud Ciudad Real II – El Torreón* Centro Salud Ciudad Real III – CS Puerta de Toledo* Centro Salud Piedrabuena* Centro Salud Porzuna*		4	0
Zona II-Puertollano H. Santa Bárbara*	Centro Salud Puertollano I Centro Salud Puertollano II* Centro Salud Puertollano III			
Zona III-Alcazar de San Juan C.H. La Mancha Centro	Centro Salud La Solana*			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE CUENCA 160402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Virgen de la Luz	Centro Salud Cuenca 1 Centro Salud Cuenca 2 Centro Salud Cuenca 3		6	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE GUADALAJARA.190401

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Universitario de Guadalajara	Centro Salud Azuqueca de Henares Centro Salud Balconcillo Centro Salud Brihuega Centro Salud Cervantes Centro Salud Guadalajara Sur	Entidad Colaboradora Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del SESCAM	4	0

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE TOLEDO-ÁREA TOLEDO 450404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. de Toledo*	Centro Salud Bargas* Centro Salud Buenavista* Centro Salud Camarena* Centro Salud El Parque - Fuensalida Centro Salud La Puebla de Montalbán* Centro Salud Polán* Centro Salud Santa Bárbara Centro Salud Santa María de Benquerencia* Centro Salud Sillería*	Entidad Colaboradora Gerencia de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario del SESCAM Entidad Colaboradora Unidad de Conductas Aditivas de Toledo	10	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE TALAVERA DE LA REINA. 450406

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Nuestra Sra. del Prado	Centro Salud Algodonera Centro Salud La Estación Centro Salud Talavera Centro Centro Salud La Solana Centro Salud Cebolla Centro Salud Puente del Arzobispo Centro Salud Río Tajo		6	0

TOTAL C.A. DE CASTILLA LA MANCHA			36	14
---	--	--	-----------	-----------

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA COSTA DE PONENT DE BARCELONA. 080427

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario de Bellvitge *	EAP Camps Blancs (Sant Boi de Llobregat 3)	Entidad Colaboradora Centre Sant Joan de Déu. Serveis de Salut Mental de Sant Boi de Llobregat	4	4
Consorci Sanitari Garraf - H. Residencia Sant Camil	EAP Centre (Hospitalet 1)	Entidad Colaboradora Centro de Sistema de Emergencias Médicas de l'Hospitalet de Llobregat		
H. Comarcal de l'Alt Penedès	EAP El Castell (Castelldefels 1)	Entidad Colaboradora Germanes Hospitalaries del Sagrat Cor de Jesus. Serveis de Salut Mental de Martorell		
H. de Viladecans	EAP Florida Nord (Hospitalet 7)	Entidad Colaboradora Germanes Hospitalaries del Sagrat Cor de Jesus, Benito Menni. Complex Assistencial en Salut Mental de Sant Boi de Llobregat		
Consorci Sanitari Integral	EAP Florida Sud (Hospitalet 8)	Entidad Colaboradora Nuestra Señora de Guadalupe de Esplugues de Llobregat		
H. Sant Boi	EAP Garraf Rural EAP Gavà 2 - ABS Bartomeu Fabres Anglada EAP La Gavarra (Cornellà 3) * EAP Les Planes (Sant Joan Despí 2) EAP Maria Bernades (Viladecans 2) EAP Martí i Julià (Cornellà 1) EAP Martorell (Martorell Urbà) EAP Sant Ildefons (Cornellà) EAP Sant Josep (Hospitalet 2) EAP Santa Eulàlia Sud (Hospitalet 6) *			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CLINIC MATERNITAT DE BARCELONA. 080428

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Clínic de Barcelona *	CAP Casanovas * CAP Les Corts * CAP Rosselló *	Entidad Colaboradora PADES Les Corts	8	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CONSORCI SANITARI DE TERRASSA DE BARCELONA. 080429

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Terrassa	Centro Salud Antón de Borja Centro Salud Sant Llàtzer Centro Salud Terrassa Nord Centro Salud Terrassa Est	Centro Sociosanitario H. sant Llàtzer Centro de Salud Mental de Adultos Terrassa Centro de asistencia y seguimiento de drogodependencias CAS Centro rural Castellbisbal. Atención a la mujer Agencia de Salud Pública de Catalunya Salud Laboral y Prevención de Riesgos de Terrassa Gestora de casos. Unidad enfermo pluripatológico Servicio de emergencias médicas de Terrassa. Unidad de cuidados paliativos y PADES	6	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BADALONA SERVEIS ASSISTENCIALS, S.A. 080430

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Municipal de Badalona S.A.	Centro Salud Apenins Montgalá Centro Salud Morera – Pomar Centro Salud Nova Llorede		10	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA BARCELONA CIUTAT ICS 080437

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Vall D'Hebrón H. de Sant Pau Consorti Mar Parc de Salut H. del Sagrat Cor H. Dos de Maig: Obstetricia y Ginecología y Dermatología	EAP Bon Pastor EAP Carles Ribas EAP Chafarinas EAP El Carmel EAP El Clot EAP Gotic EAP La Marina EAP La Mina EAP La Pau EAP Larrand EAP Passeig de Sant Joan EAP Poblenou EAP Raval Nord EAP Raval Sub EAP Via Barcino	*Centros Urgencia A.P. (CUAP) Sant Andreu, P. Sant Martí, Manso, Horta *Servicio de emergencias médicas C.S.M. Ciutat Vella, Sant Martí Sud, Les Cort -Sarrià - San Gervasi, La Mina, Sant Martí Nord, Sant Andreu (Fundación Vidal Barraquer) Barris Nord, Les Corts, Horta Guinardo I-II, Dreta Eixample y Poble Sec Montjuit (Fundación San Pere Claver) *Agencia de Salud Pública Barcelona Centro Equipos soporte atención domiciliaria *Programas atención a domicilio "PADES" Instituto Catalán Salud	32	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CATALUNYA CENTRAL ICS 080438

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Fundación Altahia Consorci Sanitari de L'Anoia Consorci Hospitalari de Vic	Centro Salud Manresa 2 Centro Salud Manresa 4 Centro Salud Suria Centro Salud Santa Margarida de Montbui Centro Salud Igualada Urbà Centro Salud Manlleu Centro Salud Sta. Eugenia de Berga Centro Salud Sant Hipòlit de Voltregà	*Sistema de Emergencias Médicas de L'Hospitalet de Llobregat *Departamento de Salud Pública *PADES (Programa de Atención Domiciliaria) de Manresa *H. Santa Creu de Vic (H. de Día, Atención Domiciliaria, Residencia asistida) *Programa de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva (ASSIR) de Manresa *Gerencia Territorial Catalunya Central de Sant Fruitós de Bages	14	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA ACEBA 080439

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de la Santa Creu I Sant Pau H. General de Vic	EAP Dreta de L'Eixample EAP Sagrada Família EAP Sardenya S.L.P. EAP Vic S.L.P.	*Consultorio Rural Santa Eulalia de Riuprimer, Balenyà, Centelles, Vilaveró, Vallvidrera, Les Planes *Centro Socio-Sanitario Parc-Sanitari Pere Virgili	9	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA MUTUA DE TERRASSA 080440

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Mutua de Terrassa	CAP Sant Cugat CAP Valldoreix CAP Terrassa Sud CAP Rambla CAP Rubí		10	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE GIRONA. 170406

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Figueres	Centro Salud Canet de Mar	Entidad Colaboradora Programa de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de la Mujer (PASSIR)	4	4
H. de Palamos	Centro Salud Girona 2 - Can Gibert del Pla*	Entidad Colaboradora Xarxa de Salud Mental - Institut D'Assistència Sanitària (IAS)		
H. de Santa Caterina de Salt	Centro Salud Girona 3 - Vilaroja			
H. Sant Jaume de Calella	Centro Salud Girona 4*			
H. Universitario de Girona Doctor Josep Trueta*	Centro de Salud Salt Centro Salud Sarrià de Ter			

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SERVEIS DE SALUT INTEGRATS DEL BAIS EMPORDÀ -SSIBE
GIRONA. 170408**

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Palamós	CAP Dr. Josep Alsina I Bofill CAP Torroella de Montgrí CAP Catalina Cargol	Unidad de Cuidados Paliativos-PGG Centro de Salud Mental Baix Empordà	6	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA LLEIDA ICS. 250403

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Arnau de Vilanova	Centro Salud Balaguer Centro Salud La Bordeta-Magraners Centro Salud Eixample Centro Salud Les Borges Blanques Centro Salud Pla D'Urgell Centro Salud Primer de Maig Centro Salud Balafia-Pardinyes-Seca	*H. Sta. María: Salud Mental y Geriatría *Servicio de Emergencias Médicas *Agencia de Salud Pública de Lleida	8	2
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA			111	34

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA DE MÉRIDA. 060404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. de Mérida*	Centro Salud Urbano I *	COPF de Mérida y Almendralejo CEDEX Mérida USM Mérida PAC Urbano III y Mérida Cuidados Paliativos Dirección Salud Pública Área Mérida Servicios Centrales SES Unidad Medicalizada Emergencias 112 Servicio de Urgencias H. Tierra de Barros Consultorios Rurales: La Garrovilla, Cristina, Torremegía, Oliva de Mérida Unidad Obstétrico-ginecológica de Almendralejos (Centro Salud S. José)	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ. 060403

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. Universitario de Badajoz*	Centro Salud Carlos Gómez-Pueblo Nuevo del Gadiana	Entidad Colaboradora Centro de Atención a la Drogodependencia de Extremadura (CEDEX)	6	6
C.H. Llerena-Zafra	Centro Salud El Progreso*	Entidad Colaboradora Centro de Orientación y Planificación Familiar Ciudad Jardín		
	Centro Salud La Paz*	Entidad Colaboradora Centro de Orientación y Planificación Familiar Valdepasillas		
	Centro Salud San Fernando*	Entidad Colaboradora Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Badajoz		
	Centro Salud San Roque*	Entidad Colaboradora Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria del Área de Salud de Badajoz		
	Centro de Salud Valdepasillas*	Entidad Colaboradora Unidad de Evaluación y Tratamiento del Dolor del Área de Salud de Badajoz		
	Centro Salud Zona Centro*	Entidad Colaboradora Unidad Equipo de Soporte Cuidados Paliativos del Área de Salud de Badajoz		
		Entidad Colaboradora Unidad Medicalizada de Emergencias Sanitarias de Extremadura 112 (UME 112)		
		Entidad Colaboradora Unidades de Salud Mental del Área de Salud de Badajoz (Valdepasillas y Ciudad Jardín)		

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA DE SALUD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA. 060405

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Comarcal Don Benito-Villanueva de la Serena	Centro Salud Don Benito Oeste Centro Salud Don Benito Este Centro Salud Villanueva Norte	Equipo de Salud Mental Don Benito Equipo de Salud Mental Villanueva de la Serena Equipo de Salud Mental Talarrubias Equipo de Conductas Adictivas Don Benito Centro de Orientación y Planificación Familiar D. Benito Centro de Orientación y Planificación Familiar Castuera Unidad de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento del Dolor	3	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE PLASENCIA 100404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Virgen del Puerto	Centro Salud Plasencia I - Luís del Toro Centro Salud Centro Salud Plasencia II - San Miguel		2	2

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA			13	13
--	--	--	----	----

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE A CORUÑA. 150405

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. Juan Canalejo*	Centro Salud Adormideras* Centro Salud Cambre* Centro Salud Curededo* Centro Salud Elviña-Mesoeiro* Centro Salud Labañou* Centro Salud Monte Alto-A Torre Centro Salud Os Mallos Centro Salud Os Rosales Centro Salud San José B Centro Salud Ventorrillo		6	5

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL ÁREA SANITARIA DE FERROL. 150406

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C. H. Arquitecto Marcide-Profesor Novoa Santos	Centro Salud Caranza Centro Salud Naron Centro Salud Sarantes Centro Salud Fontela Maristany		4	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE PONTEVEDRA. 360404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. de Pontevedra Fundación Pública H. Comarcal Do Salnés	Centro Salud Lérez Centro Salud O Grove Centro Salud Bueu Centro Salud Marín Centro Salud Vilagarcía Centro Salud A Parda Centro Vilanova de Arousa	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica de Pontevedra Xefatura Territorial de Sanidad de Pontevedra Unidad de Salud Mental de Vilagarcía Mollabao, Lérez Unidad Salud Mental Infanto-Juvenil Centro de Salud de La Parda Centro de Orientación Familiar de Pontevedra Unidad de Salud Laboral de Pontevedra	6	6

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA			16	14
--	--	--	----	----

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CARTAGENA -MAR MENOR 300406

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
C.H. Universitario Sta.Mª del Rosell - Sta Lucía de Cartagena H. General Universitario Los Arcos del Mar Menor	Centro Salud Barrio Peral Centro Salud Cartagena Casco Antiguo Centro Salud Cartagena Este Centro Salud Cartagena los Barreros Centro Salud Cartagena Los Dolores Centro Salud Cartagena Mar Menor- El Algar Centro Salud Cartagena Oeste Centro SaludCartagena San Antón Centro Salud La Manga-Costa Cálida Centro Salud La Unión Centro Salud Los Alcáceres Centro Salud San Javier Centro Salud Torre Pacheco		12	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA LORCA Y NOROESTE 300411

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Rafael Méndez H. Comarcal del Noroeste	Centro Salud Águilas Sur Centro Salud Calasparra Centro Salud Caravaca Centro Salud Lorca Sur Centro Salud San Diego	*Centro Salud Rural de la Paca *Consultorio de Salud Rural de Purias *SUAP de Lorca *Centro Salud Mental de Lorca *Área III de Salud Pública de Lorca *Centro Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Lorca *SUAP de Cehegin *C.S. Mental de Caravaca	9	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA MURCIA ESTE-MURCIA OESTE. 300412

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Virgen de la Arrixaca H. General Universitario Reina Sofía	Centro Salud Alcantarilla-Sangonera Centro Salud Barrio del Carmen Centro Salud Espinardo Centro Salud El Palmar Centro Salud. La Alberca Centro Salud La Ñora Centro Salud Murcia Infante Centro Salud Murcia San Andrés Centro Salud Sangonera La Verde Centro Salud Vistabella Centro Salud Santomera	*Centro Atención Drogodependencias Murcia *Centro Salud Cabezo de Torres *Consultorio Rural Llano de Brujas Consultorios Casillas y Santa Cruz *Centro Salud Rural Monteagudo *Consultorios Cobatillas y Orilla del Azarbe *Centro Salud Mental Alcantarilla, Cieza Molina, Murcia San Andrés y Yecla *Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos de A.P. de Murcia *D. Gral. de Salud Pública *Servicios urgencias A.P. de Alcantarilla Algezares, Alhama, Murcia San Andrés, Santomera. *Unidades ginecológicas de apoyo de Alcantarilla, Bº del Carmen, el Ranero, Sta. Mª Gracia *Unidades Medicalizadas de emergencias UME 1, 2 y 14	15	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA VEGA MEDIA DEL SEGURA, DE LA VEGA ALTA DEL SEGURA Y DEL ALTIPLANO DE MURCIA. 300413

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Universitario Morales Meseguer. H. Comarcal Vega Alta - Lorenzo Guirao de Cieza H. Comarcal Virgen del Castillo de Yecla Pediatría, Obstetricia y Ginecología: H. Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia	Centro Salud Archena Centro Salud Ceutí Centro Salud Cieza Oeste Centro Salud Molina de Segura - Jesús Marín Centro Salud Murcia - Santa Mª de Gracia Centro Salud Murcia - Vistalegre/La Flota Centro Salud Murcia San Juan Centro Salud Yecla Mariano Yago	*Centro Aten. Drogodependencia Murcia *Centro Salud Cabezo de Torres - Consultorio Rural Churra *Centro Salud rural Lonquí, Zarandona L. Abanilla, Abarán, Alguazas, L. Fortuna *C.S. Rural Molina Antonio García-Consultorio rural la Alcayna *C.S.M. Alcantarilla, Cieza, Molina, Murcia-San Andrés, Yecla-Jumilla *Unidad Cuidados Paliativos Murcia *D. Gral. De Salud Pública *Servicios de Urgencias A.P. Abarán Archena, Cieza, Molina, Las Torres de Cotillas, Jumilla *Unidades Ginecológicas de Apoyo de Alcantarilla, Bº del Carmen, El Ranero, Sta. Mª Gracia. *Unidades Medicalizadas de emergencias UME 1, 2 y 14 *Unidad deshabilitación tabáquica del Ayuntamiento de Murcia	14	2

TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

50

10

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE MALLORCA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Son Espases* 070409	Centro Salud Camp Redó Centro Salud Sant Agustí* Centro Salud Son Serra-La Vileta* Centro Salud Son Pisà Centro Salud Calvià-Santa Ponça*		4	2
H. Son Llatzer	Centro Salud Es Coll d'en Rabassa Centro Salud Son Gotleu Centro Salud Escuela Graduada Centro Salud Es Trencadors			
H. Fundación de Manacor	Centro Salud Manacor			
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS			4	2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ARABA. 010403

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Araba.	Centro Salud Habana Centro Salud Lakuabizkarra Centro Salud San Martín Centro Salud Sansomendi Centro Salud Zaramaga Centro Salud Olárizu Centro Salud Aranbizkarra Centro Salud Olagibel (Ntra. Sra. de Estíbaliz) Centro Salud Casco Viejo Centro Salud Txagorritxu Gazalbide	Centro Salud Zaballa (Centro penitenciario) Centro Salud Montaña Alavesa Red de Salud Mental de Araba Centro Integral Atención a Mayores S. Prudencio Residencia Txagorritxu D.Gral. de Salud Pública de Araba		
O.S.I. Alto Deba.	Centro Salud Oñati Centro Salud Arrasate-Mondragón			
TOTAL ARABA			8	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE GIPUZKOA. 200404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H.Universitario Donostia.	Centro Salud Alza Centro Salud Beraun Centro Salud Andoain Centro Salud Billabona-Asteasu Centro Salud Hernani Centro Salud Lasarte-Usurbil Centro Salud Pasaia San Pedro Centro Salud Zumaia	Red de Saud de Gipuzkoa Cárcel de Martutene Centro Socio-Sanitario. H. Cruz Roja Donostia Subd. de Salud Pública de Gipuzkoa		
O.S.I. Bidasoa.	Centro Salud Irún Dumboa Centro Salud Irún Centro			
O.S.I. Goierri-Alta Urola.	Centro Salud Beasain Centro Salud Zumárraga Centro Salud Legazpia Centro Salud Azpeiria			
O.S.I. Bajo Deba. 200407	Centro Salud Eibar-Torrekua Centro Salud Ermua Centro Salud Elgoibar Centro Salud Zarautz			
TOTAL GIPUZKOA			14	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BIZKAIA. 480404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario de Cruces.	Centro Salud Alango Centro Salud Algorta Centro Salud Las Arenas Centro Salud Erandio Centro Salud Gorliz_Plentzia Centro Salud Kabiezes Centro Salud Leioa Centro Salud Mamariga Centro Salud Ortuella Centro Salud Rekalde Centro Salud Txorierrri Centro Salud Bombero Etxaniz	Red Salud Mental de Bizkaia		
H. Universitario Basurto.	Centro Salud Deusto Centro Salud Gazteleku Centro Salud J. Saenz de Buruaga Centro Salud Otxarkoaga Centro Salud San Inazio Centro Salud Mina del Morro	Cuidados Paliativos H. Santa Marina		
H. Galdakao-Usansolo.	Centro Salud Amurrio Centro Salud Basauri-Ariz Centro Salud Basauri-Karfaga	Cuidados Paliativos H. Gorliz		
Pediatría: H.Universitario Basurto Obstetricia y Ginecología: H. Universitario Cruces	Centro Salud Galdakao Centro Salud Matiena-Abadiño Centro Salud Arrigorriaga			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BIZKAIA. 480404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. San Eloy. 480407 Pediatría: H. Universitario Basurto Obstetricia y Ginecología H. Universitario Cruces	Centro Salud La Paz Centro Salud Kueto Centro Salud Lutxana Centro Salud Sopelana	Cuidados Paliativos H. San Juan de Dios Unidad de Cirugía Menor Comarca Bilbao		
TOTAL BIZKAIA			12	4
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO			34	9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ASTURIAS

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. San Agustín * Área Sanitaria III Avilés. 330406	Centro Salud Corvera (Las Vegas) * Centro Salud La Magdalena Centro Salud Sabugo *	Entidad Colaboradora Fundación Sanatorio Adaro Entidad Colaboradora H. de Avilés Entidad Colaboradora Unidad de Cuidados Paliativos – AECC	4	4
H. Universitario Central de Asturias * Área Sanitaria IV Oviedo. 330407	Centro Salud El Cristo Centro Salud Otero Centro Salud Siero-Sariego * Centro Salud Teatinos Centro Salud Ventanielles		2	2
H. de Cabueñes de Gijón * H. de Jove Área Sanitaria V Gijón. 330408	Centro Salud Contrueces* Centro Salud El Coto * Centro Salud El Llano* Centro Salud La Calzada I y II Centro Salud Natahoyo-Tremañes		6	6
H. Comarcal de Jarrio Área Sanitaria I-Jarrio	Centro Salud de Luarca Centro Salud de Navia-Coaña Centro Salud Vegadeo			
H. Carmen y Severo Ochoa Área Sanitaria II Cangas del Narcea	Centro Salud Cangas del Narcea Centro Salud Pola de Allande Centro de Salud Tineo			
H. del Oriente de Asturias - Francisco Grande Covián Área Sanitaria VI Oriente	Centro Salud Arriondas Centro Salud Infiesto Centro Salud Llanes			
H. Álvarez Buylla Área Sanitaria VII Mieres	Centro Salud Cabañaquinta Centro Salud Figaredo Centro Salud Mieres-Sur Centro Salud Moreda Centro Salud Pola de Lena			
H. Valle del Nalón Área Sanitaria VII Langreo	Centro Salud La Felguera Centro Salud Pola de Laviana Centro Salud Riaño-Barros Centro Salud Sama Centro Salud Sotroñido			
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			12	12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ÁVILA 050402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de Ávila	Centro Salud Ávila Estación Centro Salud Ávila Norte Centro Salud Ávila Sur Este Centro Salud Ávila Sur Oeste		4	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE BURGOS

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial Universitario de Burgos 090401	Centro Salud Comuneros Centro Salud Cristóbal Acosta Centro Salud Gamonal Antigua Centro Salud Las Torres Centro Salud San Agustín		6	3
H. Santiago Apóstol	Centro Salud Miranda Oeste		3	0
H. Santos Reyes	Centro Salud Aranda Norte		2	0

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LEÓN 240402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial Universitario de León*	Centro Salud Eras de Renueva* Centro Salud José Aguado 1* Centro Salud José Aguado 2* Centro Salud San Andrés de Rabanedo* Centro Salud Trobajo del Camino* Centro Salud Condesa		10	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE LEÓN ZONA II PONFERRADA. 240401

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. El Bierzo	Centro Salud Bemibre Centro Salud Ponferrada II Centro Salud Ponferrada III Centro Salud Villablino		10	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE PALENCIA 340402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de Palencia*	Centro Salud Baltanas Centro Salud Eras del Bosque* Centro Salud Jardinillos Centro Salud La Puebla Centro Salud Pintor Oliva* Centro Salud San Juanillo		3	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SALAMANCA 370402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca*	Centro Salud Alamedilla* Centro Salud Castro Prieto Centro Salud Garrido Sur* Centro Salud Miguel Armijo Centro Salud San Juan*		7	3

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SEGOVIA 400402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de Segovia	Centro Salud Segovia I Centro Salud Segovia II Centro Salud Segovia III		6	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SORIA 420401

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de Soria	Centro Salud Soria Norte Centro Salud Soria Sur		8	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA VALLADOLID ESTE

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Clínico Universitario de Valladolid* 470410	Centro Salud Barrio España* Centro Salud Canterac* Centro Salud Circunvalación* Centro Salud Gamazo Centro Salud La Victoria Centro Salud Magdalena Centro Salud Peñafiel Centro Salud Pilarica Centro Salud Plaza Circular Centro Salud Portillo Centro Salud Rondilla I Centro Salud Rondilla II* Centro Salud Tórtola Centro Salud Tudela		4	2
H. Comarcal de Medina del Campo* 470411	Centro Salud Iscar Centro Salud Medina Urbano*		1	0

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA VALLADOLID OESTE. 470406

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario del Río Hortega*	Centro Salud Arturo Eyries* Centro Salud Casa del Barco* Centro Salud Delicias II Centro Salud Huerta del Rey* Centro Salud Laguna de Duero Centro Salud Parque Alameda-Covaresa Centro Salud Parquesol* Centro Salud Plaza del Ejército*		6	4
TOTAL C.A. DE CASTILLA Y LEÓN			70	26

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA CENTRO. 280427

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario 12 de Octubre	Centro Salud Gral. Ricardos-San Isidro	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madric	10	10
	Centro Salud Guayaba -EAP Buenavista			
	Centro Salud Guayaba - EAP Puerta			
	Centro Salud Las Calesas			
	Centro Salud Los Angeles			
	Centro Salud Orcasitas			
	Centro Salud Potes			
	Centro Salud Rosales			
	Centro Salud San Fermín			
H. Universitario de la Princesa	Centro Salud Campamento			
H. Universitario Santa Cristina	Centro Salud Eloy Gonzalo			
H. Infantil Universitario Niño Jesús	Centro Salud Ciudad Jardín			
	Centro Salud Goya III			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA ESTE. 280428

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Príncipe de Asturias	Centro Salud La Plata	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madric	8	8
	Centro Salud Meco			
	Centro Salud Reyes Magos			
H. Universitario Ramón y Cajal	Centro Salud Alamaeda de Osuna - EAP I			
	Centro Salud ALPES			
	Centro Salud Aquitania			
	Centro Salud Barajas			
	Centro Salud Benita de Ávila -EAP Benita de Ávila			
	Centro Salud Benita de Ávila -EAP			
	Centro Salud Canillejas -EAP I			
	Centro Salud Canillejas -EAP II			
	Centro Salud Doctor Cirajas - EAP I			

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
	Centro Salud Doctor Cirajas - EAP II Centro Salud Estrecho de Corea Centro Salud Gandhi - EAP Castillo de Uclés Centro Salud Gandhi - EAP Gandhi Centro Salud Jazmín Centro Salud Mar Báltico Centro Salud Monóvar Centro Salud Sanchinarro			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NOROESTE. 280429

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Fundación Jiménez Díaz H. Universitario Puerta de Hierro H. del Escorial	Centro Salud Lavapiés Centro Salud Palacio de Segovia Centro Salud El Abajón - Las Rozas Centro Salud Valdezarza - Sur Centro Salud Villanueva de la Cañada	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	7	7

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA NORTE. 280430

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario La Paz	Centro Salud Barrio del Pilar Centro Salud Bustarviejo Centro Salud Peñagrande	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	4	4

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA OESTE. 280431

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Universitario de Fuenlabrada H. Universitario General de Móstoles H. Universitario Fundación Alcorcón	Centro Salud Alicante Centro Salud Castilla La Nueva Centro Salud Cuzco Centro Salud El Naranjo Centro Salud Francia -EAP I Centro Salud Panaderas - EAP I Centro Salud El Soto Centro Salud Gregorio Marañón Centro Salud Navalcarnero Centro Salud Ramón y Cajal	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	6	6

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SUR. 280432

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Severo Ochoa	Centro Salud Jaime Vera-EAP I Centro Salud M ^a Jesús Hereza Cuellar-EAP I Centro Salud Mendiguchía Carriche-EAP I Centro de Salud Mendiguchía Carriche-EAP II Centro Salud M ^a Angeles Gómez López - EAP Pedroches	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	6	6
H. Universitario de Getafe	Centro Salud El Greco - EAP I Centro Salud Griñón Centro Salud Isabel II - EAP I Centro Salud Isabel II - EAP II Centro Salud Pinto Centro Salud Pintores Centro Salud San Blas			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA SURESTE. 280433

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Universitario Gregorio Marañón	Centro Salud Artilleros Centro Salud Rafael Alberti	Entidad Colaboradora Gerencia del SUMMA 112 de Madrid	8	8
H. del Henares	Centro Salud Ciudad San Pablo Centro Salud Mejorada del Campo Centro Salud San Fernando de Henares - EAP II			
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID			49	49

COMUNIDAD VALENCIANA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE ALICANTE

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Marina Baixa* Villajoiosa. 030409	Centro Salud Alfaz del Pi Centro Salud Callosa d'en Sarria Centro Salud Foietes* Centro Salud Villajoiosa		1	1
H. Virgen de los Lirios*	Centro Salud Alcoy – La Bassa Centro Salud Concentaina Centro Salud La Fábrica			
H. Gral. de Elda Elda.030410	Centro Salud Monovar Centro Salud Elda Centro Salud Marina Española Centro Salud Novelda Centro Salud Petrer* Centro Salud Villena II		1	1
H. Universitario de Sant Joan* Sant Joan. 030411	Centro Salud Cabo Huertas Centro Salud Campello* Centro Salud Hospital Pla Centro Salud Juan XXIII Centro Salud Mutxamel* Centro Salud Santa Faz		2	2
H. General Universitario de Alicante* Alicante. 030412	Centro Salud Babel* Centro Salud Ciudad Jardín (Alicante) Centro Salud Florida Centro Salud Monforte del Cid Centro Salud San Blas*		2	2
H. General universitario de Elche* Elche. 030413	Centro Salud Altavix* Centro Salud El Raval* Centro Salud Elche-Carrus Centro Salud Santa Pola*		3	2
H. de la Vega Baja* Orihuela. 030414	Centro Salud Albaterra Centro Salud Almoradi* Centro Salud Álvarez de la Riva Centro Salud Orihuela*		2	2
H. Marina Salud*	Centro Salud Calpe Centro Salud Pego Centro Salud Xabia			
H. de Torrevieja	Centro Salud San Miguel de Salinas			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE CASTELLÓN

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. General Castellón 120405	Centro Salud L'Alcora* Centro Salud Almassora* Centro Salud Avenida de Caslduch (Castellón) Centro Salud Barranquet*(Castellón) Centro Salud Benicasim* Centro Salud Pintor Sorolla* Centro Salud Rafalafena* Centro Salud Sant Agustí*		6	6
H. Comarcal de Vinarós	Centro Salud Benicarló Centro Salud Vinarós			
H. de la Plana	Centro Salud Burriana Centro Salud Honda Centro Salud Vall d'Uxo Centro Salud Vilareal I Centro Salud Vilareal II			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE VALENCIA

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	OTROS DISPOSITIVOS DOCENTES	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Doctor Peset* 460412 Departamento 10	Centro Salud Alfafar Centro Salud Castellar Centro Salud Catarroja Centro Salud Font de S. LLuis* Centro Salud Ingeniero Joaquin Benlloch Centro Salud Silla		2	2
H. LLuis Alcanyis* 460413 Departamento 14	Centro Salud Enguera Dr. Rafael Romeu Centro Salud Pobra LLarga Centro Salud S. Rafael (Onteniente)* Centro Salud Villanueva de Castellón		2	2
H. Arnau de Villanova* 460414 Departamento 6	Centro Salud Burjassot Centro Salud Godella Centro Salud LLiria Centro Salud Moncada Centro Salud Paterna*		2	2
H. General Universitario de Valencia* 460415 Departamento 9	Centro Salud Alacuas Centro Salud Torrent Centro Salud Virgen de la Fuensanta*		2	2
H. de Sagunto Departamento 4	Centro Salud Cecilia Martí Centro Salud Puerto de Sagunto Centro Salud Segorbe			
H. Universitari I Politecnic La Fé Departamento 7	Centro Salud Economista Gay Tendetes Centro Salud Manises Centro Salud Marco Merciano Centro Salud Salvador Allende Centro Salud Trinitat			
H. Clínico Universitario de Valencia Departamento 5	Centro Salud Nazaret Centro Salud República Argentina Centro Salud Salvador Pau			
H. Francesc de Borja Departamento 12	Centro Salud Grao (Gandia) Centro Salud Jaume Roig Centro Salud Tavernes de Valldigna			
H. General de Requena Departamento 8	Centro Salud Requena Centro Salud Utiel			
H. de la Ribera Departamento 11	Centro Salud Algemesí Centro Salud Alzira I y II Centro Salud Benifaio Centro Salud Carcaixent Centro Salud Carlet			
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA			25	24
TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA			496	244

* Dispositivos que participan en la formación de especialistas en EFYC y en MFYC

ANEXO I (apartado F)

CATÁLOGO DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE GERIATRÍA CON EXPRESIÓN DE LAS OFERTADAS DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA GERIÁTRICA EN LA CONVOCATORIA 2013/14

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL H. SAN JOSÉ (SECTOR TERUEL). 440402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. San José H Obispo Polanco H. Real y Provincial "Ntra. Sra. Gracia". Zaragoza	Dispositivos Atención Primaria: Centro de Salud Teruel Centro Equipo soporte atención domiciliaria Dispositivos Sociosanitarios: Residencia Turia. Instituto Aragonés de Servicios Sociales	1	1
TOTAL C.A. ARAGÓN		1	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE. 020404

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. del Perpetuo Socorro: *Unidad de Agudos *Consultas Externas *Unidad de recuperación funcional *H. de Día	Dispositivos Atención Primaria: Centros de Salud de Albacete. Zonas I, II, III, IV, 5B, VIII, Hellín II, La Roda y Torraba Dispositivos Sociosanitarios: Residencia Núñez de Balboa: Centro de Día de Alzheimer Residencia P ^a de la Cuba: Servicio Estancias diurnas	5	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL C.H. DE TOLEDO 450403

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Hospitalario de Toledo. Unidad Geriátrica de Agudos Unidad de Recuperación Funcional H. de Día Asistencia Geriátrica Domiciliaria Consultas Externas (Geriatría, Psicogeriatría, Unidad de Memoria, Unidad de Seguimiento, Unidad de Valoración Orto geriátrica)	Centro Salud Polán Centro Salud La Puebla de Montalbán Centro Salud Camarena Centro Salud Sillería (Toledo) Centro Salud Buenavista Centro Salud Benquerencia Centro Salud Bargas Centro Salud Santa Bárbara	5	2
TOTAL C.A. CASTILLA LA MANCHA		10	4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
SECTOR PÚBLICOUNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA .
080436

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Consorti Sanitari de L'Anoia. H. D'Igualada	CAP Igualada Nord	2	0
TOTAL C.A. CATALUÑA		2	0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO
SECTOR PRIVADO

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DE LA FUNDACIÓN MATIA. 200402

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Fundación Matia H. Ricardo Bemmingham	Centro Salud Billalbona/Iztieta *Centro Residencial y Centro de Día Rozola *Centro Residencial y Centro de Día Bemmingham *Centro de Recursos Sociales Elizaran	2	2
TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO		2	2

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECTOR PÚBLICO**

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA H. MONTE NARANCO 330405

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Hospital Monte Naranco de Oviedo.	<p align="center">Dispositivos Atención Primaria:</p> Centro Salud El Cristo Centro Salud Ventanielles Centro Salud Teatinos Centro Salud Pola de Siero <p align="center">Dispositivos Sociosanitarios:</p> H. Universitario Central de Asturias (Urgencias, Cardiología, Endocrinología y Neurología) Organismo Autónomo ERA CPRPM El Cristo* Organismo Autónomo ERA CPRPM La Mixta*	2	2
TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		2	2

* Dispositivos que únicamente participan en la formación de especialistas en EIR Geriátrica

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN
SECTOR PÚBLICO**

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA.
400404**

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
Complejo Asistencial de Segovia	<p align="center">Dispositivos Atención Primaria:</p> Centro de Salud Segovia III <p align="center">Dispositivos Sociosanitarios:</p> Residencia Asistida 3ª edad de la Gerencia de Servicios Sociales de Segovia Residencia mixta de personas mayores de Segovia	1	1
Unidad de Hospitalización Geriátrica de Agudos			
Unidad de Hospital de Día Geriátrica			
Unidad de Consultas Externas de Geriátrica			
TOTAL COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN		1	1

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SECTOR PÚBLICO**

**UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.
280445**

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Ramón y Cajal	<p align="center">Dispositivos Atención Primaria: Centro Salud Mar Báltico Centro Salud Barajas</p> <p align="center">Dispositivos Sociosanitarios: Residencia de Mayores Adavir Residencia de Mayores Manoterias</p>	2	2

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE GERIATRÍA del H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA DE LEGANÉS. 280451

DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	OTROS DISPOSITIVOS	PLAZAS ACRED.	PLAZAS OFER.
H. Universitario Severo Ochoa	<p align="center">Dispositivos Atención Primaria: Centro Salud Santa Isabel Centro Salud M^{ra} Ángeles López Gómez</p> <p align="center">Dispositivos Sociosanitarios: *Residencia de Mayores Alcorcón</p>	1	1
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		3	3
TOTAL PLAZAS ENFERMERÍA GERIÁTRICA		21	13

ANEXO II

Baremo aplicable a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas**1. Estudios de Grado/Diplomatura.**

1.1) Aspirantes que hubieran cursado los estudios de grado/diplomado en Enfermería habiendo sido evaluados mediante el sistema de créditos (baremo contenido en el apartado 1 del anexo de la Orden de 11 de julio de 2000).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1 Ca + 2 Cn + 3 Cs + 4 Cmh}{Ca + Cn + Cs + Cmh}$$

donde,

- Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.
- Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscrito a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.
- No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.
- La puntuación resultante se expresará con los cuatro primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

1.2) Aspirantes que hubieran cursado los estudios de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado en Enfermería siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

- Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.
- Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.
- Por cada asignatura con notable: dos puntos.
- Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los cuatro primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

No se evaluarán y por ello tampoco estarán comprendidas en el divisor, las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial ni las calificaciones correspondientes a las asignaturas de Religión, Formación Política, Educación Física, Idiomas, Enseñanza del Hogar, nociones de Autopsia Médico-legal, u otras asignaturas que no guarden una relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado en Enfermería.

2. Título de Doctor para todos los aspirantes que hubieran obtenido dicho título, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado (apartado 2 en relación con el apartado 1 e) de dicha disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero).

Título de Doctor:

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,25 puntos.

Notable: 0,50 puntos.

Sobresaliente: 0,75 puntos.

Sobresaliente Cum Laude: 1 puntos.

ANEXO III

MODELO ORIENTATIVO DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL A EXPEDIR POR LAS DISTINTAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERÍA, A ASPIRANTES QUE HAYAN CURSADO SUS ESTUDIOS DE GRADO/DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA

D. _____ Secretario de
la Escuela Universitaria de Enfermería de _____
de la Universidad _____ de _____.

CERTIFIC O

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D./D^a _____
_____, con D.N.I. número _____
ha superado los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Graduado/Diplomado
Universitario en Enfermería en _____
(según plan de estudios publicado por Resolución núm. _____ de
_____ de _____, BOE NÚM. _____
de _____ de _____ de _____), que se compone de _____
asignaturas troncales y _____ obligatorias, a las que corresponde un total de
_____ créditos, sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre
elección/configuración.

Nombre de la asignatura
Calificación¹

N.º y tipo de créditos

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en
_____, a _____ de _____ de
_____.

El Secretario,

¹ Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

ANEXO IV
Localidades de examen

	ENFERMERÍA
ANDALUCÍA	Granada
	Sevilla
	Cádiz
ARAGÓN	Zaragoza
CANTABRIA	Santander
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete
CASTILLA Y LEÓN	Salamanca
	Valladolid
CATALUÑA	Barcelona
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Pamplona
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
EXTREMADURA	Badajoz
GALICIA	Santiago de Compostela
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca
ISLAS CANARIAS	Santa Cruz de Tenerife
	Las Palmas de Gran Canaria
LA RIOJA	Logroño
PAÍS VASCO	Bilbao
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Oviedo
REGIÓN DE MURCIA	Murcia

ANEXO V



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA: Derechos de examen

CÓDIGO **001**

Ejercicio **2013**
Nº Justificante:

DATOS PERSONALES

Nº identificación (1):	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
T.I.E. para extranjeros (2):	Domicilio, calle, plaza, urb. etc. y nº escalera, piso, etc (3):		
Municipio (4):	Provincia (5):	País (6):	Código postal (7):
Fecha de nacimiento (8): Día Mes Año	Sexo (9): <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Código nacionalidad: Correo electrónico (10):
Teléfonos de contacto: /	Título homologado:	Situación administrativa extranjera:	¿Aporta documento de identidad?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

DATOS CONVOCATORIA

LOCALIDAD donde desea realizar el ejercicio (11):		
¿Opta por el cupo de plazas para personas con discapacidad?(12): Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Prueba selectiva para (13): <input type="checkbox"/> Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> Farmacia <input type="checkbox"/> Químicas <input type="checkbox"/> Biológicas <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Radiofísica H. <input type="checkbox"/> Enfermería		
Nombre completo de la titulación que aporta (14):	Código titul.:	Estudios realizados Año inicio [][][][] Año final [][][][]
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (Especificar país) (15):		

DATOS ACADÉMICOS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN A:	N:	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO S:	MH:	II. TESIS DOCTORAL
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="checkbox"/>		Causa de exención o bonificación de tasas (16) <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> C. Especial		Familia Numerosa: <input type="checkbox"/> C. General
Aporta RENUNCIA a plaza en formación como residente: <input type="checkbox"/> (Ponga X si procede) (17)				

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; DECLARA ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para ser admitido en la prueba selectiva de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos. CONSIENTE que el centro gestor del proceso de selección actualice las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal consignados en esta instancia.

(*)DOY MI CONSENTIMIENTO para la consulta y verificación de datos de identidad

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados al fichero "Pruebas Selectivas" y que, al amparo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, los datos de los que resultaran adjudicatarios de plaza serán cedidos al fichero "Residentes". En ambos casos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor de ambos ficheros, la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A	N	: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11
	Admitido	No admitido	

SRA. SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DECLARANTE	INGRESO
..... a de de	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS
Firma (19):	Importe euros (18): [][][][][]
	Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta
	Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta [][][][] [][][][] [][][] [][][][][][][][][][]

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO	TASA: Derechos de examen	Ejercicio 2013
	CÓDIGO 001	Nº Justificante:

DATOS PERSONALES

Nº identificación (1):	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
T.I.E. para extranjeros (2):	Domicilio, calle, plaza, urb. etc. y nº escalera, piso, etc (3):		
Municipio (4):	Provincia (5):	País (6):	Código postal (7):
Fecha de nacimiento (8): Día Mes Año	Sexo (9): <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Código nacionalidad: Correo electrónico (10):
Teléfonos de contacto: /	Título homologado:	Situación administrativa extranjeros:	¿Aporta documento de identidad?: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

DATOS CONVOCATORIA

LOCALIDAD donde desea realizar el ejercicio (11):		
¿Opta por el cupo de plazas para personas con discapacidad?(12): Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Prueba selectiva para (13): <input type="checkbox"/> Medicina y Cirugía <input type="checkbox"/> Farmacia <input type="checkbox"/> Químicas <input type="checkbox"/> Biológicas <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Radiofísica H. <input type="checkbox"/> Enfermería		
Nombre completo de la titulación que aporta (14):	Código titul.:	Estudios realizados Año inicio [][][][] Año final [][][]
Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (Especificar país) (15):		

DATOS ACADÉMICOS

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A: N: S: MH:	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO	II. TESIS DOCTORAL
¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva? <input type="checkbox"/>	Causa de exención o bonificación de tasas (16) <input type="checkbox"/> Discapacidad igual o superior al 33% <input type="checkbox"/> Desempleo <input type="checkbox"/> C. Especial <input type="checkbox"/> C. General		Familia Numerosa: <input type="checkbox"/> C. General
Aporta RENUNCIA a plaza en formación con residente: <input type="checkbox"/> (Ponga X si procede) (17)			

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; DECLARA ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para ser admitido en la prueba selectiva de acceso a plazas de formación sanitaria especializada y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos. CONSIENTE que el centro gestor del proceso de selección acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal consignados en esta instancia.

(*DOY MI CONSENTIMIENTO para la consulta y verificación de datos de identidad

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados al fichero "Pruebas Selectivas" y que, al amparo de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, los datos de los que resultaran adjudicatarios de plaza serán cedidos al fichero "Residentes". En ambos casos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor de ambos ficheros, la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A: N: S: MH:	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO	II. TESIS DOCTORAL
Admitido	No admitido		
SRA. SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO		INGRESO	
DECLARANTE		INGRESO	
..... a de de		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS	
Firma (19):		Importe euros (18): [][][][]	
		Forma de pago: En efectivo <input checked="" type="checkbox"/> E.C. adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>	
		Código cuenta cliente (CCC)	
		Entidad Sucursal DC Número de cuenta	
		[][][][] [][][][] [][] [][][][][][][][][][][][][]	

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado

**Modelo
790**
**Instrucciones para
cumplimentar el modelo**
**TASAS DE DERECHOS
DE EXAMEN**

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cada modelo de solicitud (3 ejemplares) es único y tiene un número y un código de barras que lo identifica. Por tanto, debe utilizarse un impreso diferente para cada solicitante.
- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas tipo imprenta.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No escriba en los espacios sombreados.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Es imprescindible que usted consigne la letra o letras de su Documento de Identidad.

(*) Se advierte que si usted no aporta fotocopia compulsada de su documento de identificación y marca la casilla consignada al efecto, está dando su consentimiento expreso para que su identidad sea verificada en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias del documento de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

- (2) Se advierte a los ciudadanos nacionales de estados no integrantes de la Unión Europea que dispongan de una Tarjeta de Identidad de Extranjeros (T.I.E.) que el Sistema de Verificación de Datos de Identidad regulado por el mencionado Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, solo aporta información sobre la identidad del interesado, no sobre el tipo o modalidad concreta de T.I.E. que ostenta (residencia de larga duración temporal, visado de estudios, etc), por lo que no será posible obtener dicha información si el interesado no aporta fotocopia compulsada de dicho documento.

- (3, 4, 5, 6 y 7) Escriba la dirección completa y el código postal.

- (8) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978

Día	Mes	Año
06	05	1978

- (9) Señale con una X la casilla que corresponda.
- (10) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. No se realizarán envíos masivos de información por correo postal.
- (11) Es imprescindible que señale la localidad de examen.
- (12) Es imprescindible que acredite documentalmente su situación de discapacidad.
- (13) Señale con una X la casilla que proceda en función de la formación a la que se opta.
- (14) Indique el nombre completo del título que aporta. Ejemplo: Licenciado/Graduado en Física, Licenciado/Graduado en Medicina, Licenciado/Graduado en Psicología, Diplomado universitario en Enfermería, etc.
- (15) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, etc. En el caso de universidades extranjeras se debe especificar el país.
- (16) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas, y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición.
- (17) La renuncia a la plaza obtenida solamente afecta a las especialidades que se realizan por el sistema de residencia, cualquiera que sea el año de formación que se esté desempeñando. **No se aplica** a las plazas de formación en Escuela Profesional
- (18) Consigne en el recuadro destinado al IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo. Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (en la práctica totalidad de las mismas). Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.
- (19) Es obligatorio y preceptivo firmar el documento.

El ejemplar para la Administración de esta solicitud deberá entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO VI

SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD,
Y DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE GOBIERNO

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid.

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro – C/ Arapiles, 19. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, nº 2. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Paseo de Sancha, 64 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área de Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Valencia, 60 - 50005 Zaragoza.

Asturias

Oviedo: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno – Oficina de Información y Atención al Ciudadano-Registro de documentos C/ Constitución, 4. 07001 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno Plaza de la Feria, 24. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla de Santa Cruz, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Santander: Delegación del Gobierno C/ Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7. 02071 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza de Cervantes, 1 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información. C/ Barrionuevo, 3. 19071 Guadalajara.

Toledo: Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Avila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno Oficina de Información y Registro C/ Vitoria, 34, 09071 Burgos.

León: Subdelegación de Gobierno en León. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno. Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.

Soria: Subdelegación de Gobierno Oficina de Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad y Política Social. Plaza del Milenio, 1 Edif. Adminis. Serv. Mul. - 5ª Pl. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Bergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información Administrativa. Avda. 20 de Juny nº 2. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Passeig de L'Escollera, s/n - 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno-Área Funcional de Sanidad Avda. Cañonero Dato s/n Estación Marítima Local 6 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Funcional de Sanidad. Avda. Europa, 1-2ª Pl. Edif. Múltiples. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información y Registro. Avda. Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

A Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Lóriga, 3 - 5ª planta. 15003 A Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Armayá, 10. 27071 Lugo.

Ourense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Ourense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

La Rioja

Logroño: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño - La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno-Área de Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57 - 1ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3 52001 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Galdo, 6. 30071 Murcia.

Navarra

Pamplona: Delegación del Gobierno. Plaza de las Merindades, s/n. 31071 Pamplona - Navarra

País Vasco

Araba/Álava: Subdelegación del Gobierno-Of. Información y Registro. C/ Olaguibel, nº 1 01071 Vitoria Gasteiz-(Álava).

Gipuzkoa: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información. Plaza Pío XII nº 6 planta baja. 20010 San Sebastián - Gipuzkoa

Bizkaia: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Gran Vía, 62 - P. Central - 1º Izqda. 48071 Bilbao - Bizkaia

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información y Registro. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza María Agustina, 6 - 12003 - Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno-Área de Sanidad – Muelle Aduana, s/n 46071 Valencia.

ANEXO VII

Declaración Jurada /Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas de graduados/diplomados universitarios en enfermería

D. _____,
con Pasaporte n.º _____ de Nacionalidad _____, al amparo de lo previsto en la base II.1.d) en relación con la IV.2.e) de la misma,

DECLARA

1.º Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

2.º Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez que haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, por el tiempo que dure el programa oficial de la especialidad en la que ha obtenido plaza.

3.º Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2013/2014, a través de la Resolución que se cita en la base XI.1 de la misma.

4.º Que conoce y acepta que a los efectos establecidos en los párrafos anteriores, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria, no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen"

En _____ a ____ de _____ de 201 ____

(Firma del interesado)

ANEXO VIII

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2013/2014

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 25 de septiembre al 4 de octubre de 2013.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 15 de noviembre de 2013.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 10 de enero de 2014.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 1 de febrero de 2014.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 10 de febrero de 2014.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 11, 12 y 13 de febrero de 2014.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Día 25 de febrero de 2014.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 28 de marzo de 2014.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 25 de marzo de 2014.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 8 de abril de 2014. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Ordenación Profesional.

Plazo posesorio para incorporación: Días 20 y 21 de mayo de 2014, ambos inclusive.